

Informe anual 2021

Ley N° 27806

Ley de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública

Solicitudes de acceso
a la información pública
tramitadas por las
entidades de la
Administración Pública



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Antaip

Marzo 2022

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Calle Scipión Llona 350 Miraflores, Lima – Perú

Teléfono (511) 2048020 anexo 1020

www.gob.pe/minjus

www.gob.pe/antaip

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Félix Inocente Chero Medina

Viceministro de Justicia

Jimmy Marcos Quispe De Los Santos

Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Eduardo Javier Luna Cervantes

Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Marcia Anabel Aguila Salazar

Elaboración:

Este informe ha sido elaborado por el equipo de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diseño y diagramación:

Carlos Alfonso Gonzales Chingay

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8
GLOSARIO	11
1. MARCO LEGAL	13
2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	15
2.1. Publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información.	15
2.2. Análisis y sistematización de la información	19
2.3. Asistencia técnica	20
2.4. Redacción del Informe anual	21
2.5. Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe anual	21
3. RESULTADOS CONSOLIDADOS	23
3.1. Ámbito de aplicación del Lineamiento	23
3.2. Entidades que cumplieron obligación legal	23
3.3. Solicitudes recibidas, reportadas	26
3.4. Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, reportadas	28
3.5. Categorías de información solicitada, reportadas	34
3.6. Motivos para la no atención de solicitudes, reportados	37
3.7. Buenas prácticas implementadas, reportadas	39
3.8. Necesidades reportadas	43
4. RESULTADOS POR GRUPOS DE ENTIDADES	46
4.1. Poder Ejecutivo	46
4.2. Congreso de la República	54
4.3. Poder Judicial	56
4.4. Organismos constitucionales autónomos	62
4.5. Gobiernos regionales	67
4.6. Municipalidades provinciales	76
4.7. Municipalidades distritales	88
4.8. Universidades públicas	97
4.9. Empresas del Estado	104

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	111
5.1.Designación del funcionario responsable del acceso a la información	111
5.2.Publicidad de la designación del funcionario responsable del acceso a la información.....	113
5.3.Denuncias por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	117
5.4.Procedimientos administrativos sancionadores instaurados y sanciones impuestas por incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	119
5.5.Sexo del solicitante	121
 CONCLUSIONES	 123
 RECOMENDACIONES	 132
 ANEXO 1: Relación de entidades a las que se brindó asistencia técnica para el llenado de formatos...	134
ANEXO 2: Relación de organismos adscritos reportados por la Presidencia del Consejo de Ministros y los 18 ministerios, y el total de solicitudes recibidas	138
ANEXO 3: Relación de distritos fiscales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas	144
ANEXO 4: Relación de municipalidades provinciales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
ANEXO 5: Relación de municipalidades distritales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas	148
ANEXO 6: Relación de municipalidades distritales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	157

Presentación

Empezamos a salir de la parte más crítica de la pandemia desatada en el mundo y el Perú como consecuencia de la Covid-19, y en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, se nota. El número de solicitudes de acceso a la información pública que obra en las entidades del Estado se ha recuperado significativamente respecto al año 2020. El número de solicitudes tramitadas por las entidades, al menos del 27.7% de ellas (558 de 2,013) que atendieron el requerimiento hecho por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública ejercida a través de esta Dirección General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue de 242,057. Esta cifra es mayor en un 48.2% respecto a la reportada en el Informe anual 2020: 163,343.

Si bien la cifra reportada no refleja el universo completo de las entidades del Estado -aunque se encuentra en el promedio histórico registrado en los informes anuales presentados-, sí es una cifra significativa para hacer un balance general del estado de la cuestión de este derecho constitucional que le permite a cualquier persona obtener información de la administración estatal, de naturaleza pública, sin que medie justificación alguna, y tan sólo sufragando el coste de reproducción de la misma.

El reporte de este año repite algunos resultados habituales. El Poder Ejecutivo es el que tramita, a través de sus 19 ministerios y decenas de entidades adscritas, el mayor número de solicitudes: 139,662, que representan el 57.7% del universo tramitado en el Estado. De ahí los números decaen en los gobiernos regionales (10,219), provinciales (36,376) y distritales (35,264), que representan el 4.2%, 15% y 14.6%, respectivamente.

El año 2021 registra un significativo incremento de data proveniente de los gobiernos locales. Si antes (2020) las municipalidades provinciales reportaron en un número bajo (84 de 196), hoy lo han hecho 115. Proveyéndonos información de 24,153 solicitudes más. Si antes (2020) las municipalidades distritales reportaron igualmente en un número bajo (238), hoy lo han hecho 316. Proveyéndonos información de 13,860 solicitudes más. Es decir, se aprecia diligencia por parte de más gobiernos locales en el cumplimiento de la obligación de suministrar información valiosa para la política pública dedicada a esta temática.

Los resultados refuerzan, por cierto, la decisión de esta Dirección General de priorizar, durante el año 2021, la supervisión sobre este sector tan directamente vinculado con la población. De ello da cuenta el Reporte de supervisión al Portal de Transparencia Estándar (PTE) y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de 312 municipalidades distritales a nivel nacional (una muestra estadísticamente representativa), presentado en setiembre de ese mismo año, y las supervisiones que se vienen realizando durante este 2022.

Presentación

Regresando al Informe anual, el porcentaje promedio de atención a estas solicitudes por parte de las entidades públicas a nivel nacional, sigue siendo alto: 97.9%; no obstante, aún carecemos de una herramienta que nos permita cotejar esta cifra con la satisfacción ciudadana. Sin embargo, a decir de los trabajos coordinados con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, esta situación variará significativamente el próximo año, con la implementación de una plataforma digital multifuncional para el trámite en línea de las solicitudes de acceso a la información pública.

Como en años anteriores, hay también abundante información cualitativa y otra tanta novedosa respecto al año 2020. De lo cualitativo hay información sobre diversos asuntos vinculados a la tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública. Qué información es la que requieren los ciudadanos con más frecuencia; cuáles son los motivos que han llevado a las entidades a la no atención de una solicitud; cuáles son las buenas prácticas que algunas de ellas vienen implementando para satisfacer en mejor grado el derecho de acceso a la información pública; qué necesidades reportan las entidades para atender debidamente las solicitudes.

Entre las novedades, está la data sobre las solicitudes tramitadas por las empresas públicas, que las presentamos por primera vez como un grupo independiente. También se da cuenta por vez primera de las denuncias ciudadanas tramitadas por las entidades por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este Informe anual 2021 tiene cinco secciones. La primera que refiere la normativa más relevante en materia de transparencia y acceso a la información pública, particularmente aquella vinculada al mandato legal que cobertura este Informe. La segunda, descriptiva del proceso de elaboración del mismo, la que incluye las dificultades propias de este año. La tercera sección muestra los resultados consolidados con la data antes descrita.

El detalle de las entidades (agrupadas por sectores) que remitieron la información, las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas (números y porcentajes), la información solicitada con frecuencia a las entidades, los motivos alegados para no entregarla, las buenas prácticas implementadas y las necesidades alegadas por las entidades.

La cuarta sección presenta resultados por grupos de entidades: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, universidades y empresas públicas. La quinta, información complementaria sobre la designación de funcionarios responsables de entregar información, la publicidad de su designación, lo referido ya a las denuncias por infracciones

Presentación

al régimen de transparencia y acceso a la información, información sobre los procedimientos administrativos sancionadores instaurados y las sanciones impuestas. Por último, la ya clásica data sobre el sexo de los solicitantes de acceso a la información.

El Informe cierra con una sección de conclusiones y una nueva de recomendaciones.

Toda la información recolectada debe servir para las decisiones que adoptan quienes ostentan poder político en esta materia. Y es que de hecho el componente de la transparencia está presente en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Política General de Gobierno para el presente quinquenio y en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022; así que es previsible su valía para conducir las acciones trazadas en estos documentos. Sin duda –esta información– es empleada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la orientación y priorización de acciones en su agenda de trabajo anual. Esperamos también que pueda ser utilizada y valorada por quienes desde la sociedad civil hacen labor de vigilancia y de formación de recursos humanos para dicho fin.

La percepción ciudadana –si es posible interpretarla desde la función pública– siempre parece decaída cuando examinamos este tópico en nuestro contexto nacional, local o institucional; sin embargo, es indiscutible que hay avances objetivos que exhibir; parece instalarse progresivamente una cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en distintos ámbitos de lo público, y allí donde no se instala, despierta el reproche ciudadano y, en muchos casos, los resortes institucionales para revertir la opacidad ocasional.

Confiemos, pues, que este periodo nuevo que transitaremos en el año 2022 sea prolífico en *buenas prácticas* en favor de la transparencia y el acceso a la información pública en el aparato del Estado; y, también, que seamos testigos de un ejercicio responsable de este derecho fundamental que no tiene sino el propósito de empoderar a las personas con un recurso muy valioso en democracia, la información.

Lima, marzo de 2022

Eduardo Javier Luna Cervantes
Director General

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Adinelsa	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
AIP	Acceso a la información pública
AMAG	Academia de la Magistratura
ANA	Autoridad Nacional del Agua
Antaip	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CGR	Contraloría General de la República
Cofide	Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
Concytec	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Cofopri	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CSJ	Corte/s Superior/es de Justicia
DGTAIPD	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
DP	Defensoría del Pueblo
DTAIP	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Egasa	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.
Egesur	Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.
Electro Oriente	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
Electro Puno	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.
Electro Sur Este	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.
Emape	Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A
Emilima	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.
Emmsa	Empresa Municipal de Mercados S.A.
Emuss S.A.	Empresa Municipal Santiago de Surco S.A
Enaco	Empresa Nacional de Coca S.A.
Enapu	Empresa Nacional de Puertos S.A.
Essalud	Seguro Social de Salud
FRAI	Funcionario responsable del acceso a la información
Fonafe	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
Invermet	Fondo Metropolitano de Inversiones
JNE	Jurado Nacional de Elecciones

JNJ	Junta Nacional de Justicia
LTAIP	Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LPAG	Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Midagri	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Midis	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Minam	Ministerio del Ambiente
Mincetur	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Mincu	Ministerio de Cultura
Mindef	Ministerio de Defensa
Minedu	Ministerio de Educación
Minem	Ministerio de Energía y Minas
Mininter	Ministerio del Interior
Minjusdh	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Minsa	Ministerio de Salud
MML	Municipalidad Metropolitana de Lima
MPFN	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OCA	Organismo/s constitucional/es autónomo/s
Odecma	Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
Osiptel	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
PAS	Procedimiento administrativo sancionador
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
Perú Compras	Central de Compras Públicas
Petroperú	Petróleos del Perú S.A.
Produce	Ministerio de la Producción
Prohvilla	Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa
PTE	Portal de Transparencia Estándar
Reniec	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

SAIP	Solicitud/es de acceso a la información pública
SAT	Servicio de Administración Tributaria de Lima
SATCH	Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
Sedalib	Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A.
Sedapal	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Sernanp	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Serpar Lima	Servicios de Parques de Lima
Silsa	Servicios Integrados de Limpieza S.A.
Sisol	Sistema Metropolitano de la Solidaridad
SMV	Superintendencia del Mercado de Valores
Sunafil	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Sunarp	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sunass	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
Sunedu	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Susalud	Superintendencia Nacional de Salud
TAIP	Transparencia y acceso a la información pública
TC	Tribunal Constitucional
TTAIP	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
Zed Matarani	Zona Especial de Desarrollo Matarani
Zofratacna	Zona Franca y Zona Comercial de Tacna

GLOSARIO

Buenas prácticas

Acciones que realizan las entidades de la Administración Pública a favor de la transparencia y el acceso a la información pública (en adelante, TAIP), sin que exista una norma legal que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

Gobiernos subnacionales

Comprende a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales.

Información pública

Aquella información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.

Lineamiento para la elaboración del informe anual sobre solicitudes de acceso (en adelante, el Lineamiento)

Documento elaborado por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante, DGTaipD) en el que se establece el procedimiento de remisión de información, por parte de las entidades de la Administración Pública, a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Antaip); así como el procedimiento que debe seguir esta para la elaboración del Informe anual que se presenta al Congreso de la República en el primer trimestre del año siguiente.

Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano - Facilita Perú

Es un servicio digital que permite acelerar el proceso de conversión integral de los procedimientos administrativos a plataformas o servicios digitales. Permite la creación de formularios digitales para acceder a trámites o servicios prestados por las entidades públicas, efectuar pagos digitales u otro tipo de interacción digital que se requiera a fin de agilizar la gestión de solicitudes ciudadanas.

Plazo de entrega

Lapso de días hábiles que transcurre entre el momento en que una persona, natural o jurídica, presenta una solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado y el último momento en que la respuesta del referido sujeto se considera como no extemporánea. Por ende, se trata de una fecha límite que se establece en la Ley para evitar que las autoridades (sujetos obligados) alarguen de manera indefinida la respuesta y el particular la pueda recibir en un tiempo determinado. La legislación peruana establece un plazo de entrega no mayor a 10 días hábiles.

Principio de publicidad

Principio jurídico que establece que toda información que posee el Estado se presume pública, salvo las excepciones al acceso expresamente previstas por ley.

Prórroga

Plazo por el cual se extiende, por única vez, el tiempo con el que cuenta el sujeto obligado para entregar la información solicitada por un recurrente a la entidad pública. En el caso de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, LTAIP), se regula esta facultad cuando hay falta de capacidad logística, operativa o de personal. En este último supuesto deberá considerarse como factores el volumen de la información y la afectación sustancial de la continuidad del servicio o función pública. Esta prórroga debe ser razonable de acuerdo a criterios como la complejidad de la causa, la situación particular de la entidad y el principio jurídico de razonabilidad¹.

Solicitante

Persona, natural o jurídica, que requiere información pública a algún sujeto obligado. El solicitante podrá dar seguimiento a sus requerimientos a través del proceso de acceso a la información y deberá tener la garantía de una respuesta por parte de los sujetos obligados. Además, podrá ejercer su derecho a interponer el recurso de apelación, o a acceder a un proceso constitucional de hábeas data, bajo los supuestos previstos por la normatividad aplicable. Los sujetos obligados deberán garantizar que los solicitantes tengan todos los medios y condiciones para obtener la información solicitada y garantizar su derecho al acceso a la información.

Solicitud de acceso a la información pública

Es el requerimiento de información pública a un sujeto obligado con la finalidad de acceder a información que haya sido creada u obtenida por él, o que se encuentre en su posesión o bajo su control. La solicitud de acceso a la información pública (en adelante, SAIP) puede ser presentada ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades, tales como formularios virtuales o una dirección electrónica establecida para tal fin.

Sujeto obligado

Cada uno de los actores a los que les aplican las disposiciones en materia de TAIP; es decir, las entidades a las que se les puede exigir la clasificación, preservación y el acceso a su información pública; la difusión proactiva, la atención de SAIP; y la protección de los datos personales que estén en su poder.

¹ Criterios establecidos por la Antaip en la Opinión Consultiva N° 14-2019-JUS/DGTAIPD, conclusión N° 3.4. Disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3mNtDGH>

1 MARCO LEGAL

1.1. Constitución Política

El inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú incorpora el derecho al acceso a la información pública dentro del catálogo de derechos fundamentales. Establece que “toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad Nacional (...)”², en concordancia con lo señalado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13)³ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19, numeral 2)⁴.

1.2. Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento, modificada por el Decreto Legislativo 1446

Norma que preceptúa como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y estableciendo como uno de sus objetivos alcanzar un Estado transparente.

1.3. Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 021-2019-JUS

La LTAIP promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política. Asimismo, determina los sujetos obligados a garantizar este derecho, los límites válidos a su ejercicio, a través de las categorías de información secreta, reservada y confidencial y el régimen de infracciones y sanciones.

1.4. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley 28496

El inciso 2 del artículo 7 regula como deber de todo servidor público, conducir sus actos del servicio de manera transparente. Ello implica que dichos actos son de carácter público y accesibles al conocimiento de toda persona, natural o jurídica; y que todo servidor debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

2 La regulación de este derecho subsiste en el texto constitucional, por cuanto, la modificación integral del inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política por la Ley 31305, Ley de reforma constitucional que facilita al Contralor General solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria y bursátil en el marco del control gubernamental, no ha surtido efectos u operado al declararse su inconstitucionalidad por la sentencia recaída en los expedientes 00019-2021-PI/TC, 00021-2021-PI/TC y 00022-2021-PI/TC.

3 Inciso 1 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

4 Inciso 2 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

1.5. Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo regula el principio de participación y transparencia, mediante el cual las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

1.6. Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 019-2017-JUS

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353, la Antaip tiene, entre otras funciones, la labor de elaborar y presentar al Congreso de la República el informe anual sobre los pedidos de acceso a la información pública. Este informe se presenta dentro del primer trimestre de cada año siguiente y debe ser publicado en su portal oficial⁵.

1.7. Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS

El artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, LPAG), enumera las entidades que deben ser consideradas como entidad pública para efecto de aplicar la Ley, lo que se hace extensivo para las obligaciones derivadas de la normativa de TAIP.

1.8. Decreto Supremo 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control

El Decreto Supremo busca que las entidades públicas brinden el trámite de acuerdo con lo establecido en la LTAIP y su reglamento, teniendo en cuenta el plazo legal, y descartando prácticas diferenciadas, así como requisitos no contemplados en la normativa que vayan en desmedro de los administrados.

1.9. Resolución Directoral 088-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el “Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022”

Establece las disposiciones para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública atendidas y no atendidas por las entidades de la Administración Pública, que la Antaip presenta anualmente al Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353.

5 El portal oficial de la Antaip es www.gob.pe/antaip

2 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME

En esta sección se describe las tres etapas que comprendió el proceso de elaboración del presente Informe, así como los problemas identificados durante este proceso. Si bien la asistencia técnica brindada por la Antaip a las entidades está comprendida en la I y II etapa, su descripción se encuentra en un apartado independiente (2.3 del presente Informe).

Las tres etapas del proceso de elaboración de este informe son: (i) publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios a las entidades públicas sobre la obligación de remitir información, recepción de la información por parte de la Antaip y asistencia técnica a las entidades; ii) análisis y sistematización de la información, así como asistencia técnica a las entidades; y, finalmente, iii) redacción del Informe anual. El proceso se grafica a continuación:

Gráfico N° 1: Proceso de elaboración del Informe anual sobre SAIP



Fuente: elaboración propia

2.1. Publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información

El 16 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante, Minjusdh) y de la Antaip, la Resolución Directoral N° 088-2021-JUS/DGTAIPD, emitida por la Antaip⁶, a través de la DGTAIPD del Minjusdh, que aprobó el *Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022*⁷.

En esa medida, y en atención a su carácter normativo⁸, desde el día siguiente, sus disposiciones resultaron obligatorias para todas las entidades comprendidas en su alcance (ver apartado III del Lineamiento)⁹, las mismas que en virtud de la LTAIP y el Lineamiento debían remitir a la Antaip información sobre las SAIP recibidas en el año 2021, conforme al cronograma establecido y en los formatos aprobados.

6 En cumplimiento de su función normativa reconocida en el inciso 2 artículo 4 del Decreto Legislativo 1353 que le faculta “Emitir directivas y lineamientos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas en el ámbito de su competencia”.

7 De acuerdo con lo establecido en el inciso 7 artículo 4 del Decreto Legislativo 1353, el artículo 22 de la LTAIP y el artículo 22 del Reglamento de la LTAIP.

8 Un lineamiento, a diferencia de una directiva, constituye un *documento normativo que establece disposiciones de alcance externo aplicable a personas naturales o jurídicas fuera del Minjusdh*. Ver apartado 4 de la Directiva N° 02-2020-JUS/SG, “Directiva para la elaboración de directivas y lineamientos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 39-2020-JUS. Disponible en: <https://bit.ly/3wr6XB8>

9 Para efectos de la LTAIP, las entidades comprendidas en su alcance son aquellas señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la LPAG. En el caso de las empresas del Estado, que son incluidas en el presente informe, su obligación emerge por mandato el artículo 8 de la LTAIP.

Sin perjuicio de ello, adicionalmente se remitió a los sujetos obligados comunicaciones recordatorias de sus obligaciones para con la Antaip, a través de los siguientes oficios:

- Oficio N° 016-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁰
- Oficio N° 017-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP, de fecha 17 de diciembre de 2021¹¹
- Oficio N° 018-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP, de fecha 17 de diciembre de 2021¹²
- Oficio N° 035-2021-JUS/DGTAIPD-DTAIP, de fecha 29 de diciembre de 2021¹³
- Oficio Múltiple N° 03-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁴
- Oficio Múltiple N° 04-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁵
- Oficio Múltiple N° 05-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁶
- Oficio Múltiple N° 06-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁷
- Oficio Múltiple N° 07-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de diciembre de 2021¹⁸
- Oficio Múltiple N° 08-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 29 de diciembre de 2021¹⁹
- Oficio Múltiple N° 09-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 29 de diciembre de 2021²⁰
- Oficio Múltiple N° 01-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 12 de enero de 2022²¹
- Oficio Múltiple N° 02-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 12 de enero de 2022²²
- Oficio Múltiple N° 03-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 13 de enero de 2022²³
- Oficio Múltiple N° 05-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 17 de enero de 2022²⁴
- Oficio Múltiple N° 06-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 18 de enero de 2022²⁵

10 Este oficio fue dirigido al Congreso de la República.

11 Este oficio fue dirigido al secretario general de la Corte Suprema de Justicia.

12 Este oficio fue dirigido al secretario general de la Gerencia General del Poder Judicial.

13 Este oficio fue dirigido a Petroperú S.A.

14 Este oficio fue dirigido a las municipalidades provinciales.

15 Este oficio fue dirigido a los gobiernos regionales.

16 Este oficio fue dirigido a los organismos constitucionales autónomos.

17 Este oficio fue dirigido a los ministerios del Poder Ejecutivo.

18 Este oficio fue dirigido a las Cortes Superiores de Justicia. Para este año, el recordatorio también se remitió directamente a estas, en atención a que el año anterior el Poder Judicial no remitió información de todas estas instituciones a nivel nacional.

19 Este oficio fue dirigido a las Presidencias de la Juntas de Fiscales Superiores. Para este año, el recordatorio también se remitió directamente a estas, en atención a que, de acuerdo con su normativa interna, cada una se constituyen en funcionario responsable del acceso a la información de su Distrito Fiscal y, evidentemente, cuentan con una realidad institucional y necesidades propias.

20 Este oficio fue dirigido a las universidades públicas.

21 Este oficio fue dirigido a 178 municipalidades distritales de los departamentos de Apurímac y Arequipa.

22 Este oficio fue dirigido a 223 municipalidades distritales de los departamentos de Amazonas y Áncash.

23 Este oficio fue dirigido a 108 municipalidades distritales del departamento de Ayacucho.

24 Este oficio fue dirigido a 219 municipalidades distritales del departamento de Cusco y Cajamarca, así como de la Provincia Constitucional del Callao.

25 Este oficio fue dirigido a 204 municipalidades distritales de los departamentos de Huancavelica, Huánuco e Ica.

- Oficio Múltiple N° 07-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 19 de enero de 2022²⁶
- Oficio Múltiple N° 08-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 20 de enero de 2022²⁷
- Oficio Múltiple N° 09-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 21 de enero de 2022²⁸
- Oficio Múltiple N° 10-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de enero de 2022²⁹

De igual forma, la Antaip remitió comunicaciones a aquellas entidades que incumplieron su obligación de remitir la información, concediéndoles una prórroga extraordinaria para tal fin, a través de los siguientes oficios:

- Oficio Múltiple N° 11-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 25 de febrero de 2022³⁰
- Oficio Múltiple N° 12-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 25 de febrero de 2022³¹
- Oficio Múltiple N° 13-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 25 de febrero de 2022³²
- Oficio Múltiple N° 14-2022-JUS/DGTAIPD, de fecha 25 de febrero de 2022³³

En atención de las normas de ecoeficiencia para el sector público³⁴ y de aquellas destinadas a prevenir el COVID-19, así como de la regulación del funcionamiento de las entidades en dicho contexto³⁵ que promueven la digitalización de la información, las referidas comunicaciones recordatorias sólo fueron remitidas a través de las respectivas mesas de partes virtuales de las entidades obligadas que implementaron esta herramienta, y de los correos electrónicos institucionales y no institucionales, publicitados como datos de contacto.

Para lograr ello, y en la medida que actualmente no se cuenta con un directorio oficial de mesas de partes virtual de las entidades, el personal de la Antaip tuvo que efectuar una búsqueda en cada portal institucional de las entidades, Portal de Transparencia Estándar (en adelante, PTE) y/o página de Facebook oficial. Asimismo, algunas direcciones electrónicas se obtuvieron del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) correspondiente al año 2020.

Sin embargo, pese a los esfuerzos desplegados y advirtiéndose que no todas las entidades contaban con una mesa de partes virtual, los oficios *recordatorios* (enfaticamos que sólo tienen este carácter) sólo pudieron ser notificados a aquellas entidades que implementaron dicha herramienta y publicitaron algún correo.

26 Este oficio fue dirigido a 221 municipalidades distritales de los departamentos de Junín, La Libertad y Lambayeque.

27 Este oficio fue dirigido a 214 municipalidades distritales de los departamentos de Lima, Loreto y Madre de Dios.

28 Este oficio fue dirigido a 197 municipalidades distritales de los departamentos de Moquegua, Pasco, Piura y Puno.

29 Este oficio fue dirigido a 114 municipalidades distritales de los departamentos de San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

30 Este oficio fue dirigido a 16 gobiernos regionales.

31 Este oficio fue dirigido a 152 municipalidades provinciales.

32 Este oficio fue dirigido a 22 municipalidades distritales.

33 Este oficio fue dirigido a 19 universidades públicas.

34 Decreto Supremo 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

35 "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA", aprobado por Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM.

De otro lado, a efectos de monitorear la recepción de la información, la Antaip agrupó a las entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la LTAIP y dentro de los alcances del Lineamiento aprobado por la DGTAIPD, de la siguiente manera:

Cuadro N° 1: Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la LTAIP y del Lineamiento

GRUPOS DE ENTIDADES	CANTIDAD DE ENTIDADES OBLIGADAS
PODER EJECUTIVO	19
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1
PODER JUDICIAL	1
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	10
GOBIERNOS REGIONALES	25
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,678
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	49
EMPRESAS DEL ESTADO (33 FONAFE + 1 PETROPERÚ)	34
TOTAL	2,013

Fuente: elaboración propia

Las 19 entidades que comprende el Poder Ejecutivo son la PCM y 18 ministerios. En cuanto a las universidades públicas, la relación fue tomada del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu).³⁶

En virtud del artículo 8 de la LTAIP³⁷, las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información pública (en adelante, AIP), razón por la cual, para este año, se incluyó dentro de los alcances del Lineamiento, como un grupo independiente de entidades dentro del Informe anual, a las 33 empresas que se encuentran dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado³⁸ (en adelante, Fonafe) y a Petróleos del Perú S.A (en adelante, Petroperú).

Si bien las personas jurídicas que bajo el régimen privado prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, están obligadas a tramitar las SAIP³⁹ (y de hecho las vienen tramitando), la Antaip no las consideró dentro de los alcances del Lineamiento, razón por la cual tampoco fueron incluidas en la elaboración del presente Informe.

36 Se visitó el siguiente enlace: <http://bit.ly/30CMiJZ>. Si bien en el portal web de la Sunedu se muestra una relación de 51 universidades públicas, debe precisarse que 2 de estas (la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho y la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos), al no haber entrado en funcionamiento, han sido excluidas del presente Informe.

37 Si bien el artículo 2 de la LTAIP, mediante una remisión al artículo I del Título Preliminar de la LPAG, identifica a las entidades comprendidas en sus alcances (sujetos obligados), las empresas del Estado ostentan tal condición, respecto del procedimiento de acceso a la información pública, por mandato el artículo 8 de la LTAIP.

38 De las 35 empresas públicas que lista el Fonafe en su portal institucional, las empresas Servicios Industriales de la Marina S.A - SIMA Perú y Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L. - SIMA Iquitos se consideran de manera agrupada porque reportaron información conjuntamente. De otro lado, la empresa Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C - Seman Perú S.A.C. no se ha considerado como un sujeto obligado para este informe, toda vez que al 2021 no había iniciado operaciones.

39 En virtud del artículo 9 de la LTAIP que establece lo siguiente: “Las personas jurídicas sujetas al régimen privado descritas en el inciso 8) del Artículo I del Título Preliminar de LPAG que gestionen servicios públicos o ejerzan funciones administrativas del sector público bajo cualquier modalidad están obligadas a informar sobre las características de los servicios públicos que presta, sus tarifas y sobre las funciones administrativas que ejerce”.

Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la LTAIP y dentro de los alcances del Lineamiento debían remitir a la Antaip, entre otros aspectos, información sobre las SAIP recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas. De consignarse solicitudes atendidas, además, era necesario detallar las modalidades de esta atención.

Para tal fin, la Antaip puso a disposición de las entidades los formatos Excel estandarizados de uso obligatorio, los cuales podían descargarse en versión editable, junto con el Lineamiento⁴⁰. Asimismo, se precisó en el Lineamiento que las entidades que cuenten con organismos, empresas, programas, proyectos u otros adscritos, debían reportar la información de estas de manera conjunta.⁴¹

Asimismo, la Antaip puso a disposición de las entidades como forma *preferente* para el envío de información un correo electrónico implementado exclusivamente para dicho fin: informeanualsaip@minjus.gob.pe. No obstante, la entidad podía remitir la información por la mesa de partes del Minjusdh, recomendando el uso de la mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/11211>) antes que la presencial.

La fecha máxima de recepción prevista en el cronograma fue el lunes 31 de enero de 2022 para los gobiernos subnacionales, y el viernes 4 de febrero de 2022 para las demás entidades públicas. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el Lineamiento, la Antaip concedió una prórroga extraordinaria a aquellas entidades que tuvieron dificultades para cumplir con dicho plazo, para que puedan remitir la información hasta el 4 de marzo de 2022.

2.2. Análisis y sistematización de la información

La información reportada por las entidades se consignó, de manera manual, en una matriz en archivo Excel. Las variables cuantitativas y cualitativas que contiene la matriz se describen a continuación:

2.2.1. Variables cuantitativas:

- Número de solicitudes recibidas.
- Número de solicitudes atendidas y números desagregados, según cada modalidad de atención.
- Número de solicitudes en trámite.
- Número de solicitudes no atendidas.
- Número de denuncias por infracciones a la LTAIP recibidas.
- Número de procedimientos sancionadores instaurados.

2.2.2. Variables cualitativas:

- Información pública solicitada.
- Motivos de la no atención de las solicitudes.
- Buenas prácticas implementadas en materia de TAIP.
- Necesidades de las entidades en materia de TAIP.

40 Descargables en el siguiente enlace: <https://bit.ly/36Aks6A>

41 Para estos fines, se mostró un ejemplo en el Lineamiento sobre cómo debían reportar información conjunta aquellas entidades que contaran con organismos, empresas, programas, proyectos u otros adscritos.

- Infracciones cometidas y sanciones impuestas por las entidades.

Las variables consignadas en la matriz fueron sistematizadas en cuadros y gráficos, los cuales son presentados en el presente Informe.

En el marco de esta etapa, la Antaip formuló observaciones a las entidades cuando los formatos remitidos contaban con defectos u omisiones. Algunas subsanaron oportunamente, otras, debido a las dificultades en la comunicación u organización no lograron subsanar, sin embargo, a efecto de no invalidar el íntegro de la información esta Autoridad Nacional, en el procesamiento y análisis, consideró válida preferentemente la información cuantitativa.⁴²

Si bien en algunos gráficos y cuadros la sumatoria de las cifras ahí consignadas puede resultar inferior o superior al cien por ciento (100%), ello no supone que exista un error de cálculo en el procesamiento de la información, por cuanto dicho resultado es consecuencia natural de considerar sólo una cifra decimal a efecto de redondear los datos reportados por las entidades. Asimismo, cabe precisar que esta forma de proceder tampoco altera sustancialmente las tendencias advertidas y cifras que se presentan a título de resultados o conclusiones.

2.3. Asistencia técnica

Durante la I y II etapa del proceso de elaboración del Informe, se atendieron las consultas formuladas por las entidades obligadas respecto a la aplicación del Lineamiento y el llenado de los formatos aprobados.⁴³ Los canales para atención de consultas fueron la línea telefónica (01 2048020, anexo 1020) y el correo electrónico informeanualsaip@minjus.gob.pe

Desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de marzo de 2022, se atendió un total de 216 consultas telefónicas, y de 8 consultas específicas sobre la temática a través del correo electrónico.

Entre los temas consultados con más frecuencia se tienen los siguientes:

- Relación de solicitudes excluidas del Informe anual, es decir, las que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de TAIP.
- Formas de envío de la información a la Antaip y oportunidad de la confirmación de recepción (acuse de recibo). Esto último en atención a que el Lineamiento previó que, con la respuesta de confirmación, la entidad puede acreditar el envío de la información a la Antaip.
- Llenado del Formato 1 sobre los datos de contado del funcionario responsable del acceso a la información (en adelante, FRAI).
- Llenado del Formato 2, en especial, sobre las formas de atención de una solicitud.
- Llenado de los Formatos 3, 4, 5, referido al detalle de las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas.
- Llenado del Formato 6 referido a los porcentajes de solicitudes atendidas según tipo de información solicitada.
- Llenado del Formato 9 sobre necesidades de las entidades en materia de TAIP. Las entidades podían consignar hasta tres necesidades de un listado ofrecido por la Antaip o especificar otras necesidades.

42 A las entidades cuya información se procesó parcialmente se las consideró en el grupo de aquellas que reportaron información a la Antaip.

43 En el Anexo 1 se encuentra la relación de entidades a las que se brindó asistencia técnica para el llenado de formatos.

- Llenado del Formato 10 sobre denuncias por infracciones a la LTAIP recibidas por la entidad.

Sobre la base de la experiencia adquirida en los últimos años y, a efectos de mejorar las competencias del personal de las entidades obligadas a remitir información a la Antaip, para este año también se elaboró una “*Guía de preguntas frecuentes sobre la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021*”⁴⁴, donde se plantean las dudas más frecuentes que se presentan durante dicho proceso y se desarrollan las respectivas respuestas.

2.4. Redacción del Informe anual

De acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado, la redacción del Informe debió iniciarse el 1 de marzo y culminarse como máximo el 7 de marzo de 2021. Sin embargo, debido a que la Antaip recibió varios pedidos de ampliación del plazo de remisión de información de un gran número de entidades, dicho plazo fue postergándose.

Entre las razones que alegaban se encontraba la reciente designación de su FRAI; el escaso personal con el que contaban para atender el requerimiento; o, la inexistencia de la información solicitada. Otras entidades, por su parte, sostenían desconocer el Lineamiento publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Minjusdh y de la Antaip, de modo que –según refirieron– recién a través de los oficios recordatorios y/o los oficios donde se les comunica el incumplimiento de remitir la información, habían tomado conocimiento de su obligación. Algunas atribuyeron responsabilidad a la Antaip por la demora en remitir los oficios recordatorios.

Al respecto, se recordó a las entidades que la obligación de remitir información a la Antaip no se origina con la toma de conocimiento de aquellos oficios, sino en virtud de la LTAIP y la publicación del Lineamiento en el Diario Oficial El Peruano⁴⁵ y en el portal institucional del Minjusdh.

Así las cosas, y a efecto de cumplir con el encargo encomendado a la DGTAIPD, se tuvo que establecer como fecha de corte el 17 de marzo de 2022 e iniciar el proceso de redacción indefectiblemente el 18 de marzo de 2022.

2.5. Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe anual

En la etapa de publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información, se presentaron los siguientes inconvenientes:

- A pesar de que el Lineamiento fue publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Minjusdh y de la Antaip, algunas entidades indicaron desconocer su existencia y el modo de llenado de la información en los formatos preestablecidos.
- Algunas entidades consideraban erróneamente que su obligación de remitir la información a la Antaip no se generaba en la LTAIP y en el Lineamiento, sino mediante la notificación de los oficios recordatorios, los mismos que por falta de implementación de algunas mesas de partes virtual, no pudieron ser notificados a todas las entidades.
- A pesar de que la Antaip elaboró y difundió un Lineamiento y sobre todo una “*Guía de preguntas frecuentes sobre la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021*”, donde se explica de manera didáctica cómo cumplir con la obligación de remitir

44 Disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wpPdpN>

45 Justamente, se opta por su publicación en el Diario Oficial El Peruano debido a que sus disposiciones ostentan carácter normativo, exceden el ámbito institucional del Minjusdh y son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades comprendidas en su alcance (ver apartado III del *Lineamiento*).

información, se advirtió un escaso interés de algunos funcionarios en revisarlos, lo que derivaba en un intenso requerimiento de asistencia técnica por dudas absueltas en la Guía citada.

- Desconocimiento de los alcances del derecho de acceso a la información pública y de los actores intervinientes en su satisfacción al interior de las entidades obligadas, lo cual dificultó determinar qué tipo de información reportar y quién debía reportarla a la Antaip.
- El envío extemporáneo de la información, los requerimientos de prórrogas, así como las subsanaciones tardías, ocasionaron la dilación en la aplicación del cronograma para la elaboración del Informe anual.
- El bajo nivel de cumplimiento por parte de las entidades obligadas en remitir información a la Antaip. No obstante, se advierte un ascenso en las cifras totales respecto del año anterior. De un total 2,013 entidades, remitieron 558, lo que representa un 27.7%, a diferencia del año anterior (2020), en el que de un total 1,979 entidades solo remitieron 410, lo que representó un 20.7%.

El bajo nivel de cumplimiento en la remisión de la información por las entidades obligadas resulta contraproducente en un escenario en el que la Antaip puso a disposición de las entidades obligadas canales virtuales o remotos para la recepción de la información, los cuales además siempre estuvieron operativos.

De otro lado, el ascenso en las cifras totales respecto del año anterior se debería a que, entre otras razones, las entidades vienen adaptándose a las nuevas herramientas virtuales para la remisión de la información e incluso para la recepción de las comunicaciones recordatorias, a través de la implementación de mesas de partes estandarizadas de Facilita Perú.

En la etapa del análisis y sistematización de la información remitida, se presentaron los siguientes inconvenientes:

- Omisiones y/o inconsistencias en la información remitida, alteración de los formatos preestablecidos y uso de formatos desactualizados, lo que ocasionó que se les requiera subsanar la información remitida y otorgar nuevos plazos.
- Confusión de las SAIP con otros pedidos de información presentados ante las entidades, sobre todo con los requerimientos entre entidades en el marco del deber de colaboración y las solicitudes de acceso al expediente que formulan las partes. Ello dificulta gestionar adecuadamente el Registro de SAIP⁴⁶.
- Imposibilidad de interactuar de manera rápida con las entidades a fin de requerirles subsanar la información remitida, por cuanto algunas de ellas no consignaron número de contacto del FRAI, consignaron número de contacto de un FRAI que ya no laboraba en la entidad o por último registraron el número de contacto de la mesa de partes de su entidad, impidiendo una comunicación directa.
- Procesamiento y sistematización de información voluminosa de forma manual por parte de la Antaip, lo que demanda más tiempo e incrementa el riesgo de interpretaciones diferenciadas para el tratamiento y procesamiento de la información recibida.

⁴⁶ De acuerdo con el inciso d.4 del artículo 3 del Reglamento de la LTAIP, las entidades de la Administración Pública deben contar con un registro de SAIP. En él, solo debe consignarse los pedidos de información que califiquen como acceso a la información pública y, por ende, se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la LTAIP; las solicitudes que un ciudadano o una entidad formule fuera del ámbito de aplicación de la LTAIP no son SAIP, por lo que no deben ser tratadas como tales, ni consignadas en dicho registro.

Esta problemática se hizo evidente desde el Informe anual 2018, por lo que la Antaip comunicó a la Secretaría de Gobierno Digital (hoy Secretaría de Gobierno y Transformación Digital) de la PCM⁴⁷, la necesidad de implementar una plataforma única para la recepción, atención y seguimiento de las SAIP realizadas a las entidades públicas del Estado Peruano.

Desde diciembre del 2020, la Antaip y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital vienen trabajando de manera coordinada en la implementación dicha herramienta. Después de haber concluido las etapas de investigación y desarrollo, esta se encuentra en la fase final de su elaboración, por lo que entrará en periodo de prueba en los próximos meses.

3 RESULTADOS CONSOLIDADOS

3.1. Ámbito de aplicación del Lineamiento

El *Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información 2021*, a ser presentado al Congreso de la República en el primer trimestre del año 2022, comprende dentro de su ámbito de aplicación a las siguientes entidades públicas, así como a sus organismos, empresas, programas, proyectos u otros adscritos:

- a. Poder Ejecutivo.
- b. Congreso de la República.
- c. Poder Judicial.
- d. Organismos constitucionales autónomos.
- e. Gobiernos regionales.
- f. Municipalidades provinciales.
- g. Municipalidades distritales.
- h. Universidades públicas.
- i. Empresas del Estado.

A diferencia del año anterior, como se ha señalado, para este informe anual se ha considerado a las empresas del Estado como un grupo de entidades independiente. En él se comprende a las empresas que forman parte del Fonafe⁴⁸ y a Petroperú.

3.2. Entidades que cumplieron obligación legal

El siguiente cuadro muestra los nueve grupos de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del Lineamiento. Por cada grupo, se detalla el número de entidades que comprende, así como el número de entidades que cumplió la obligación legal de reportar información a la Antaip para la elaboración de este informe anual.

47 Mediante Oficio N° 318-2019-JUS/DGTAIPD, del 26 de marzo de 2019.

48 En los informes anuales correspondientes a los 2018, 2019 y 2020, estas entidades están consideradas dentro del grupo Poder Ejecutivo: Ministerio de Economía y Finanzas → Fonafe → empresas estatales que forman parte del Fonafe.

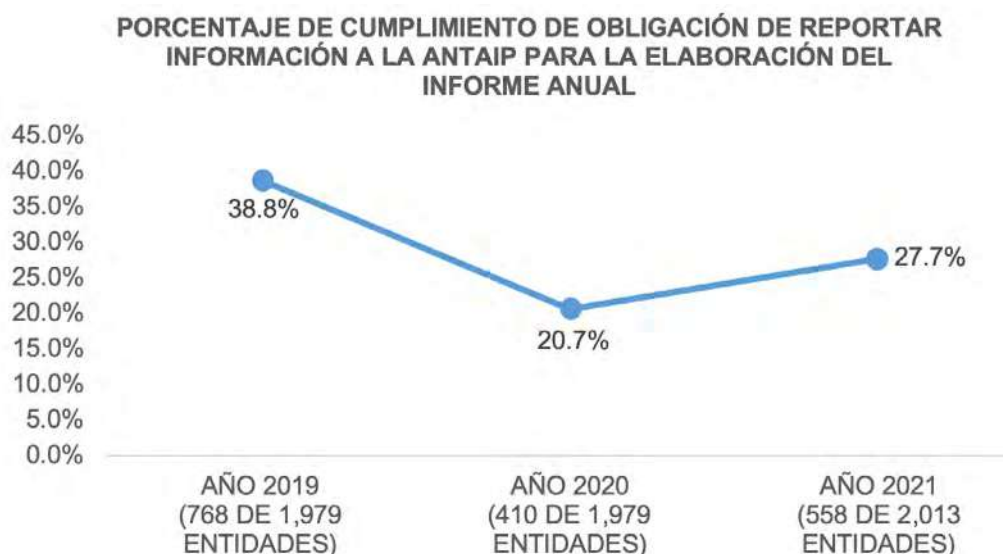
Cuadro N° 2: Cantidad de entidades que cumplieron obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2021

GRUPOS DE ENTIDADES	ENTIDADES COMPRENDIDAS	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN
PODER EJECUTIVO	19	19
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1	1
PODER JUDICIAL	1	1
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	10	10
GOBIERNOS REGIONALES	25	20
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196	115
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,678	316
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	49	42
EMPRESAS DEL ESTADO	34	34
TOTAL	2,013	558

Fuente: elaboración propia

Para el Informe anual del año 2019, el 38.8% de entidades públicas (768 de 1,979) cumplió con reportar información. Para el año 2020, el porcentaje descendió a 20.7% (410 de 1,979 entidades públicas). Para el año 2021, este porcentaje se incrementó a 27.7% (558 de 2,013⁴⁹ entidades públicas). Los porcentajes se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2: Porcentaje de cumplimiento de obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2019, 2020 y 2021



Fuente: elaboración propia

Respecto del año 2020, hubo un incremento del 36.1% del número de entidades que reportó información. Este incremento se debe al nivel de cumplimiento de las municipalidades provinciales (36.9% más), las municipalidades distritales (32.8% más) y las universidades públicas (23.5% más). Solo respecto de los gobiernos regionales se presenta un descenso: 13% menos. No se muestra el porcentaje de variación de las empresas estatales, porque para el año 2020 no estuvieron consideradas como un grupo independiente de entidades. El comparativo de entidades que cumplió con remitir información en los años 2020 y 2021, se muestra en el siguiente cuadro:

⁴⁹ En la medida que, para este Informe anual, las 34 empresas del Estado están consideradas como un grupo independiente de entidades, el número de entidades bajo el ámbito de aplicación de este documento ascendió de 1,979 a 2,013.

Cuadro N° 3: Cantidad de entidades que cumplieron obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2020 y 2021

GRUPOS DE ENTIDADES	ENTIDADES COMPRENDIDAS	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN 2020	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN 2021	% DE VARIACIÓN
PODER EJECUTIVO	19	19	19	0.0%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1	1	1	0.0%
PODER JUDICIAL	1	1	1	0.0%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	10	10	10	0.0%
GOBIERNOS REGIONALES	25	23	20	-13.0%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196	84	115	36.9%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,678	238	316	32.8%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	49	34	42	23.5%
EMPRESAS DEL ESTADO	34	-	34	-
TOTAL	2,013	410	558	36.1%

Fuente: elaboración propia

Al igual que en el año previo, para el año 2021 el porcentaje de cumplimiento de la obligación de reportar información a la Antaip es del 100% para las siguientes entidades: Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y organismos constitucionales autónomos (en adelante, OCA).

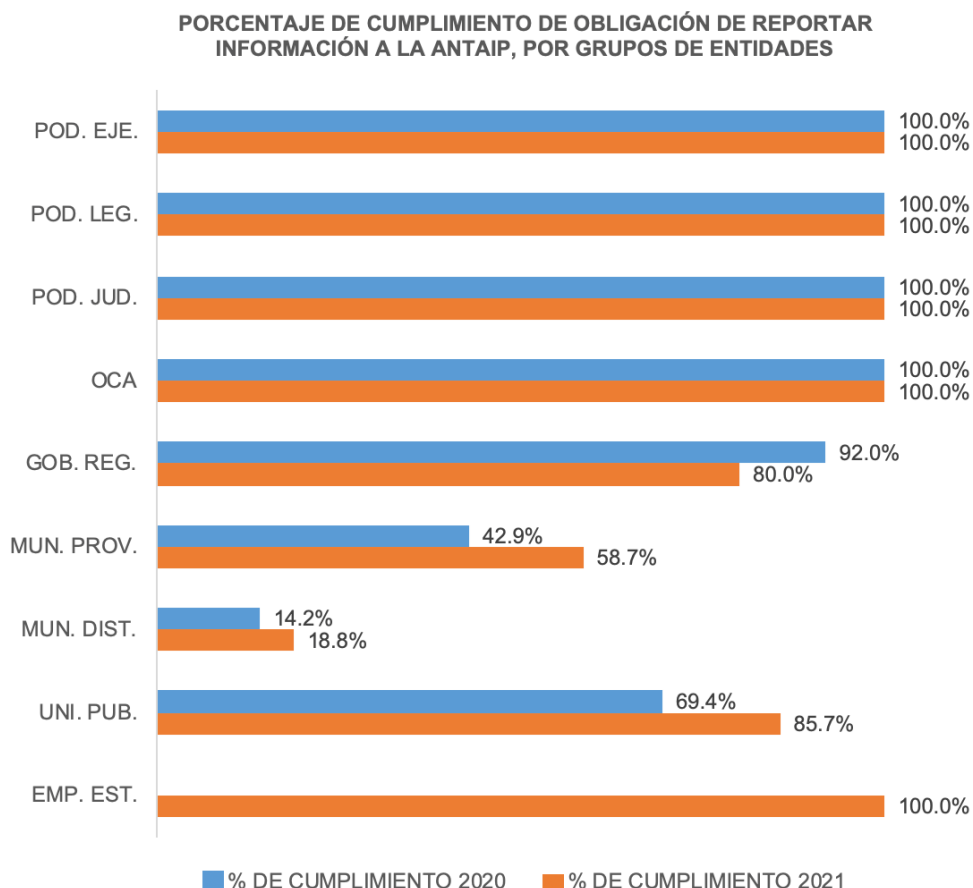
En el caso de los gobiernos regionales, el porcentaje de cumplimiento es de 80.0% (20 de 25), lo cual representa 12% menos de lo correspondiente al año 2020 (92%, 23 de 25). En cuanto a las municipalidades provinciales, el porcentaje de cumplimiento es de 58.7% (115 de 196); esto es, 15.8% más que lo reportado el año anterior (42.9%; 84 de 196).

Respecto a las municipalidades distritales, para el año 2021, el porcentaje de cumplimiento es de 18.8% (316 de 1,678); es decir, 4.6% más que lo reportado para el año 2020 (14.2%: 238 de 1,678). En lo que corresponde a universidades públicas, el porcentaje de cumplimiento es de 85.7%. lo cual representa 16.3% de lo correspondiente al año 2020 (69.4%: 34 de 49).

Finalmente, en cuanto a las empresas del Estado, el porcentaje de cumplimiento es de 100.0%. No se muestra la variación del porcentaje de cumplimiento de las empresas estatales, porque para el año 2020 no están consideradas como un grupo independiente de entidades.

En el siguiente gráfico se muestra, por cada grupo, el porcentaje de entidades que cumplió la obligación de reportar información a la Antaip, por los años 2020 y 2021:

Gráfico N° 3: Porcentaje de cumplimiento de obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2020 y 2021, por grupos de entidades



Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el gráfico anterior, aún es muy bajo el porcentaje de cumplimiento de las entidades que conforman los gobiernos subnacionales (sobre todo en las municipalidades provinciales y distritales). Ello pese a que la normativa de TAIP regula como una obligación proveer esta información a la Antaip⁵⁰, y su incumplimiento configura una infracción grave.⁵¹

Esto porque, como se señaló en el Informe anual 2020, la Antaip no tiene potestad sancionadora de las infracciones a la normativa de TAIP. Esta potestad está a cargo de cada entidad pública.⁵² Y, como se verá más adelante, son pocas las entidades que han instaurado procedimientos sancionadores contra sus funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de la normativa de la materia.

3.3. Solicitudes recibidas, reportadas

¿Qué son las SAIP recibidas? (Numeral 7.3.1 del Lineamiento)

Son aquellas solicitudes que ingresan a través de la mesa de partes (presencial o virtual), o de otros medios idóneos dispuestos por la entidad, tales como un formulario virtual y/o un correo electrónico establecido para tal fin. Están conformadas por las SAIP atendidas, en trámite y no atendidas.

Para el año 2021, las 558 entidades que remitieron información a la Antaip reportaron haber recibido un total de 242,057 SAIP. En los años anteriores, 2019 y 2020, esta cifra fue de 267,964 y 163,343

50 Inciso 6 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353.

51 Inciso 16 del artículo 33 del Reglamento de la LTAIP.

52 Artículo 35 del Reglamento de la LTAIP.

SAIP, respectivamente. Se observa que, si bien la cantidad de SAIP se redujo notablemente en el primer año de la pandemia por el COVID-19 (39.0% menos que el año 2019), este último año se ha incrementado considerablemente (48.2% más que el año 2020). Las cifras y porcentajes se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4: Cantidad de SAIP reportadas en los años 2019, 2020 y 2021, y variación porcentual



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas, reportada por cada grupo de entidades para los años 2020 y 2021, y su variación porcentual.

Cuadro N° 4: Cantidad de solicitudes recibidas, reportadas para la elaboración del Informe anual 2020 y 2021, y variación porcentual

GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL%
PODER EJECUTIVO	110,382	139,662	26.5%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	806	1,028	27.5%
PODER JUDICIAL	1,272	2,355	85.1%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	8,273	10,487	26.8%
GOBIERNOS REGIONALES	8,204	10,219	24.6%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	12,223	36,376	197.6%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	21,401	35,264	64.8%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	782	1,178	50.6%
EMPRESAS DEL ESTADO	-	5,488	-
TOTAL	163,343	242,057	48.2%

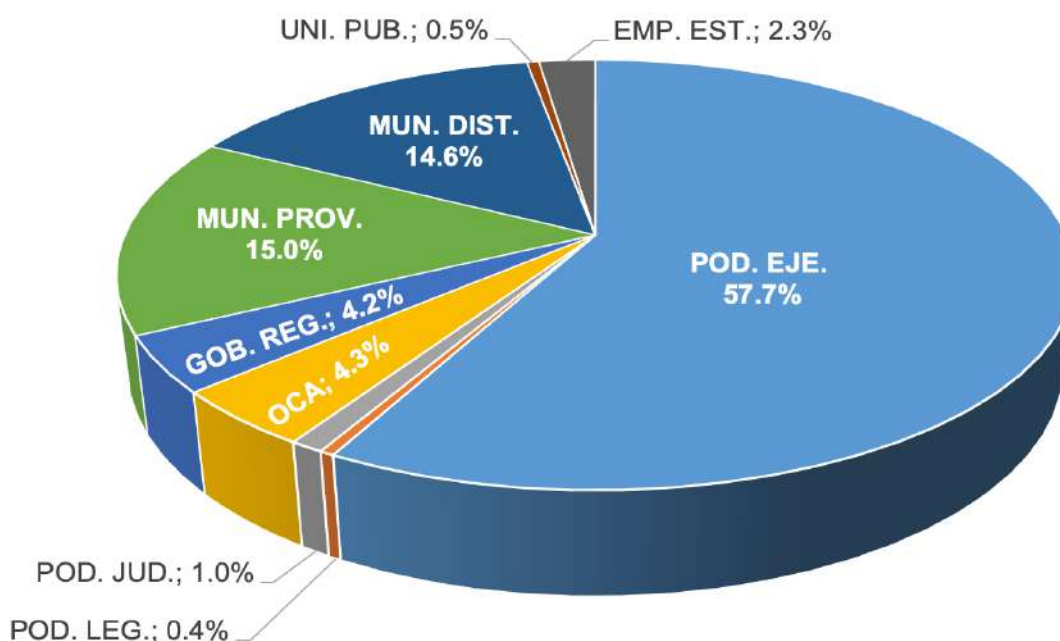
Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el cuadro anterior, en la totalidad de grupos de entidades se registra un incremento porcentual, respecto del año anterior, de las SAIP recibidas. Las entidades que registran mayor aumento son las municipalidades provinciales (197.6% más), el Poder Judicial (85.1% más) y las municipalidades distritales (64.8% más). En cambio, las que registran menor incremento son los gobiernos regionales, el Poder Ejecutivo y los OCA (24.6%, 26.5% y 26.8%, respectivamente).

El siguiente gráfico muestra, en términos porcentuales, las solicitudes recibidas por cada grupo de entidades.

Gráfico N° 5: Solicitudes recibidas por cada grupo de entidades, en términos porcentuales

SOLICITUDES RECIBIDAS POR CADA GRUPO DE ENTIDADES, EN TÉRMINOS PORCENTUALES



Fuente: elaboración propia

Según se muestra, el 57.7%, es decir, casi 6 de cada 10 solicitudes recibidas en la Administración Pública, se concentra en el Poder Ejecutivo. Esto debido a que, además de su propia información, la PCM y los 18 ministerios han reportado información de 169 organismos adscritos⁵³. En la sección Resultados por grupos de entidades, se muestra la información detallada reportada por los Ministerios y sus organismos adscritos.

El segundo grupo de entidades que reporta más solicitudes recibidas es el de municipalidades provinciales: 36,376 solicitudes, que representan un 15.0% del total de solicitudes recibidas reportadas a nivel nacional. En la sección Resultados por grupos de entidades se muestra la distribución de estas solicitudes por cada región del país.

En cambio, las entidades que reportan menos solicitudes recibidas son el Congreso de la República (0.4% correspondientes a 1,028 solicitudes) y las universidades públicas (0.5%, correspondientes a 1,1178 solicitudes).

3.4. Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, reportadas

Conforme se señaló líneas arriba, las SAIP recibidas por una entidad están conformadas por tres grupos: solicitudes atendidas, solicitudes en trámite y solicitudes no atendidas.

⁵³ La relación de organismos adscritos a los ministerios del Poder Ejecutivo, así como el total de solicitudes recibidas por cada una de ellas, se encuentra en el Anexo 2.

¿Qué son las SAIP atendidas? (Numeral 7.3.2 del Lineamiento)

Son aquellas en las que el/la solicitante, recibió alguna de las siguientes respuestas de la entidad pública:

- Se le entregó la información en el plazo legal o en la fecha de la prórroga.
- Se le entregó la información fuera del plazo legal o de la fecha de la prórroga.
- Se le denegó de manera expresa la información por alguna de las razones señaladas en la LTAIP.
- Se le requirió que subsane la omisión o defectos de los requisitos obligatorios de la solicitud, y no lo hizo.
- Se puso a su disposición la liquidación de los costos de reproducción, y no canceló.
- Se puso a su disposición la información, y no la recogió.

Estas solicitudes no comprenden la respuesta de la entidad brindada, en una segunda instancia, en cumplimiento de una orden del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, TTAIP), a partir de la resolución de un recurso de apelación, ni de una orden judicial, a partir de la sentencia emitida en un proceso de hábeas data.

¿Qué son las SAIP en trámite? (Numeral 7.3.3 del Lineamiento)

Son aquellas en las que la entidad pública ha comunicado al/a la solicitante que hará uso de la prórroga y que, al momento de reportar la información a la DGTAIPD, aún no se ha entregado la información solicitada porque no se ha cumplido la fecha de entrega programada.

¿Qué son las SAIP no atendidas? (Numeral 7.3.4 del Lineamiento)

Son aquellas en las que el/la solicitante no recibió ningún tipo de respuesta de la entidad pública, configurándose así el silencio administrativo negativo o denegatoria *facta*.

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas, reportada por cada grupo de entidades, con la precisión de si fueron atendidas, estaban en trámite o no fueron atendidas.

Cuadro N° 5: Cantidad de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas, por grupos de entidades, en el año 2021

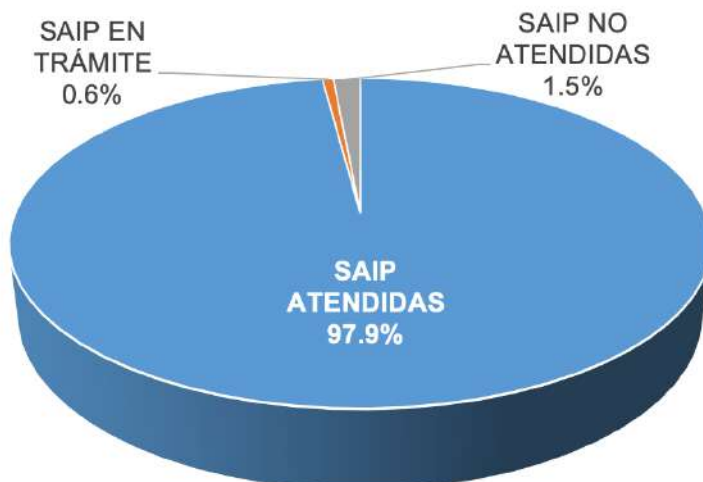
GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
PODER EJECUTIVO	139,662	139,322	144	196
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1,028	1,028	0	0
PODER JUDICIAL	2,355	2,317	10	28
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	10,487	10,448	28	11
GOBIERNOS REGIONALES	10,219	9,770	61	388
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	36,376	34,224	344	1,808
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	35,264	33,407	820	1,037
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1,178	1,077	23	78
EMPRESAS DEL ESTADO	5,488	5,444	11	33
TOTAL	242,057	237,037	1,441	3,579

Fuente: elaboración propia

Conforme se observa del cuadro anterior, las entidades reportan que casi la totalidad de solicitudes recibidas ha sido atendida: 237,037 de 242,057, lo que representa el 97.9%. Por su parte, el porcentaje de solicitudes en trámite es de 0.6% (1,441 de 242,057 solicitudes recibidas); y el de no atendidas es de 1.5% (3,579 de 242,057 solicitudes recibidas). Estos porcentajes se muestran gráficamente a continuación:

Gráfico N° 6: Porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas

PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS, EN TRÁMITE Y NO ATENDIDAS



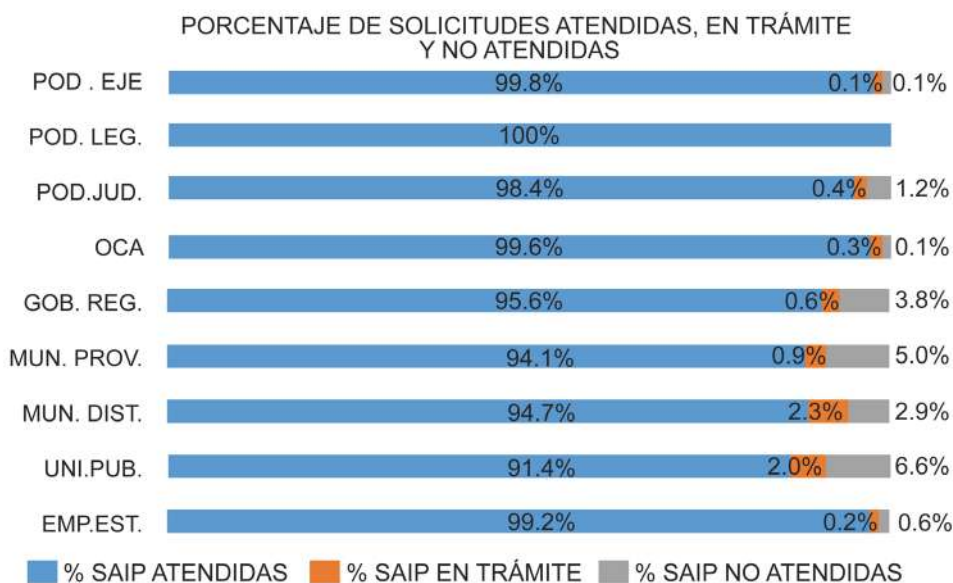
Fuente: elaboración propia

Los porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas varían según el grupo de entidades. Los grupos que registran mayores porcentajes de solicitudes atendidas son el Congreso de la República (100%), el Poder Ejecutivo (99.8%) y los OCA (99.6%).

Respecto a las solicitudes en trámite, los grupos de entidades que registran un mayor porcentaje son las municipalidades distritales (2.3%), las universidades públicas (2.0%) y las municipalidades provinciales (0.9%).

En cuanto a las solicitudes no atendidas, las entidades que registran los porcentajes más altos son las universidades públicas (6.6%), las municipalidades provinciales (5.0%) y los gobiernos regionales (3.8%). Los porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada grupo de entidades, se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 7: Porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas



Fuente: elaboración propia



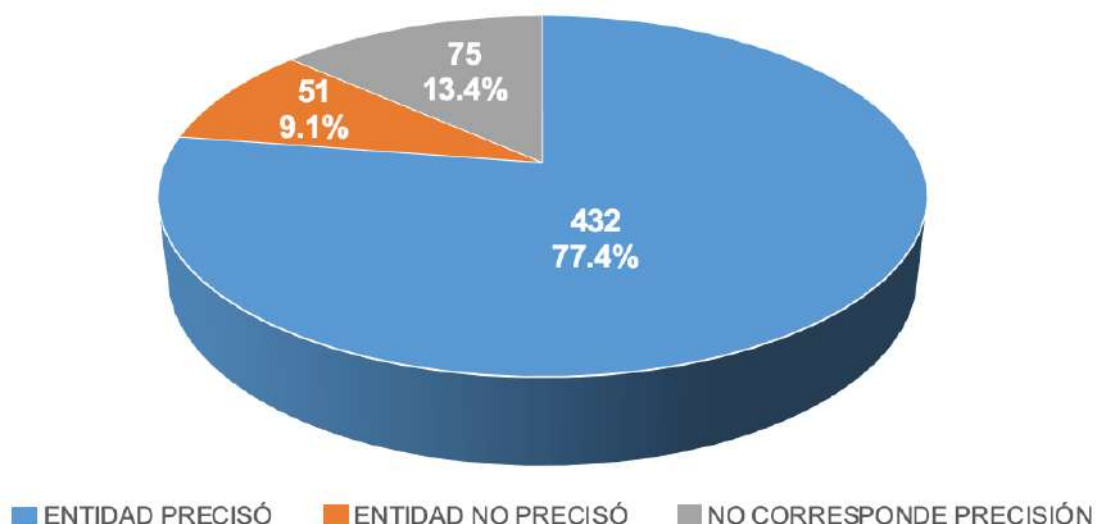
Respecto a las solicitudes atendidas, la modalidad de su atención se precisó en un 77.4% de entidades (432⁵⁴ de 558). Este porcentaje es mayor que el reportado en el año 2019: 61.5%, lo cual refleja una mejora en la capacidad de las entidades de dar cuenta de la forma en que dan atención a las SAIP que reciben.

El 9.1% de entidades (51⁵⁵ de 558), debiendo precisar la modalidad de atención (entrega en plazo legal o de prórroga, entrega fuera de plazo legal o

de prórroga, denegatoria justificada no subsanación, no cancelación de costos de reproducción o no recojo de información), no lo hizo. A un 13.4% no le correspondía hacer la precisión porque registró cero solicitudes atendidas (75⁵⁶ de 558). Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 8: Precisión de modalidades de atención de solicitudes, por entidades

PRECISIÓN DE MODALIDADES DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES, POR ENTIDADES



Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el siguiente gráfico, de las 237,037 solicitudes atendidas, se precisó la modalidad de atención de 231,229. En cambio, no fue precisada la modalidad de atención de 5,808 solicitudes atendidas, lo que representa el restante 2.5%.

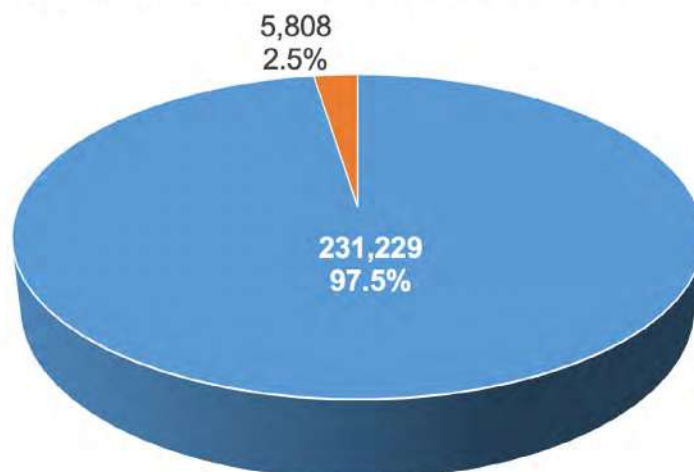
54 19 ministerios, el Congreso de la República, el Poder Judicial, 10 OCA, 20 gobiernos regionales, 91 municipalidades provinciales, 221 municipalidades distritales, 36 universidades públicas y 33 empresas del Estado. No se considera para este conteo a los organismos adscritos a estas entidades. En el caso del Poder Judicial, se considera lo reportado por su sede central. Y en el caso del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, se considera lo reportado, de modo conjunto, por las Presidencias de las Juntas Fiscales Superiores de sus distritos fiscales.

55 16 municipalidades provinciales, 29 municipalidades distritales, 5 universidades públicas y 1 empresa del Estado.

56 8 municipalidades provinciales, 66 municipalidades distritales y 1 universidad pública.

Gráfico N° 9: Precisión de modalidades de atención de solicitudes, por solicitudes atendidas

PRECISIÓN DE MODALIDADES DE ATENCIÓN, POR SOLICITUDES ATENDIDAS



■ SAIP ATENDIDAS PRECISADAS

■ SAIP ATENDIDAS NO PRECISADAS

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las 231,229 solicitudes en las que se precisó la modalidad de atención. La mayoría de solicitudes atendidas tiene como modalidad la entrega de información en el plazo legal o fecha de la prórroga:

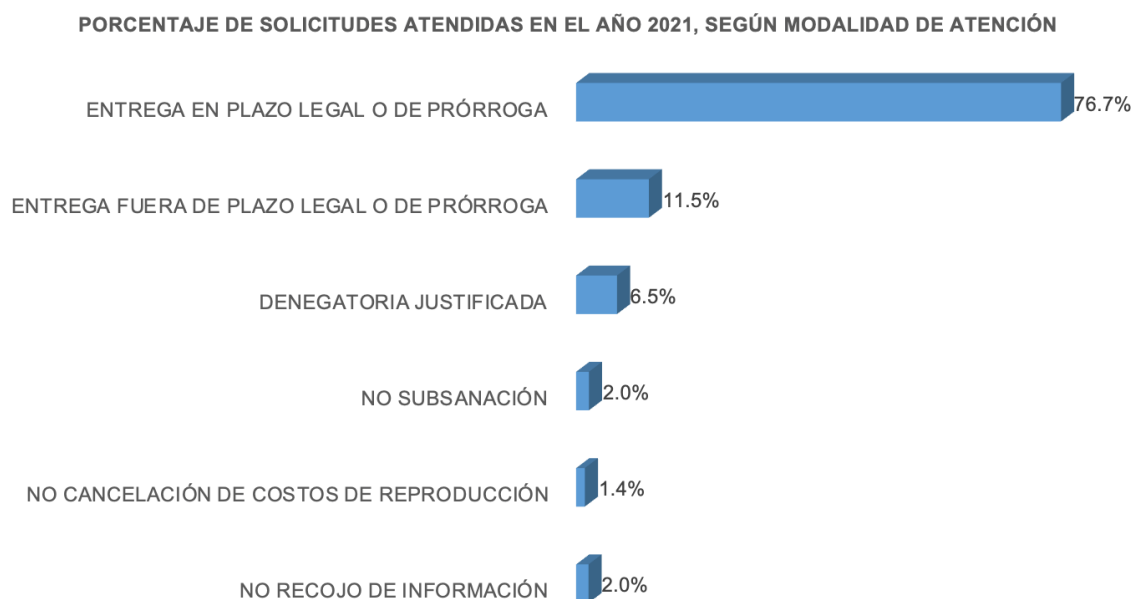
Cuadro N° 6: Solicitudes atendidas en el año 2021, según modalidad de atención

MODALIDAD DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENTREGA EN PLAZO LEGAL O DE PRÓRROGA	177,294
ENTREGA FUERA DE PLAZO LEGAL O DE PRÓRROGA ⁵⁷	26,604
DENEGATORIA JUSTIFICADA	14,954
NO SUBSANACIÓN	4,662
NO CANCELACIÓN DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN	3,171
NO RECOJO DE INFORMACIÓN	4,544
TOTAL	231,229

Fuente: elaboración propia

La información del cuadro precedente se muestra, en términos porcentuales, en el siguiente gráfico:

57 La entrega de información fuera del plazo legal o fecha de la prórroga no es una facultad de las entidades regulada en la LTAIP. No obstante, en la práctica, se presenta la entrega extemporánea de la información solicitada. Ante ello, se producen dos escenarios: el primero es que el solicitante no recurra al recurso de apelación, y espere la entrega demorada de la información; el segundo, que habiendo recurrido a este, el TTAIP, en algún momento del procedimiento recursivo, declare sustracción de la materia por haberse ya entregado la información. En cualquiera de ambos escenarios, el solicitante tiene la facultad de presentar una denuncia contra los funcionarios competentes, por el presunto incumplimiento de los plazos de entrega de la información regulados en la LTAIP.

Gráfico N° 10: Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2021, según modalidad de atención

Fuente: elaboración propia

Como se observa, en el 76.7% de solicitudes atendidas se hizo entrega de la información en el plazo legal de diez (10) días hábiles o en la fecha de la prórroga (esto representa un incremento de 3.8% del 72.9% reportado para el año 2020).

La segunda modalidad de atención más frecuente es la entrega de la información fuera del plazo legal o de la fecha de la prórroga, con un 11.5%. Porcentualmente, son menos las solicitudes atendidas extemporáneamente respecto del año anterior, en el que se registró un 12.1% para esta modalidad de atención.

En suma, el 88.2% de solicitudes atendidas correspondió a la modalidad de entrega de información (dentro y fuera del plazo o fecha de la prórroga). En el año 2020, la sumatoria de estas dos modalidades de entrega de información alcanzó el 85.0%. Para el año 2021 esta cifra es mayor, con mayor porcentaje de entrega oportuna y menor porcentaje de entrega extemporánea.

Por otro lado, al igual que en años anteriores, las modalidades de atención menos frecuentes fueron la no cancelación de los costos de reproducción y la no subsanación de los requisitos de la solicitud por parte del solicitante, cuando fue requerida por la entidad, con un porcentaje de 1.4% (2.1% en el año 2020) y 2.0% (1.9% en el año 2020), respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra, por grupos de entidades, el detalle de las 26,604 solicitudes atendidas con entrega de información fuera del plazo legal o del establecido en la prórroga. Como se observa, la mayoría de estas solicitudes se registra en las entidades del Poder Ejecutivo, con un 39% (10,472 de 26,604 solicitudes). Le siguen las municipalidades distritales, con un 24% (6,393 de 26,604 solicitudes). En cambio, en el Congreso de la República y las universidades públicas se registran los porcentajes más bajos de solicitudes extemporáneas: 0.0% (8 solicitudes) y 0.7% (193 de 26,604 solicitudes), respectivamente.

Cuadro N° 7: Solicitudes atendidas con entrega de información extemporánea, por grupos de entidades

GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP ATENDIDAS CON ENTREGA DE INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA	%
PODER EJECUTIVO	10,472	39.4%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8	0.0%
PODER JUDICIAL	355	1.3%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	607	2.3%
GOBIERNOS REGIONALES	1,798	6.8%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	6,180	23.2%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	6,393	24.0%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	193	0.7%
EMPRESAS DEL ESTADO	598	2.2%
TOTAL	26,604	100.0%

Fuente: elaboración propia

Según se muestra en el siguiente gráfico, la entidad (o entidades, habría que referir) que registran el porcentaje más alto de solicitudes atendidas con entrega de información extemporánea son las municipalidades distritales: el 19.1% de las solicitudes que recibieron fue atendida bajo esta modalidad. Le siguen los gobiernos regionales con un 18.4% y las municipalidades provinciales, con un 18.1%. Es decir, los gobiernos subnacionales son los que registran mayores dificultades para entregar la información oportunamente. En cambio, el Congreso de la República y los OCA son las entidades que presentan el porcentaje más bajo: 0.8% y 5.8%, respectivamente.

Gráfico N° 11: Porcentaje de solicitudes atendidas con entrega de información extemporánea, por cada grupo de entidad



Fuente: elaboración propia

3.5. Categorías de información solicitada

La Antaip requirió a las entidades públicas identificar el tipo de información solicitada por la ciudadanía, de acuerdo con las variables cualitativas que se precisan a continuación:

- **Datos generales de la entidad**
Directorio de funcionarios, leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen y emiten las entidades.
- **Planeamiento y organización**
Instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditoría, y otros.
- **Presupuesto de la entidad**
Ingresos, gastos, préstamos, y demás datos relacionados con actividades bancarias, contables y económicas.
- **Proyectos de inversión**
Proyectos financiados total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado.
- **Participación ciudadana**
Procesos en los que los ciudadanos, ejerciendo su derecho de manifestar sus intereses y solicitudes, influyen en la formulación y toma de decisiones de gobierno.
- **Personal**
Nombre, régimen laboral, cargo, dependencia y/o oficina, remuneración, honorarios, incentivos, aguinaldo, gratificación, escolaridad y otros ingresos.
- **Bienes y servicios**
Compras estatales relacionadas a teléfono, pasajes, viáticos, uso de vehículos, publicidad y otros.
- **Actividades oficiales**
Agenda institucional del titular de la entidad, de la alta dirección y otros.
- **Visitas realizadas al funcionario**
Nombre del visitante, institución a la que representa, motivo de la visita, hora de ingreso, hora de salida.
- **Información producida por la entidad**
Información exclusivamente relacionada con las competencias de cada entidad, distinta a la publicada en el PTE (opiniones, informes, reportes, estudios, expedientes u otros).

No obstante, debemos indicar que no todas las entidades públicas que cumplieron con remitir la información solicitada por la Antaip reportaron el porcentaje de incidencia de cada solicitud recibida frente al listado de categorías propuesto por la Autoridad.

En ese sentido, no se ha podido entablar una relación directamente proporcional con el número de solicitudes recibidas durante el año 2021.

Como resultado, se ha elaborado el siguiente cuadro en la que se muestra de manera detallada dicha información.

Cuadro N° 8: Tipo de información requerida con mayor frecuencia, por grupo de entidades

ENTIDADES CATEGORÍAS	POD. EJE. (1)	POD. LEG. (2)	POD. JUD. (2)	OCA (3)	GOB. REG. (4)	MUN. PROV. (5)	MUN. DIST. (6)	UNIV. PUB. (7)	EMP. EST. (8)
	DATOS GENERALES	4.6%	15.0%	9.8%	4.6%	5.2%	10.6%	8.5%	20.2%
PLANEAMIENTO	4.0%	2.0%	2.4%	1.2%	4.8%	6.6%	9.1%	6.4%	12.3%
PRESUPUESTO	2.7%	0.5%	0.6%	0.6%	3.8%	4.8%	5.4%	5.1%	3.7%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.1%	0.0%	0.6%	0.5%	7.9%	10.9%	15.6%	6.0%	7.5%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.4%	0.0%	0.2%	1.9%	1.9%	4.4%	4.8%	1.2%	3.3%
PERSONAL	9.2%	0.0%	14.6%	13.9%	10.4%	11.1%	10.1%	13.2%	13.2%
BIENES Y SERVICIOS	7.1%	18.5%	3.8%	2.4%	6.3%	7.8%	5.9%	10.6%	11.7%
ACTIVIDADES OFICIALES	0.7%	5.0%	0.5%	0.0%	1.7%	1.8%	1.2%	3.3%	0.0%
VISITAS AL FUNCIONARIADO	0.9%	2.5%	0.3%	1.1%	1.4%	1.4%	0.8%	1.6%	0.0%
PRODUCIDA POR LA ENTIDAD	64.3%	56.5%	67.2%	73.8%	56.6%	40.6%	38.6%	32.4%	44.5%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Como puede verse, las solicitudes recibidas en la Administración Pública durante el año 2021, al igual que en años anteriores⁵⁸, estuvieron referidas mayoritariamente al rubro denominado **“información producida por cada entidad”** que alcanza un 52.7% de la información más solicitada en el sector público; en tanto, el rubro referido a las *visitas al funcionariado* viene siendo el menos requerido por la población, dado que alcanza tan solo 1.2%. Así se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 12: Información requerida a la Administración Pública (%)



Fuente: elaboración propia

58 En el año 2020 se determinó que este rubro de información alcanzó el 50.6%, para el 2019, 49.2% en tanto el 2018, 34.0%.

3.6. Motivos para la no atención de solicitudes

Solamente aquellas entidades públicas que no cumplieron con atender las SAIP recibidas durante el 2021 debieron precisar los motivos por los cuales incurrieron en dicha omisión. Para ello, la Antaip propuso el conjunto de variables cualitativas que se precisan a continuación:

- Entidad no cuenta con un/a FRAI.
- Falta de capacidad operativa, logística y/o de personal.
- Entidad no encuentra la información.
- Plazo legal resultó insuficiente.
- Poseedor no entrega la información al/la FRAI.
- Otros (comprende cualquier otro motivo no considerado por la Antaip).

Se debe precisar que debido a que el Poder Legislativo, representado por el Congreso de la República, reportó haber atendido la totalidad de las SAIP recibidas, no se le incluyó en este apartado.

De la información remitida por los grupos de entidades restantes que conforman la Administración Pública, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se muestran los datos porcentuales respecto a los motivos por los cuales no se cumplió con atender las SAIP durante el año 2021.

Cuadro N° 9: Motivos para la no atención de SAIP por grupo de entidades

ENTIDADES CATEGORÍAS	ENTIDADES							
	POD. EJE. (1)	POD. JUD. (2)	OCA (3)	GOB. REG. (4)	MUN. PROV. (5)	MUN. DIST. (6)	UNIV. PUB. (7)	EMP. EST. (8)
LA ENTIDAD NO CUENTA CON FRAI	0.0%	0.0%	0.0%	1.4%	0.3%	9.5%	0.0%	0.0%
FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y PERSONAL	19.4%	1.3%	0.0%	15.0%	13.0%	17.7%	28.1%	45.0%
NO SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN	3.6%	1.3%	0.0%	9.1%	19.8%	17.9%	1.4%	0.0%
PLAZO RESULTÓ INSUFICIENTE	9.7%	30.0%	0.0%	9.7%	9.4%	16.5%	16.4%	27.5%
FUNCIONARIO POSEEDOR NO ENTREGA LA INFORMACIÓN	67.3%	42.4%	100%	61.3%	52.1%	32.9%	50.9%	27.5%
OTROS	0.0%	25.0%	0.0%	3.5%	5.4%	5.5%	3.2%	0.0%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia

Conforme se observa, el principal motivo alegado por el promedio de las entidades de la Administración Pública para no brindar la información solicitada obedece a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela** al FRAI. Es de notar que, desde el 2018⁵⁹ se ha mantenido este motivo como la principal causa para no atender SAIP en la Administración Pública.

En el 2021, 7 de las 8 entidades agrupadas, coincidieron en señalar que el principal motivo por el que incumplieron con atender las SAIP estuvo referido a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela** al FRAI (Poder Ejecutivo, Poder Judicial, gobiernos

59 En el 2020, significó la no atención del 42.1% de las SAIP recibidas, para el 2019, el 38.6% en tanto, el 2018, el 48.0%.

regionales, municipalidades provinciales y distritales y las universidades públicas). Lo que se diferencia del grupo son las empresas del Estado cuyo motivo obedece a la *falta de capacidad operativa, logística y/o de personal*.

Con los datos reportados por el total de las entidades públicas se ha logrado determinar que el 54.3% de las solicitudes no atendidas durante el año 2021 se produjo porque **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela** al FRAI; en tanto 5.3% fue ocasionado por **“otros motivos”** distintos a los propuestos por la Antaip, tales como:

- Suspensión de la atención al público e implementación del trabajo remoto a consecuencia de la COVID-19.⁶⁰
- Fallas en la conectividad.⁶¹
- Ausencia de personal en la entidad por contagios a causa de la COVID-19.⁶²
- Ausencia de datos suficientes en la SAIP aunado a la falta de requerimiento de subsanación.⁶³
- Información solicitada en proceso de actualización.⁶⁴
- Desconocimiento de la normativa que regula el AIP por parte de los poseedores de la información.⁶⁵
- Dificultades para notificar la respuesta a las SAIP.⁶⁶
- Vacaciones de la persona encargada de atender las SAIP⁶⁷.

Otro de los motivos menos recurrentes, pero alegado por las entidades que conforman la Administración Pública para la no atención del 1.4% de SAIP, es la falta de designación del FRAI⁶⁸. Así se muestra en el siguiente gráfico.

60 Alegado por la Municipalidad Provincial de Loreto, la Corte Superior de Justicia de Cañete y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

61 Ese es el caso de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

62 Así lo precisaron el Hospital Las Mercedes de Chiclayo del Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Distrital de Orcopampa (Arequipa) y la Municipalidad Distrital de San Isidro (Lima).

63 Alegado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar (Pasco) y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

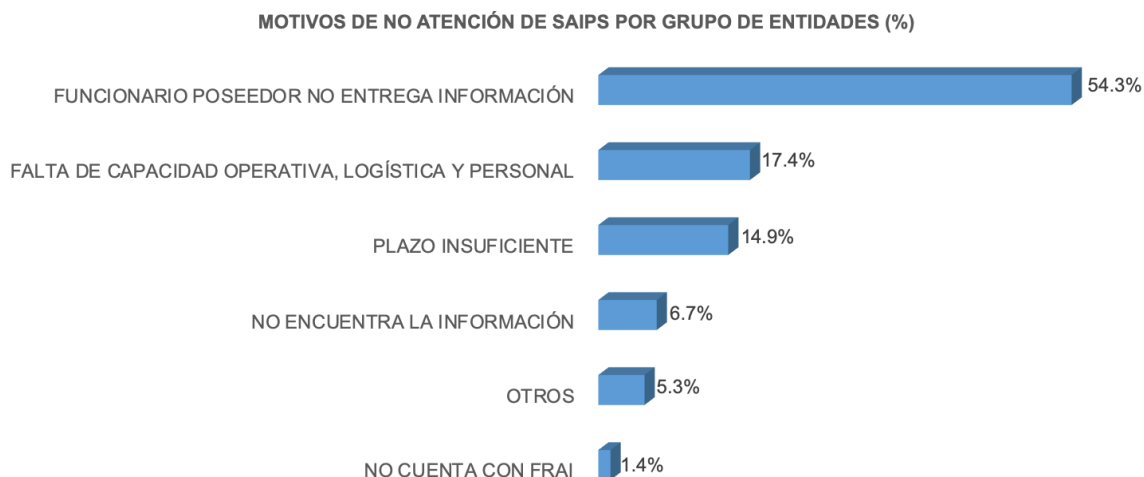
64 Conforme a lo señalado por la Municipalidad Provincial de Acomayo, no se atendió la solicitud porque el instrumento de gestión solicitado no se encontraba actualizado.

65 Esta causa fue alegada por la Municipalidad Distrital de Miraflores (Arequipa).

66 Esta causa fue alegada por la Municipalidad Distrital de El Tambo (Junín).

67 Alegado por la Municipalidad Provincial de Caravelí, pese a que, el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la LTAIP concordante con el último párrafo del inciso f) del artículo 5 del Reglamento de la LTAIP, reconoce la responsabilidad subsidiaria del secretario general ante la no designación de un FRAI, vacancia o ausencia justificada.

68 No adoptar las medidas para la designación del funcionario responsable de brindar información solicitada constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 8 del artículo 33 del Reglamento de la LTAIP.

Gráfico N° 13: Motivos de no atención de SAIP por grupo de entidades (%)

Fuente: elaboración propia

3.7. Buenas prácticas implementadas

A fin de conocer las buenas prácticas implementadas en la Administración Pública, la Antaip propuso las variables cualitativas que se precisan a continuación:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.
- Difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP.
- Difusión a la ciudadanía de información contenida en PTE.
- Medios alternativos para presentación de SAIP.
- Emisión de normativa para atención de SAIP.
- Derivación más célere de SAIP desde la mesa de partes.
- Emisión de alertas para cumplimiento de plazo de atención de SAIP.
- Digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al/a la solicitante.
- Implementación de sistema informático para atención de SAIP.
- Implementación de sitio web o aplicativo informático que permita al solicitante seguimiento a SAIP.
- Implementación de portales de información.⁶⁹
- Implementación de medidas para evaluar el nivel de satisfacción.
- Otros (comprende cualquier otro motivo no considerado por la Antaip y que constituye una acción que permite satisfacer el derecho de acceso a la información pública, pero que no forma parte de las obligaciones legales de la entidad en la materia).

Debemos indicar que para el desarrollo de este apartado y el siguiente, se ha considerado como base la totalidad de entidades públicas que cumplieron con remitir la información a la Antaip y, dieron cuenta de cada aspecto cualitativo que en éstas se solicita. En la siguiente tabla se precisan

⁶⁹ Entiéndase por portales o sistemas de información a aquellos espacios virtuales en los que las entidades públicas difunden información distinta a su gestión o los servicios que brinda. Es decir, información que poseen o generan sobre una materia o tema en específico, de manera organizada y sistematizada. A modo de ejemplo, el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (disponible en: <https://bit.ly/3wtU5dl>) el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, ANA), disponible en <https://bit.ly/3tzicFP>, y el Portal de Información de Datos Espaciales del Perú o el Nodo Central de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú a cargo de la Secretaría del Gobierno Digital de la PCM (ver: <https://bit.ly/36JfV1B>).

los grupos de entidades y los organismos que cada una de estas incluye:

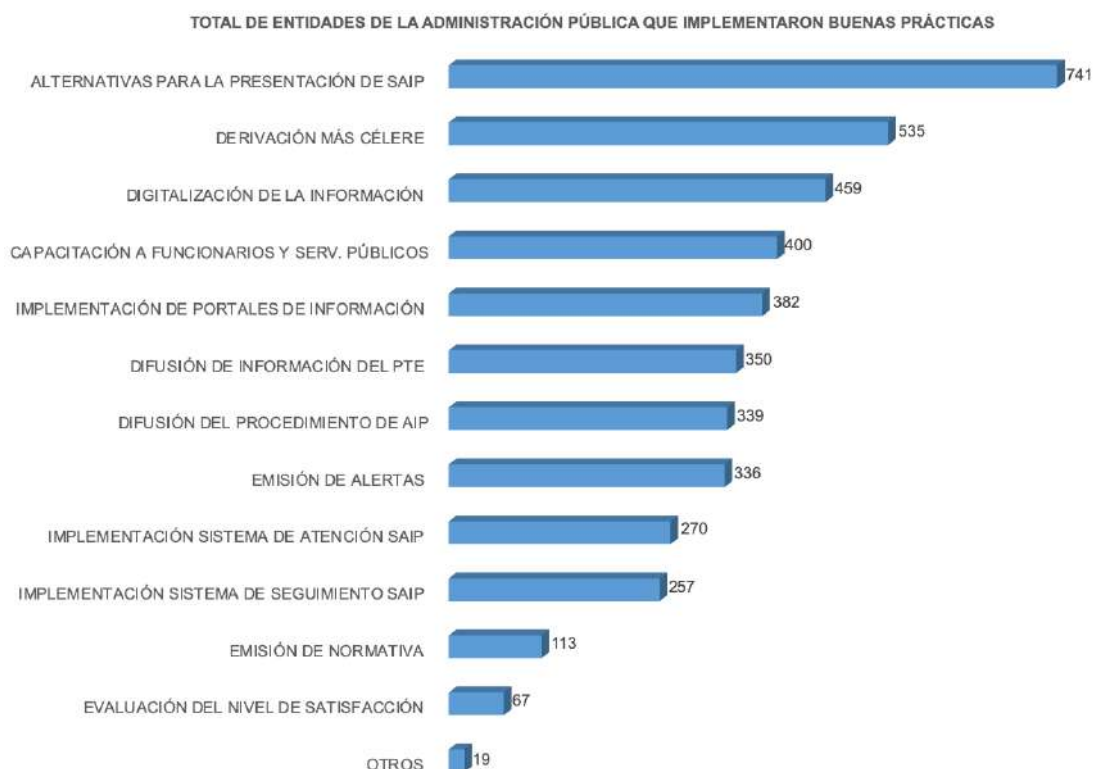
Cuadro N° 10: Cantidad de formatos reportados por grupo de entidades

GRUPO DE ENTIDADES	ORGANISMOS QUE INCLUYEN			TOTAL
PODER EJECUTIVO	19 ministerios	169 organismos adscritos	81 oficinas desconcentradas ⁷⁰	269
PODER LEGISLATIVO	1	-	-	1
PODER JUDICIAL	1 Corte Suprema	29 Cortes Superiores de Justicia ⁷¹	1 AMAG y 1 Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (en adelante, ODECEMA) ⁷²	32
OCA	9	28 Distritos Fiscales ⁷³	-	37
GOBIERNOS REGIONALES	20	69 direcciones y/o gerencias regionales	43 varios ⁷⁴	132
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	115	4 empresas municipales ⁷⁵	10 varios ⁷⁶	129
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	316	1 empresa municipal ⁷⁷	-	317
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	42	-	-	42
EMPRESAS DEL ESTADO	34	-	-	34
TOTAL				993

Fuente: elaboración propia

El siguiente gráfico revela la variedad de buenas prácticas que han sido implementadas por un alto número de entidades de la Administración Pública.

- 70 Estas oficinas corresponden al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual – Indecopi: 27, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (en adelante, Sunass): 24, Instituto Nacional Penitenciario (en adelante, INPE): 7, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, Sunarp): 21), ANA: 1 y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (en adelante, Cofopri): 1, estas dos últimas consolidaron en un solo archivo la información de sus oficinas desconcentradas.
- 71 De los Distritos Judiciales de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Santa, Sullana, Tacna, Tumbes, Ucayali y Ventanilla.
- 72 Correspondiente al Distrito Judicial de Apurímac.
- 73 De los Distritos Fiscales de Amazonas, Áncash, Ayacucho, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Junín, La Libertad, Selva Central, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Noroeste, Lima Norte, Lima Sur, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Santa, Sullana, Tacna y Tumbes.
- 74 Se considera la información remitida por 42 entidades: 11 Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL): 1 de La Libertad, 3 de Lambayeque, 6 de Piura y 1 de Tacna, 2 instituciones educativas: 1 Lambayeque y 1 de Piura, 3 aldeas infantiles: 2 de Piura y 1 de Tacna, 10 Proyectos: 1 de Arequipa, 1 de Cusco, 1 de Ica, 1 de La Libertad, 1 de Lambayeque, 1 de Moquegua y 2 de Piura, 7 hospitales y establecimientos de salud: 2 de Lambayeque, 3 de Piura, 1 del Callao y 1 de Tacna, 4 archivos regionales: 1 de Huánuco, 1 de Moquegua, 1 de Piura y 1 de Tacna, la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, Actividad Pima, Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar, la Zona Comercial de Tacna (en adelante, Zofratacna) y la Zona Especial de Desarrollo Matarani (en adelante, ZED Matarani).
- 75 Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (en adelante, Sedalib), Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A. (en adelante, Emape), Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (en adelante, Emilima) y Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante, Emmsa).
- 76 Autoridad del Proyecto Costa Verde, Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante, SATCH), Servicio de Administración Tributaria de Lima (en adelante, SAT), Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (en adelante, Prohvilla), Caja Metropolitana de Lima, Fondo Metropolitano de Inversiones (en adelante, Invermet), Instituto Catastral de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación, Servicio de Parques de Lima (en adelante, Serpar Lima), el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Sisol).
- 77 La Empresa Municipal Santiago de Surco (en adelante, EMUSS S.A.).

Gráfico N° 14: Total de entidades de la administración pública que implementaron buenas prácticas

Fuente: elaboración propia

Entre estas destacan: *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* implementada por 741 entidades; seguida de *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria*, así como, *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante* desarrolladas por 535 y, 459 entidades, respectivamente.

Otras buenas prácticas no propuestas por la Antaip, pero implementadas por 19 entidades de la Administración Pública, están referidas a lo siguiente:

- Publicación en el portal institucional del reporte mensual de los pedidos de información presentados por los ciudadanos.⁷⁸
- Divulgación de datos y documentos de todas las etapas de los procesos de contratación.⁷⁹
- Designación de coordinadores en todas las dependencias de la entidad⁸⁰ y órganos adscritos para agilizar la atención de SAIP.⁸¹
- Designación de FRAI titulares y suplentes, así como la realización de reuniones virtuales entre estos para optimizar la atención de las SAIP.⁸²

78 Buena práctica implementada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante, Concytec).

79 Buena práctica implementada por la Central de Compras Públicas (en adelante, Perú Compras), tras ingresar al Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas con el cual se puede realizar la evaluación comparativa de las contrataciones públicas en más de 30 países lo que permite la divulgación de datos y documentos de todas las etapas del proceso de contratación mediante la definición de un mismo modelo de datos.

80 Buena práctica implementada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, Sernanp).

81 Buena práctica implementada por el Minjusdh.

82 Estas buenas prácticas han sido implementadas por la Defensoría del Pueblo.

- Coordinación entre los FRAI a nivel nacional a fin de entregar la información requerida por el solicitante en caso este haya cambiado de domicilio.⁸³
- Asistencia por parte de los FRAI hacia todo el funcionariado de la entidad.⁸⁴
- Facilitar material informativo sobre las funciones del poseedor de la información a cada área poseedora de información.⁸⁵
- Monitoreo a los poseedores de la información y envío de mensajes recordatorios sobre los plazos de atención de la SAIP para garantizar la entrega oportuna de la información.⁸⁶
- Implementación de una línea telefónica exclusiva para coordinaciones en torno a la atención de SAIP.⁸⁷
- Coordinación con el solicitante de información para que proporcione su número telefónico y con ello optimizar la atención de su SAIP.⁸⁸
- Incorporación de personal especializado en lenguaje de señas en el área de recepción documental a fin de orientar a los ciudadanos sordos mudos.⁸⁹
- Exoneración del costo de reproducción de la información a personas de escasos recursos o por un sólo folio.⁹⁰
- Asesoramiento a los ciudadanos sobre cómo ingresar las SAIP a través de la mesa de partes virtual de la entidad.⁹¹
- Puesta a disposición de un número celular para que los solicitantes de información realicen seguimiento a la SAIP presentada.⁹²
- Comunicación del resultado de la atención de la SAIP vía altoparlante.⁹³
- Emisión de reportes mensuales al Órgano de Control Interno sobre la atención de las SAIP.⁹⁴

83 Buena práctica desarrollada por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (en adelante, Sunafil).

84 Buena práctica implementada por la Sunass.

85 Buena práctica implementada por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. Concretamente el Hospital refiere *socializar con las unidades orgánicas la documentación referente a la importancia que tienen que tener los poseedores de la información sobre las respuestas de las SAIP.*

86 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Provincial de Sullana, Municipalidad Distrital de Pucusana (Lima) y el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. En el caso de la Municipalidad Distrital de Pucusana (Lima) se envían *memorándums circulares exhortando al cumplimiento de plazos establecidos para atender los pedidos de SAIP.* En tanto, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa monitorea a los poseedores a través del teléfono celular y los correos electrónicos. Por su parte, la Municipalidad Provincial de Sullana no precisó la forma en que realiza el monitoreo.

87 Buena práctica implementada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

88 Así lo ha precisado la Corte Superior de Justicia de Ica.

89 Buena práctica implementada por la Municipalidad Provincial de Ica.

90 Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo (Lima). Al respecto, es menester señalar que conforme al artículo 5 del Decreto Supremo 164-2020-PCM, *“Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información pública creada u obtenida por la entidad que se encuentra en su posesión o bajo su control”* las entidades públicas se encuentran facultadas a establecer condiciones más favorables en la tramitación de las SAIP, a través de la exigencia de menos requisitos, actividades, plazos de atención y costos de reproducción establecidos en la normativa vigente.

91 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Lima).

92 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (San Martín).

93 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (San Martín). El uso del altoparlante se constituye en un medio práctico para avisar a los solicitantes que su pedido está listo para recoger, dada el tamaño de la circunscripción territorial.

94 Buena práctica implementada por Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa (en adelante, Egasa).

- Implementación de una política corporativa de transparencia.⁹⁵

3.8. Necesidades reportadas por las entidades

A fin de conocer las necesidades primordiales de las diversas entidades públicas, la Antaip propuso el listado de categorías que se detalla en las siguientes líneas, a efectos de que cada entidad pudiera identificar y priorizar sólo 3 necesidades en materia de TAIP:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de AIP.
- Difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP.
- Difusión a la ciudadanía de información contenida en PTE.
- Emisión de normativa (directivas, lineamientos) para la atención de SAIP presentadas ante la entidad.
- Digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante.
- Implementación de sistema informático para atención de SAIP presentadas ante la entidad.
- Ampliación del plazo legal de diez (10) días hábiles para atender la SAIP.
- Ampliación del plazo legal de dos (2) días hábiles para comunicar el uso de la prórroga.
- Recursos económicos para superar falta de capacidad operativa, logística y/o de personal.
- Buscador accesible de resoluciones del TTAIP.
- Buscador accesible de informes y opiniones jurídicos emitidos por la Antaip.
- Otros (comprende cualquier otra necesidad en materia de TAIP no considerada por la Antaip)

En el siguiente cuadro se detalla dicha información:

Cuadro N° 11: Necesidades en materia de TAIP identificadas por grupo de entidades

CATEGORÍAS	ENTIDADES										TOTAL
	PE (1)	PL (2)	PJ (3)	OCA (4)	GR (5)	MP (6)	MD (7)	UP (8)	EMP (9)		
Capacitación a funcionarios	213	1	25	22	103	93	226	30	18	731	
Difusión del procedimiento de AIP	57	0	5	4	42	29	98	9	8	252	
Difusión de la información del PTE	36	0	2	1	14	16	47	1	5	122	
Emisión de normativa	62	0	7	4	22	34	79	4	2	214	
Digitalización de la información	58	1	5	4	42	41	96	10	9	266	
Implementación de sistema de atención SAIP	52	0	4	7	24	30	83	14	14	228	
Ampliación del plazo legal	57	0	12	21	38	28	54	11	9	230	
Ampliación de plazo para comunicar prórroga	121	1	6	19	28	19	26	9	8	237	
Recursos económicos	44	0	11	6	41	34	91	7	3	237	
Buscador accesible de resoluciones del TTAIP	44	1	7	10	19	13	31	5	12	142	

⁹⁵ Tal es el caso de Petroperú, lo cual ha conllevado el desarrollo de acciones a favor de la transparencia como: la institucionalización de la Semana de Transparencia, suscripción de alianzas y/o convenios para promover la cultura de transparencia, fortalecimiento de las capacidades de su personal a través de charlas y mensajes fuerza, el desarrollo de medios digitales para orientar y/o atender al solicitante en el trámite de su solicitud, así como el establecimiento de un plazo promedio de 8 días hábiles para atender SAIP.

Buscador accesible de Informes Jurídicos/Opiniones Consultivas emitidos por la Antaip	42	1	9	8	23	18	32	6	11	150
Otros	3	0	0	2	0	1	2	2	2	12

Fuente: elaboración propia

Conforme puede verse, el 76.1% de las entidades públicas que precisaron esta información (731 de 960), consideran, al igual que en años anteriores⁹⁶, sumamente necesario la realización de capacitaciones a funcionarios y/o servidores en materia de TAIP⁹⁷.

Seguidamente, la *digitalización de la información* representa otra necesidad reportada por el 27.7% de entidades que forman parte del aparato estatal (266 de 960).

En tanto, el 26.3% del total (252 de 960) estiman necesario *la difusión del procedimiento de AIP a la población*.

Cabe señalar que 12 entidades que constituyen el 1.3% del total de entidades de la Administración Pública, identificaron otras necesidades distintas a las propuestas por la Antaip, referidas a:

- Dotación de asistencia legal a las áreas poseedoras de la información.⁹⁸
- Dotación de asistencia técnica continua por parte de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM para la actualización del PTE.⁹⁹
- Regulación sobre el ejercicio abusivo del derecho a acceder a información pública.¹⁰⁰
- Implementación de un aplicativo para intercambio de experiencias entre FRAI.¹⁰¹
- Implementación de una plataforma única para la recepción de SAIP de todas las entidades del Estado que permita, además, el registro generar reportes automáticos que coadyuven a la elaboración de los informes anuales sobre esta materia.¹⁰²

96 En efecto, para el 2020, el 75.5% de las entidades de la Administración Pública determinaron prioritario la capacitación a su funcionariado. Lo mismo señalaron el 73.9% durante el 2019 y el 64.0% en el 2018.

97 En cumplimiento de su función de fomentar la cultura de TAIP, preceptuada por el inciso 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353, la Antaip viene desarrollando acciones de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables de los PTE, FRAI y funcionarios poseedores de la información. Esta labor la viene realizando desde el inicio de sus funciones, es así que, durante el año 2018 capacitó a 1660 personas; para el año 2019 a 4778; en el año 2020, a 7700; en tanto, en el 2021, a 6775. Asimismo, durante el presente año continúa desarrollando capacitaciones, bajo la modalidad virtual, habiendo capacitado a 695 funcionarios y servidores públicos al 1 de marzo de 2022. No obstante, conscientes de la alta demanda de capacitación del funcionariado público, la Antaip ha desarrollado el curso especializado denominado "*Transparencia y acceso a la información pública*", el cual se viene dictando desde inicio de este mes; sin embargo, es menester recordar que, conforme al inciso d.3 del artículo 3 del Reglamento de la LTAIP, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad, dotar de capacitaciones permanentes sobre los temas de TAIP a los funcionarios responsables de esta materia para lograr el adecuado ejercicio de sus funciones.

98 Señalado por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.(en adelante, Electro Sur Este).

99 Señalado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

100 Reconocido así por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante, Osiptel) y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Lambayeque).

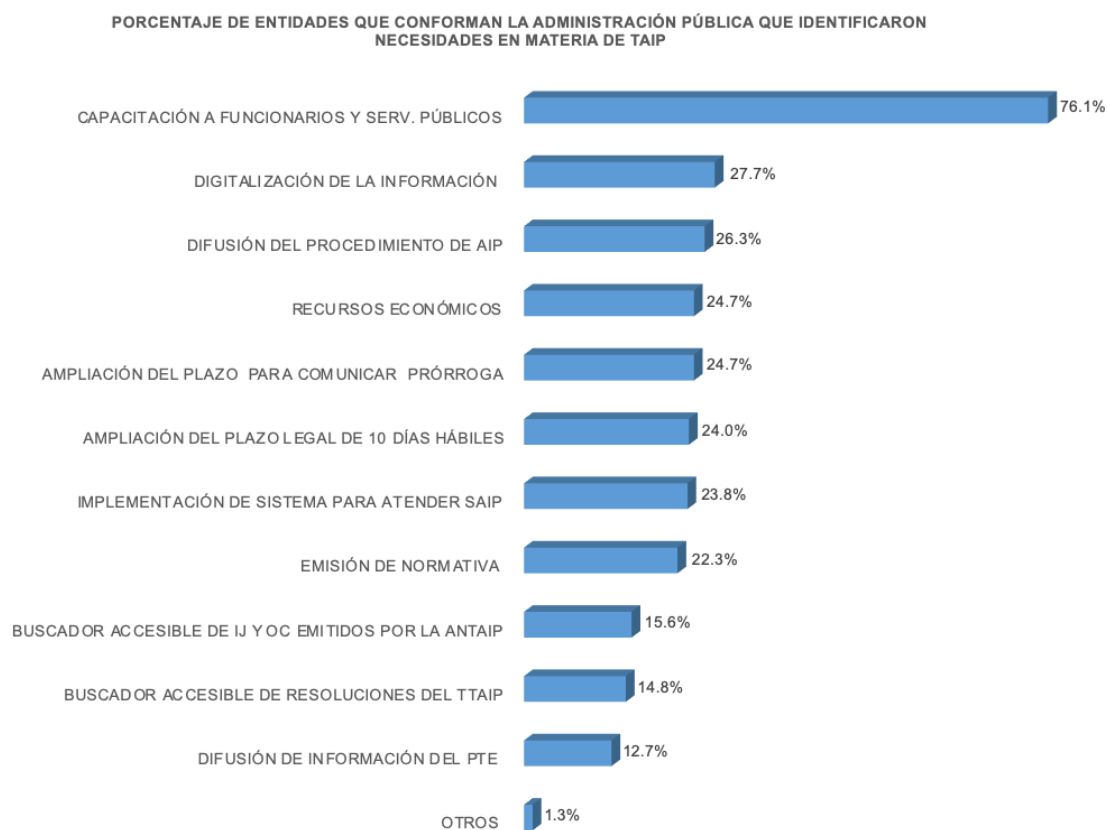
101 Considerado así por Petroperú.

102 La Defensoría del Pueblo identificó como necesaria la existencia de la plataforma única de recepción de SAIP, en tanto, Perú Compras, la plataforma para la generación de reportes automáticos a propósito de la elaboración de los informes sobre la atención de SAIP que cada año se remiten al Congreso de la República. Al respecto y, conforme se ha señalado en el último párrafo del punto 2.5 de este documento referido a los *Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe anual*, desde el año 2018 y en la publicación de Informe anual de dicho año, la Antaip hizo evidente esta necesidad, por lo que, desde diciembre del 2020, la Antaip y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (como responsable de la arquitectura digital) vienen trabajando de manera coordinada en la implementación de dicha herramienta.

- Implementación de un sistema en línea a cargo de la Antaip para la absolución de consultas sobre la atención de SAIP.¹⁰³
- Programación de capacitaciones para los FRAI a nivel nacional.¹⁰⁴
- Incorporación de un área exclusiva y especializada en materia de AIP en todas las entidades públicas.¹⁰⁵
- Modificación de la LPAG, en torno de la regulación a la autorización del administrado para recibir la notificación electrónica.¹⁰⁶
- Asignación de un número y equipo celular para realizar las coordinaciones con los solicitantes de información.¹⁰⁷

En el siguiente gráfico, se muestra porcentualmente las principales necesidades identificadas por las entidades que conforman la Administración Pública.

Gráfico N° 15: Porcentaje de entidades que conforman la administración pública que identificaron necesidades en materia de TAIP



Fuente: elaboración propia

103 Señalado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

104 Identificado por Sunarp.

105 Distrito Fiscal del Callao.

106 Emape.

107 Así lo precisó la Municipalidad Distrital de Shunqui (Huánuco).

4 RESULTADOS POR GRUPOS DE ENTIDADES

4.1. Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, conformado por la PCM, 18 ministerios y 169 organismos adscritos reportados¹⁰⁸, informó de 139,662 SAIP recibidas. Esta cifra representa el 57.7% del total de 242,057 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

En el año 2020, este grupo de entidades reportó a la Antaip 110,382 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 26.5% de estas solicitudes.

La cantidad de solicitudes recibidas por cada ministerio en los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual, se muestra en el siguiente cuadro:

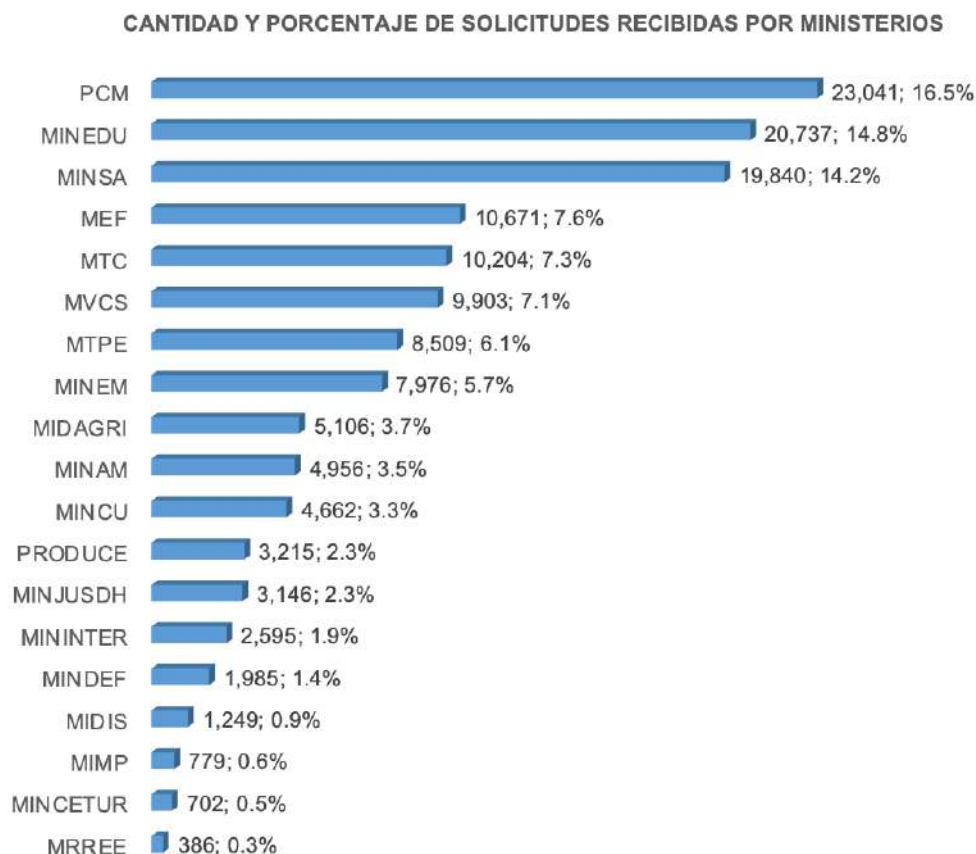
Cuadro N° 12: Solicitudes recibidas en el Poder Ejecutivo y variación porcentual, por ministerios

ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	16,357	23,041	40.9%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	674	702	4.2%
MINISTERIO DE CULTURA	4,052	4,662	15.1%
MINISTERIO DE DEFENSA	1,152	1,985	72.3%
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	4,212	5,106	21.2%
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	860	1,249	45.2%
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	13,835	10,671	-22.9%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10,678	20,737	94.2%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	8,782	7,976	-9.2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2,351	3,146	33.8%
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	732	779	6.4%
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	2,800	3,215	14.8%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	209	386	84.7%
MINISTERIO DE SALUD	14,135	19,840	40.4%
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	6,021	8,509	41.3%
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8,633	10,204	18.2%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	8,324	9,903	19.0%
MINISTERIO DEL AMBIENTE	4,608	4,956	7.6%
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,967	2,595	31.9%
TOTAL	110,382	139,662	26.5%

Fuente: elaboración propia

De las 139,662 solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo, los ministerios que reportan una mayor cantidad son la PCM, con un 16.5% (23,041 de 139,662 solicitudes), el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu), con un 14.8% (20,737 de 139,662 solicitudes) y el Ministerio de Salud (en adelante, Minsa), con un 14.2% (19,840 de 139,662 solicitudes). En cambio, los que registran las cifras más bajas son el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, MRREE), con un 0.3% (386 de 139,662 solicitudes), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con un 0.5% (702 de 139,662 solicitudes) y el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante, MIMP), con un 0.6% (779 de 139,662 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los ministerios del Poder Ejecutivo.

¹⁰⁸ Ver Anexo 2.

Gráfico N° 16: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por ministerios

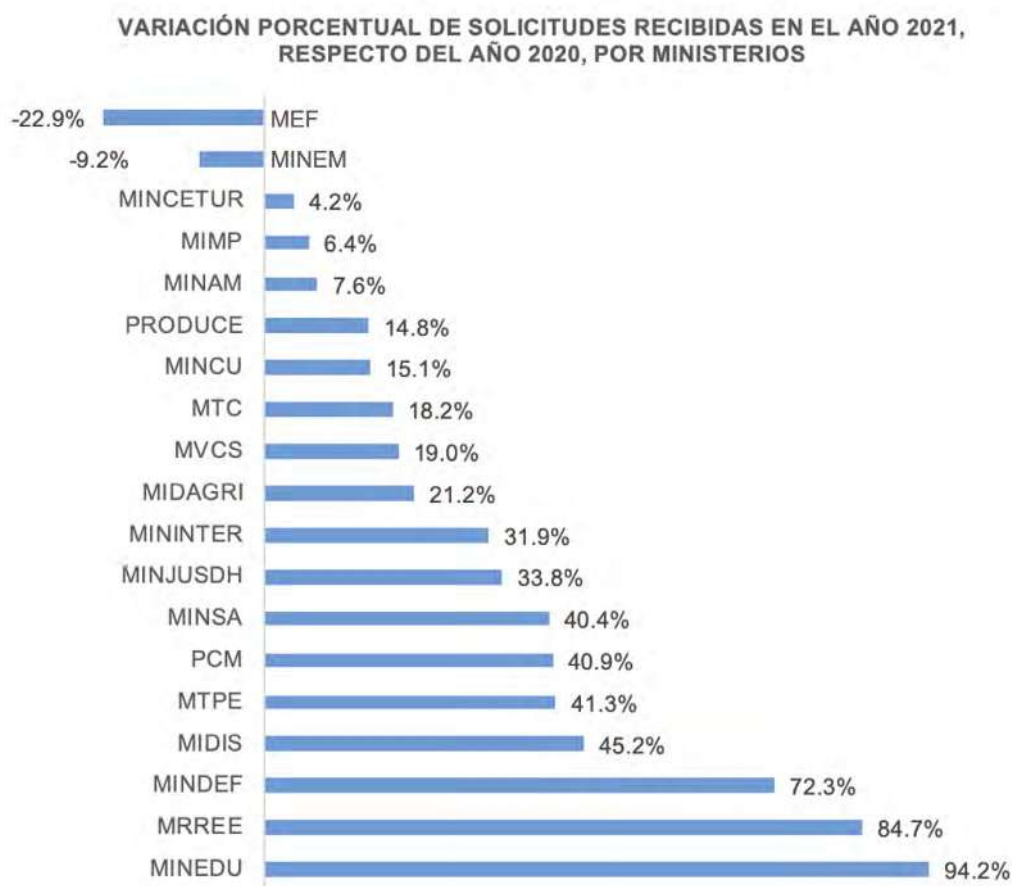
Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por cada ministerio, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2020 son el Minedu: 94.2% más solicitudes que las recibidas el año anterior, el MRREE: 84.7% más y el Ministerio de Defensa (en adelante, Mindef): 72.3% más.

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son el Ministerio de Economía y Finanzas¹⁰⁹ (en adelante, MEF): 22.9% menos y el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, Minem): 9.2% menos. El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por los ministerios en el año 2021 respecto del año 2020, por cada uno de los ministerios del Poder Ejecutivo.

¹⁰⁹ Cabe precisar que en el Informe anual correspondiente al año 2020, las empresas del Fonafe están consideradas como entidades adscritas al MEF. De haber sido consideradas de igual modo para el 2021, las solicitudes recibidas por este ministerio habrían alcanzado la cifra de 15,613, y su variación porcentual habría sido positiva: un incremento de 12.8%.

Gráfico N° 17: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el año 2021, respecto del año 2020, por ministerios



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas del Poder Ejecutivo. Hay 196 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 0.1% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por el Poder Ejecutivo.

Al igual que en el año anterior, para el 2021 el Poder Ejecutivo es el segundo grupo de entidades que registra el porcentaje más alto de solicitudes atendidas: 99.1%. En primer lugar, está el Congreso de la República con 100% de solicitudes atendidas. El porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Ejecutivo se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Ejecutivo

SAIP RECIBIDAS EN EL PODER EJECUTIVO	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	139,322	99.8%
SAIP EN TRAMITE	144	0.1%
SAIP NO ATENDIDAS	196	0.1%
TOTAL	139,662	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada ministerio. Conforme se aprecia, 9 de los 19 sectores (ministerio y/o sus organismos adscritos) reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de los ministerios de Cultura (1), Defensa

(24), Desarrollo Agrario y Riego (4), Economía y Finanzas (15), Educación (88), Justicia y Derechos Humanos (6), Mujer y Poblaciones Vulnerables (4), Salud (9), y Transportes y Comunicaciones (45). Al igual que en el año 2020, el ministerio que registra la mayor cantidad de solicitudes no atendidas es el Minedu.

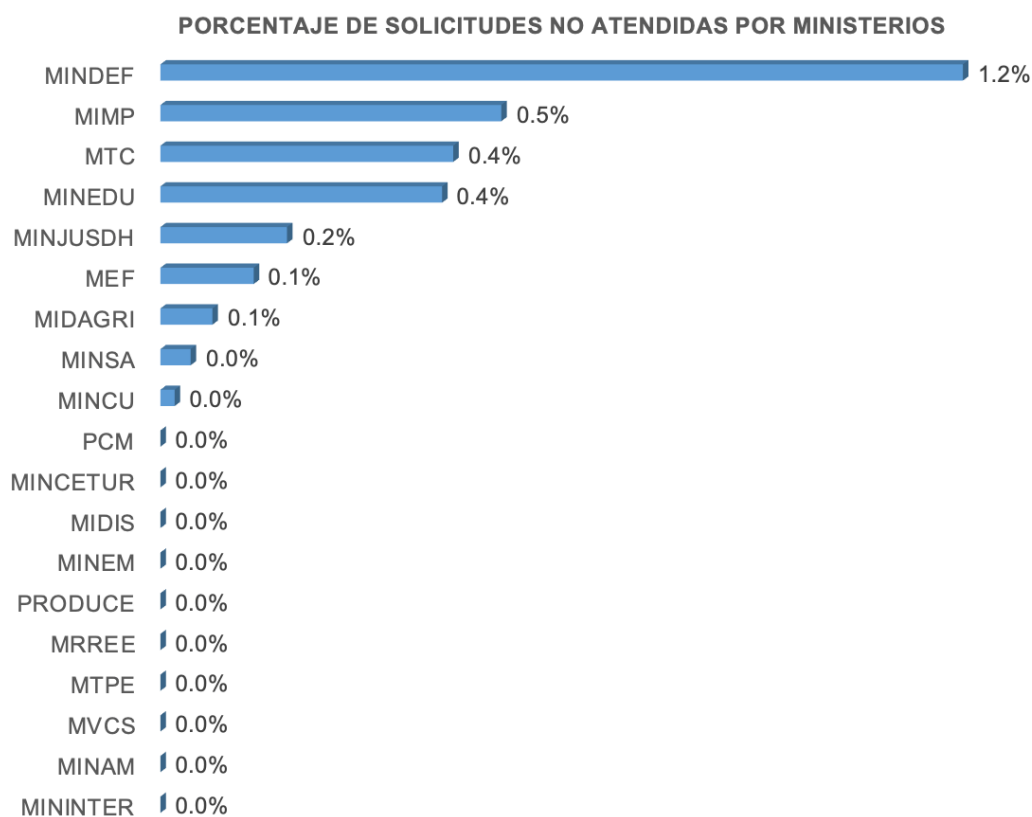
Cuadro N° 14: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas, por ministerios

ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	23,041	22,967	74	0
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	702	699	3	0
MINISTERIO DE CULTURA	4,662	4,661	0	1
MINISTERIO DE DEFENSA	1,985	1,937	24	24
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	5,106	5,096	6	4
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1,249	1,249	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10,671	10,656	0	15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20,737	20,642	7	88
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	7,976	7,976	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	3,146	3,137	3	6
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	779	772	3	4
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	3,215	3,215	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	386	386	0	0
MINISTERIO DE SALUD	19,840	19,812	19	9
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	8,509	8,509	0	0
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10,204	10,159	0	45
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	9,903	9,903	0	0
MINISTERIO DEL AMBIENTE	4,956	4,952	4	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2,595	2,594	1	0
TOTAL	139,662	139,322	144	196

Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas por cada uno de los ministerios. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son el Mindef, con un 1.2% (24 de 1,985 solicitudes recibidas) y el MIMP, con un 0.5% (4 de 779 solicitudes recibidas). Los demás ministerios registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 0.0% y el 0.4%.

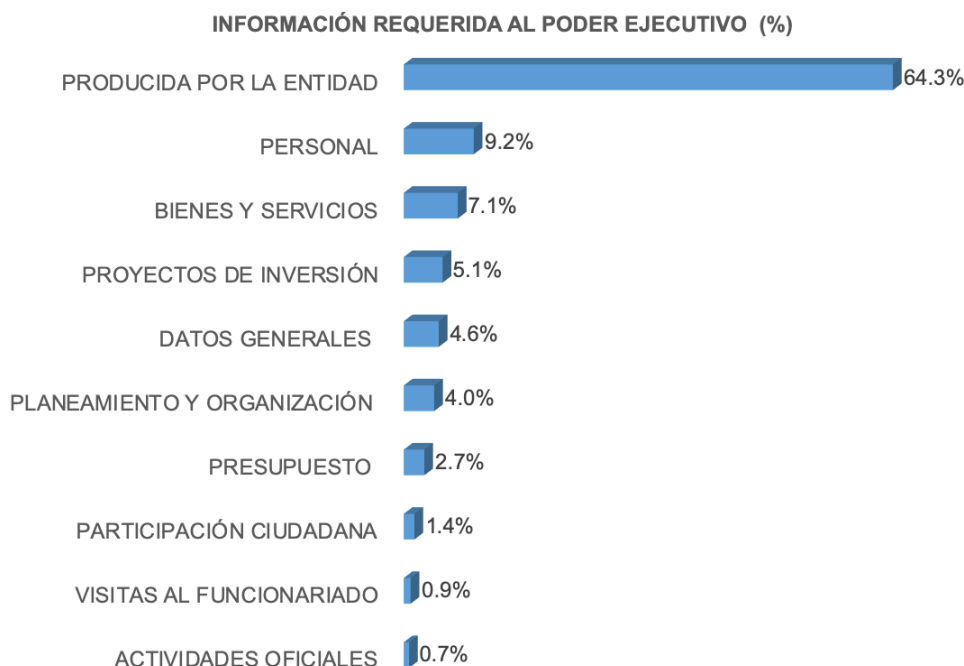
Gráfico N° 18: Porcentaje de solicitudes no atendidas por ministerios



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa, de acuerdo con lo informado por este sector de la Administración Pública¹¹⁰, la información solicitada con más frecuencia está referida a aquella que ha sido **producida por la entidad**, que alcanza el 64.3% del total; en tanto el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a *las actividades oficiales* con el 0.7%. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

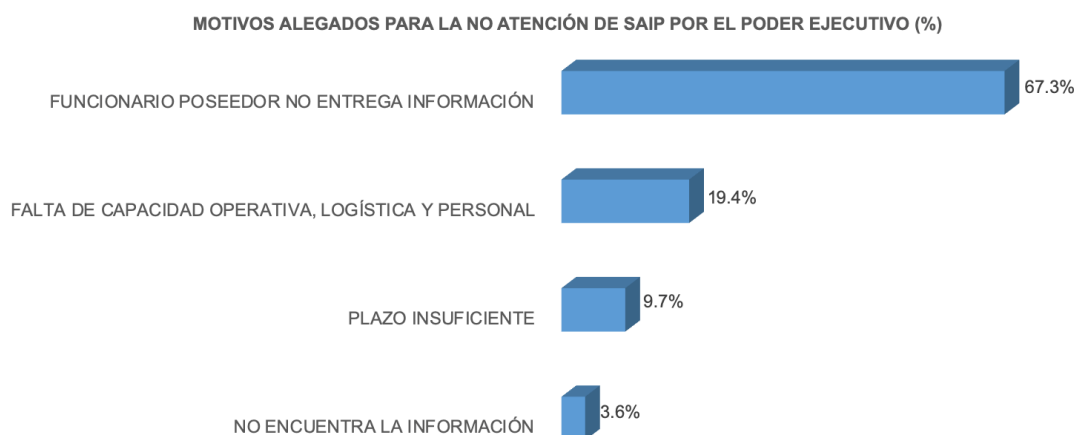
110 El resultado corresponde a la información remitida por 249 de las 269 entidades que conforman el Poder Ejecutivo. De las 20 entidades restantes, 18 informaron no haber recibido SAIP, en tanto 2 no cumplieron con precisar dicha información: el Minem y el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado Noguchi.

Gráfico N° 19: Información requerida al Poder Ejecutivo (%)

Fuente: elaboración propia

El Poder Ejecutivo¹¹¹ alegó como principal motivo para la no atención del 67.3% de las SAIP recibidas, que *el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRAI*, en tanto, el 19.4% no se atendió por la *falta de capacidad operativa, logística y de personal*. La causa menos recurrente para no atender el 3.6% de SAIP se produjo porque *la entidad no encuentra la información*.

En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP en el Poder Ejecutivo:

Gráfico N° 20: Motivos alegados para la no atención de SAIP por el Poder Ejecutivo

Fuente: elaboración propia

¹¹¹ Esta sección muestra los motivos señalados por las 20 entidades que reportaron solicitudes no atendidas durante el año 2021. Entre estas entidades se encuentran: el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, EP, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural, Proyecto Especial Pichis Palcazu, la Agencia de Promoción de La Inversión Privada - Proinversión, el instituto Peruano del Deporte - IPD, UGEL 01, UGEL 03, UGEL 07, INPE - sede central, INPE - ede Chiclayo, el MIMP, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Superintendencia Nacional de Salud (en adelante, Susalud), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC y, Provias Nacional.

En cuanto a las buenas prácticas implementadas por el Poder Ejecutivo¹¹² destacan: *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP*, como pueden ser el PTE, correo electrónico u otros, *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documental y la digitalización de la información* por el 83.3%, 66.2% y 65.1% del total de entidades (224, 178 y 175 de 269), respectivamente.

Contrariamente, la buena práctica menos implementada por las entidades que conforman el Poder Ejecutivo¹¹³ está referida a la implementación medidas para la evaluación de los niveles de satisfacción de la atención de la SAIP, por el 8.9% del total de entidades (24 de 269).

Otras buenas prácticas, no propuestas por la Antaip, pero implementadas por el 3.3% de entidades que conforman el Poder Ejecutivo (9 de 269), están referidas a lo siguiente:

- Publicación en el portal institucional del reporte mensual de los pedidos de información presentados por los ciudadanos.¹¹⁴
- Divulgación de datos y documentos de todas las etapas de los procesos de contratación.¹¹⁵
- Designación de coordinadores en todas las dependencias de la entidad¹¹⁶ y órganos adscritos para agilizar la atención de SAIP.¹¹⁷
- Coordinación entre los FRAI a nivel nacional a fin de entregar la información requerida por el solicitante en caso este haya cambiado de domicilio.¹¹⁸
- Asistencia por parte de los responsables de información pública hacia todo el funcionariado de la entidad.¹¹⁹
- Concientización del importante rol que desempeñan los poseedores de la información para la óptima atención de SAIP.¹²⁰
- Monitoreo a los poseedores de la información, a través del teléfono celular, correos electrónicos y mensajes recordatorios sobre los plazos de atención de la SAIP para garantizar la entrega de información en los plazos legales.¹²¹

112 Esta sección muestra la información remitida por las 269 entidades que integran el Poder Ejecutivo.

113 Buena práctica implementada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte DE Uso Público - Ositran, Agencia Espacial del Perú - Conida, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Cenepred, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante, Midagri), MEF, Perú Compras, Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec, Minem, INPE- sede Altiplano Puno, INPE - sede Oficina Regional Sur, Ministerio de la Producción - Produce, Sunarp - Sede Moyobamba, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Instituto Nacional de Oftalmología - INO, Autoridad Portuaria Nacional - APN, Provias Descentralizado, Superintendencia de Transporte Terrestre, de Personas, Carga y Mercancías - Sutran, Minam, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenibles - Senace y Sernanp.

114 Buena práctica implementada por Concytec.

115 Buena práctica implementada por Perú Compras, tras ingresar al Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas con el cual se puede realizar la evaluación comparativa de las contrataciones públicas en más de 30 países lo que permite la divulgación de datos y documentos de todas las etapas del proceso de contratación mediante la definición de un mismo modelo de datos.

116 Buena práctica implementada por Sernanp.

117 Buena práctica implementada por el Minjusdh.

118 Buena práctica desarrollada por Sunafil.

119 Buena práctica implementada por Sunass.

120 Buena práctica implementada por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

121 Buena práctica desarrollada por el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

- Implementación de una línea telefónica exclusiva para coordinaciones en torno a la atención de SAIP.¹²²

Así se precisa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 21: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - Poder Ejecutivo



Fuente: elaboración propia

De la categoría de necesidades en materia de TAIP propuesta por la Antaip, el Poder Ejecutivo¹²³ ha enfatizado especialmente en la *capacitación para sus funcionarios y servidores públicos*, a dicha conclusión han arribado el 79.5% de las entidades que lo integran (213 de 268).

Otro aspecto considerado necesario por el 45.1% (121 de 268) viene dado por la *ampliación del plazo de dos días hábiles para comunicar la prórroga*; en tanto el 23.1% (62 de 268) considera primordial la *emisión de normativa para la atención de SAIP*.

Cabe señalar que para un 1.1% de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo¹²⁴ (3 de 268), algunas de las necesidades primordiales no propuestas por la Antaip están referidas a la *regulación del ejercicio abusivo del derecho a acceder a información pública*¹²⁵, la *implementación de un aplicativo por parte de la Antaip que permita el registro en línea de la información sobre la atención a las SAIP de todas las entidades del Estado a fin de generar reportes automáticos que coadyuven a la elaboración de los informes anuales sobre esta materia*¹²⁶, así como, *programación*

122 Buena práctica implementada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

123 Se muestra la información remitida por 268 de las 269 entidades que conforman este poder del Estado. Solamente el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas no precisó este aspecto cualitativo.

124 Las entidades que realizaron esta precisión son: Osiptel, Perú Compras y Sunarp.

125 Reconocido así por Osiptel.

126 Determinado así por Perú Compras.

de capacitaciones para los FRAI a nivel nacional¹²⁷.

En el siguiente gráfico se muestra en datos porcentuales la priorización de necesidades realizada por las entidades que conforman el Poder Ejecutivo.

Gráfico N° 22: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - Poder Ejecutivo



Fuente: elaboración propia

4.2. Congreso de la República

El Congreso de la República, a través de la Dirección General Parlamentaria y la Dirección de Administración, reportó haber recibido 1,028 solicitudes. Esta cifra representa el 0.4% del total de 242,057 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

Asimismo, se registra un 27.5% más que las 806 solicitudes reportadas el año anterior. Como se observa en el siguiente cuadro, al igual que en año 2020, el total de solicitudes recibidas por esta entidad fue atendido.

Cuadro N° 15: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Congreso de la República

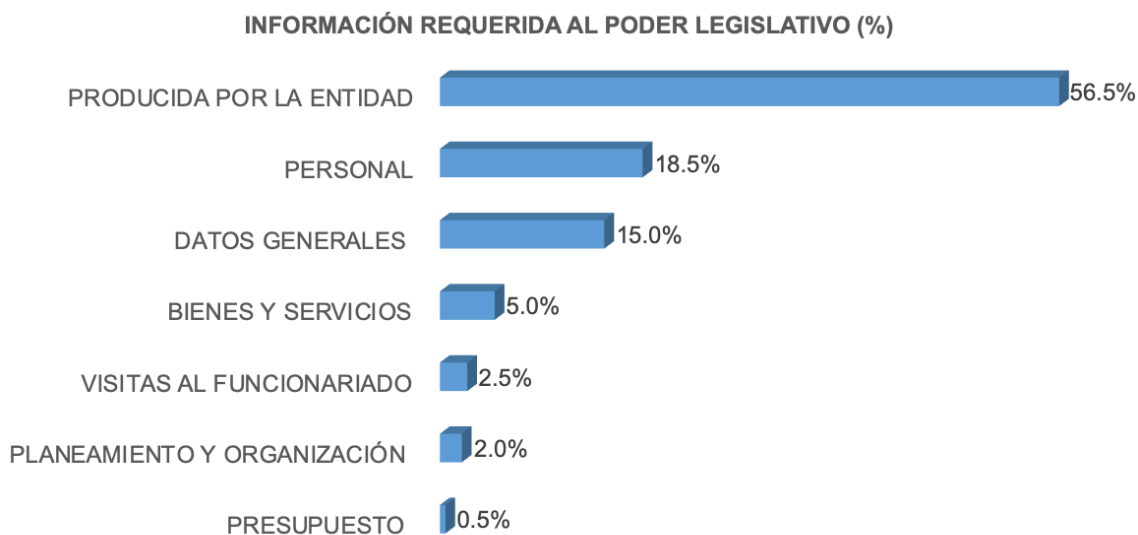
SAIP RECIBIDAS EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	1,028	100.0%
SAIP EN TRAMITE	0	0.0%
SAIP NO ATENDIDAS	0	0.0%
TOTAL	1,028	100.0%

Fuente: elaboración propia

¹²⁷ Identificado por Sunarp.

De acuerdo con lo informado por este poder del Estado, la información solicitada con más frecuencia está relacionada a la **información producida por la entidad** con un 56.5%, seguida de la información sobre el *personal* con un 18.5%. Por el contrario, la información menos requerida fue la relacionada al *presupuesto*, con 0.5%. Estas cifras se grafican a continuación:

Gráfico N° 23: Información requerida al Poder Legislativo (%)



Fuente: elaboración propia

El Congreso de la República indicó que todas las SAIP recibidas durante el año 2021 fueron atendidas. Asimismo, informó que implementó como buenas prácticas 9 de las 12 acciones identificadas por la Antaip. A continuación, detallamos cada una:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.
- Difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP.
- Difusión a la ciudadanía de información contenida en PTE.
- Medios alternativos para la presentación de SAIP.
- Derivación más célere de SAIP desde unidad de recepción documentaria.
- Digitalización de la información.
- Implementación de sistema informático para atención de SAIP.
- Implementación de web o aplicativo que permita al solicitante seguimiento a SAIP.
- Implementación de portales de información.

Si bien el Congreso de la República es entendido como una sola entidad, es menester advertir que cuenta con dos direcciones con roles diferenciados: la Dirección General Parlamentaria y la Dirección General de Administración. La primera, a cargo del asesoramiento especializado para el cumplimiento de la labor parlamentaria, que comprende el proceso de creación de la ley, el control parlamentario y el ejercicio de la función de representación; en tanto la segunda, es responsable de la administración de los recursos físicos, humanos y tecnológicos, los servicios, el control patrimonial, la contabilidad y la ejecución presupuestal, así como la organización y el desarrollo de las licitaciones y los concursos públicos de precios y méritos del Congreso.

Por ello, a efectos de identificar las necesidades prioritarias de este poder del Estado, se ha considerado la información remitida por ambas direcciones generales, habida cuenta que, en el marco de sus funciones, tienen distintas necesidades en materia de TAIP.

De las categorías propuestas por la Antaip, las dos direcciones que integran el Congreso de la República coinciden en determinar como una necesidad primordial la *capacitación a su funcionariado en materia de TAIP*. Para la Dirección General Parlamentaria las otras dos necesidades prioritarias están referidas a la *digitalización de la información*, así como la *ampliación del plazo de dos días hábiles para comunicar la prórroga*. En tanto, la Dirección General de Administración estima necesarios *buscadores accesibles de las resoluciones del TTAIP*, así como de los *informes y opiniones emitidos por la Antaip*.

4.3. Poder Judicial

El Poder Judicial, esto es, la sede central, 29 de sus 34 Cortes Superiores de Justicia (en adelante, CSJ), así como la Academia de la Magistratura (en adelante, AMAG), reportaron haber recibido 2,355 solicitudes.¹²⁸ Esta cifra representa el 1.0% del total de 242,057 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

Las CSJ que no cumplieron con la obligación legal de reportar información a la Antaip son las de Amazonas, Piura, Selva Central (estas tres por segundo año consecutivo), Huaura y San Martín.

En el año 2020, el Poder Judicial reportó a la Antaip 1,272 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 85.1% de estas solicitudes. La cantidad de solicitudes recibidas por cada una de ellas en los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16: Solicitudes recibidas en el Poder Judicial y variación porcentual

PODER JUDICIAL	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
SEDE CENTRAL	257	469	82.5%
CSJ DE AMAZONAS	NO REPORTÓ		-
CSJ DE ÁNCASH	NO REPORTÓ	9	-
CSJ DE APURÍMAC	NO REPORTÓ	11 ¹²⁹	-
CSJ DE AREQUIPA	232	479	106.5%
CSJ DE AYACUCHO	NO REPORTÓ	1	-
CSJ DE CAJAMARCA	8	33	312.5%
CSJ DE CALLAO	37	80	116.2%
CSJ DE CAÑETE	15	23	53.3%
CSJ DE CUSCO	99	100	1.0%
CSJ DE HUANCVELICA	NO REPORTÓ	11	-
CSJ DE HUÁNUCO	5	3	-40.0%
CSJ DE HUAURA	63	NO REPORTÓ	-
CSJ DE ICA	12	21	75.0%
CSJ DE JUNÍN	NO REPORTÓ	19	-
CSJ DE LA LIBERTAD	198	207	4.5%

128 Esta Autoridad Nacional considera relevante identificar de manera independiente las SAIP recibidas por las CSJ con la finalidad de seguir fomentando la transparencia en las entidades del Sistema de Justicia.

129 1 de las 11 solicitudes recibidas que ha reportado la CSJ de Apurímac corresponde a su Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.

CSJ DE LAMBAYEQUE	71	62	-12.7%
CSJ DE LIMA	129	277	114.7%
CSJ DE LIMA ESTE	23	8	-65.2%
CSJ DE LIMA NORTE	NO REPORTÓ	72	-
CSJ DE LIMA SUR	NO REPORTÓ	63	-
CSJ DE LORETO	8	35	337.5%
CSJ DE MADRE DE DIOS	1	10	900.0%
CSJ DE MOQUEGUA	16	22	37.5%
CSJ DE PASCO	1	26	2500.0%
CSJ DE PIURA	NO REPORTÓ		-
CSJ DE PUNO	8	29	262.5%
CSJ DE SAN MARTÍN	10	NO REPORTÓ	-
CSJ DE SELVA CENTRAL	NO REPORTÓ		-
CSJ DE SULLANA	22	21	-4.5%
CSJ DE TACNA	18	86	377.8%
CSJ DE TUMBES	9	15	66.7%
CSJ DE UCAYALI	10	13	30.0%
CSJ DE VENTANILLA	NO REPORTÓ	12	-
CSJ DEL SANTA	5	14	180.0%
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	15	124	726.7%
TOTAL	1,272	2,355	85.1%

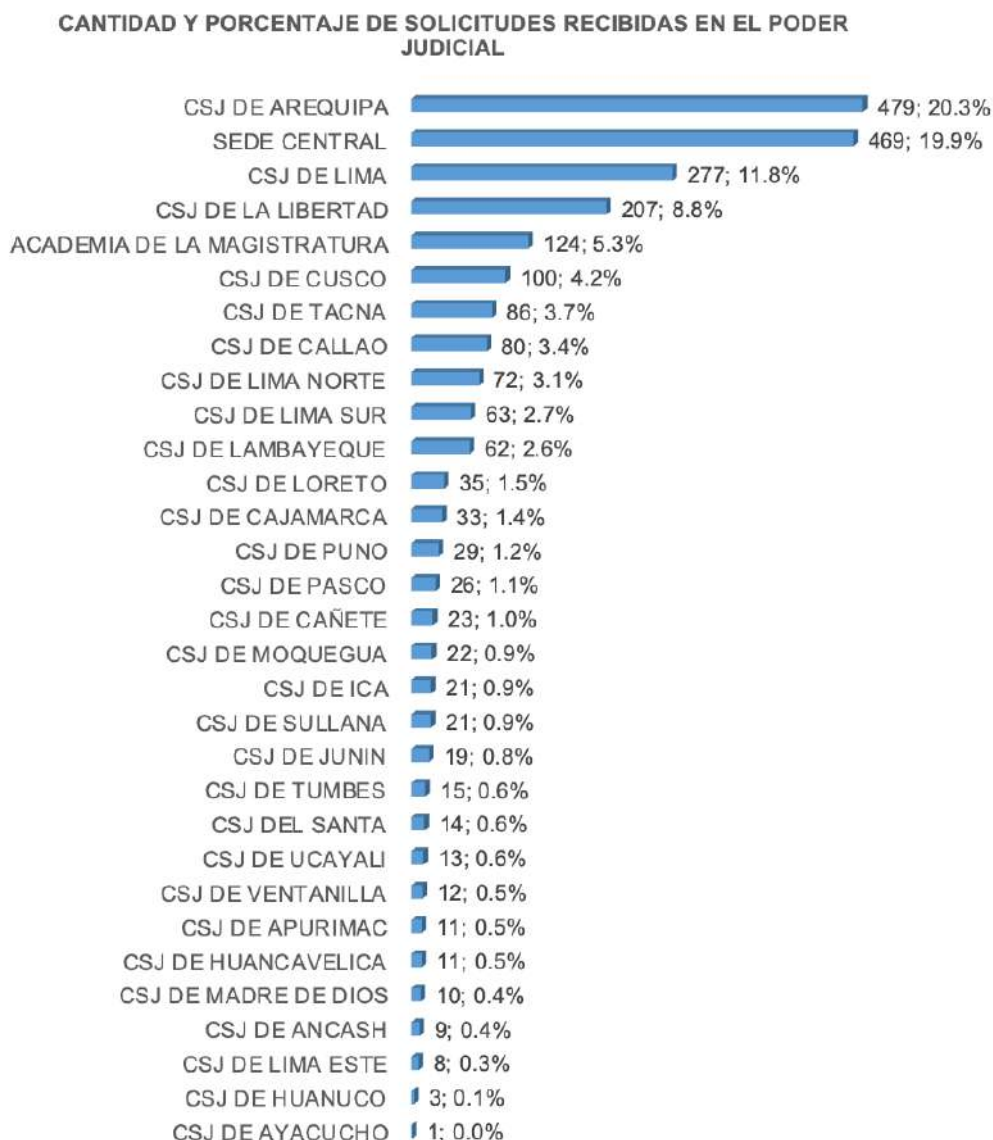
Fuente: elaboración propia

De las 2,355 solicitudes recibidas por el Poder Judicial, en la CSJ de Arequipa, en la sede central y en la CSJ de Lima son quienes mayor cantidad de solicitudes presentan: 479, 469 y 277 solicitudes, lo que representa el 20.3%, 19.9% y 11.8%, respectivamente. En cambio, las CSJ que registran las cifras más bajas son las de Ayacucho, Huánuco y Lima Este: 1, 3 y 8 solicitudes, esto es, 0.0%, 0.1% y 0.3%, respectivamente.

Las CSJ que registran un mayor incremento porcentual de sus solicitudes recibidas son la de Pasco (2,500.0% más: de 1 a 26 solicitudes) y de Madre de Dios (900.0% más: de 1 a 10 solicitudes), así como la AMAG (726.7% más: de 15 a 124 solicitudes). En cambio, las CSJ que registran una mayor reducción porcentual son las de Lima Este (65.2% menos: de 23 a 8 solicitudes), Huánuco (40% menos: de 5 a 3 solicitudes) y Lambayeque (12.7% menos: de 71 a 62 solicitudes).

El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por los componentes del Poder Judicial.

Gráfico N° 24: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en el Poder Judicial



Fuente: elaboración propia

Como se muestra en el siguiente cuadro, el 1.2% de las solicitudes recibidas en el Poder Judicial no fue atendido.

Cuadro N° 17: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Judicial

SAIP RECIBIDAS EN EL PODER JUDICIAL	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	2,317	98.4%
SAIP EN TRAMITE	10	0.4%
SAIP NO ATENDIDAS	28	1.2%
TOTAL	2,355	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por los componentes del Poder Judicial. Como se observa, las CSJ de Lima y Callao registran el número más alto de solicitudes no atendidas: 14 y 9, respectivamente.

Cuadro N° 18: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Judicial

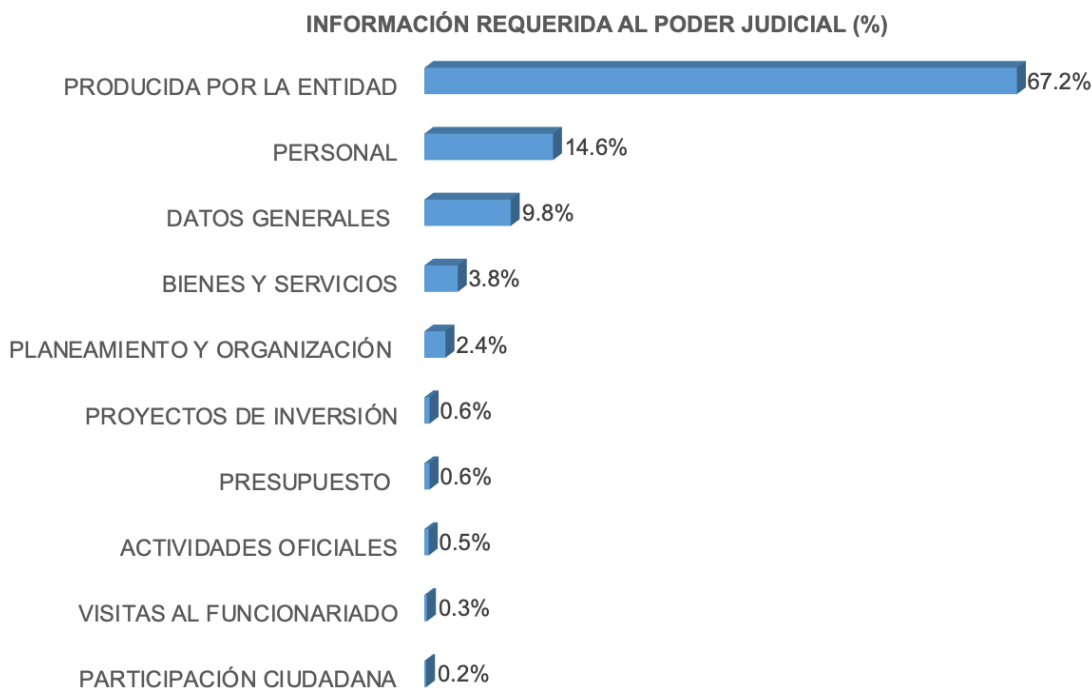
PODER JUDICIAL	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
SEDE CENTRAL	469	469	0	0
CSJ DE ÁNCASH	9	9	0	0
CSJ DE APURÍMAC	11	10	1	0
CSJ DE AREQUIPA	479	479	0	0
CSJ DE AYACUCHO	1	1	0	0
CSJ DE CAJAMARCA	33	33	0	0
CSJ DE CALLAO	80	71	0	9
CSJ DE CAÑETE	23	21	0	2
CSJ DE CUSCO	100	100	0	0
CSJ DE HUANCABELICA	11	9	2	0
CSJ DE HUÁNUCO	3	3	0	0
CSJ DE ICA	21	21	0	0
CSJ DE JUNÍN	19	19	0	0
CSJ DE LA LIBERTAD	207	207	0	0
CSJ DE LAMBAYEQUE	62	62	0	0
CSJ DE LIMA	277	262	1	14
CSJ DE LIMA ESTE	8	8	0	0
CSJ DE LIMA NORTE	72	70	2	0
CSJ DE LIMA SUR	63	63	0	0
CSJ DE LORETO	35	35	0	0
CSJ DE MADRE DE DIOS	10	10	0	0
CSJ DE MOQUEGUA	22	22	0	0
CSJ DE PASCO	26	26	0	0
CSJ DE PUNO	29	28	1	0
CSJ DE SULLANA	21	21	0	0
CSJ DE TACNA	86	86	0	0
CSJ DE TUMBES	15	15	0	0
CSJ DE UCAYALI	13	12	1	0
CSJ DE VENTANILLA	12	10	2	0
CSJ DEL SANTA	14	14	0	0
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	124	121	0	3
TOTAL	2,355	2,317	10	28

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa reportada por el Poder Judicial¹³⁰ se tiene que la información solicitada con más frecuencia está relacionada a la **información producida por la entidad**, que representa un 67.2%; en tanto, la información referida a la *participación ciudadana* constituye el rubro menos solicitado por la ciudadanía, con solo el 0.2%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

130 En esta sección se ha considerado la información remitida por la Corte Suprema del Poder Judicial, 28 CSJ (las de Arequipa, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huánuco, Huaura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Santa, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes, Ucayali y Callao), la AMAG y la Odecma del Distrito Judicial de Apurímac. No se incluye la CSJ de Áncash dado que no precisó esta información.

Gráfico N° 25: Información requerida al Poder Judicial (%)

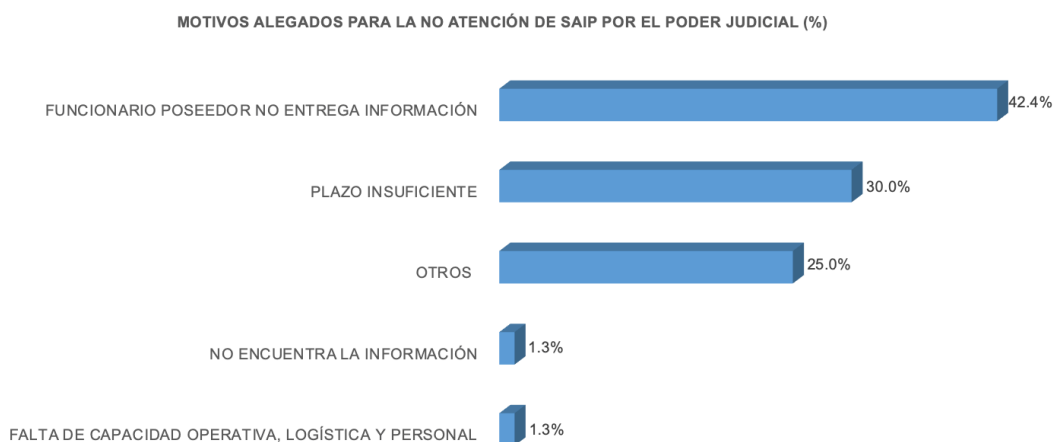


Fuente: elaboración propia

De la información reportada por el Poder Judicial, se observa que sólo 3 CSJ y la AMAG no atendieron la totalidad de SAIP recibidas durante el año 2021. De acuerdo con estas entidades, el principal motivo de no atención del 42.4% de las SAIP se debió a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRAI**. En tanto, el 30.0% de SAIP no se atendió por la *insuficiencia del plazo legal* a diferencia del 25% que se produjo por *otros motivos* como *la implementación del trabajo remoto a consecuencia de la COVID-19* aunada a *fallas en la conectividad*¹³¹.

En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por el Poder Judicial:

Gráfico N° 26: Motivos alegados para la no atención de SAIP por el Poder Judicial (%)



Fuente: elaboración propia

131 Ese es el caso de la CSJ de Cañete.

Entre las buenas prácticas implementadas por el grupo de entidades que conforman el Poder Judicial¹³² destaca la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* desarrollado por el 71.9% del total (23 de 32). Seguida de la *digitalización de la información y la derivación más célere*, implementadas ambas por el 46.9% del total (15 de 32).

Contrariamente, las prácticas menos aplicadas están referidas a la *implementación de sitio web o aplicativo informático para el seguimiento de SAIP*, entre otras, no propuestas por la Antaip, como *coordinaciones con el solicitante de información para que proporcione su número telefónico y con ello optimizar la atención de su SAIP*, ambas desarrolladas por 3.1% del total¹³³ (1 de 32). En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

Gráfico N° 27: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - Poder Judicial



Fuente: elaboración propia

La principal necesidad identificada por el Poder Judicial¹³⁴ está referida a la *capacitación a funcionarios y/o servidores públicos*, así lo determinaron el 80.6 % de las entidades que lo conforman (25 de 31).

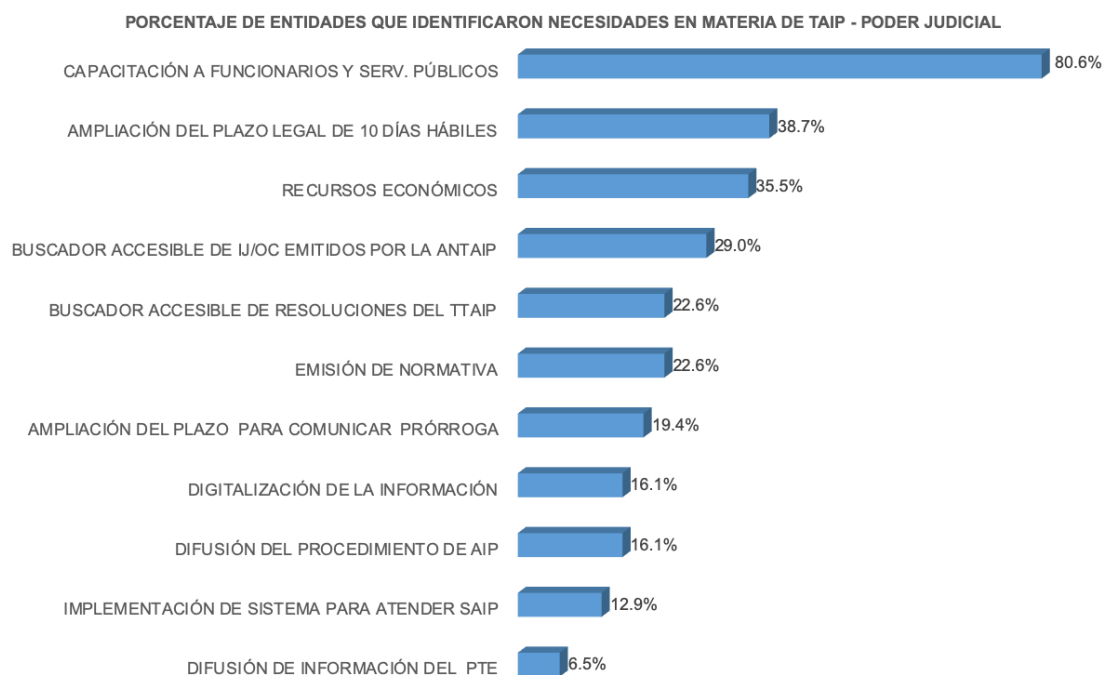
Otro aspecto considerado necesario por el 38.7% (12 de 31) viene dado por la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles para la atención de SAIP*, en tanto el 35.5% (11 de 31) considera primordial la *asignación de recursos económicos para superar falta de capacidad operativa, logística y/o de personal*. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

132 Para esta sección se consideró la información remitida por las 32 entidades que conforman el Poder Judicial.

133 Así lo ha precisado la CSJ de Ica.

134 Se ha considerado la información de 31 de las 32 entidades que integran el Poder Judicial. No se ha considerado a la CSJ de Loreto dado que no brindó información sobre este aspecto cualitativo.

Gráfico N° 28: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - Poder Judicial



Fuente: elaboración propia

4.4. Organismos constitucionales autónomos

En cuanto a los OCA, reportaron 10,487 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 4.3% del total de 242,057 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

En el año 2020, este grupo de entidades reportó a la Antaip 8,273 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 26.8% de estas solicitudes.

La cantidad de solicitudes recibidas por los OCA en los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19: Solicitudes recibidas por los OCA y variación porcentual

ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	70	75	7.1%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,953	2,298	17.7%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	259	307	18.5%
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	181	185	2.2%
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	915	1,277	39.6%
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	1,250	1,843 ¹³⁵	47.4%
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	530	901	70.0%
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	2,102	2,339	11.3%
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	853	1,024	20.0%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	160	238	48.8%
TOTAL	8,273	10,487	26.8%

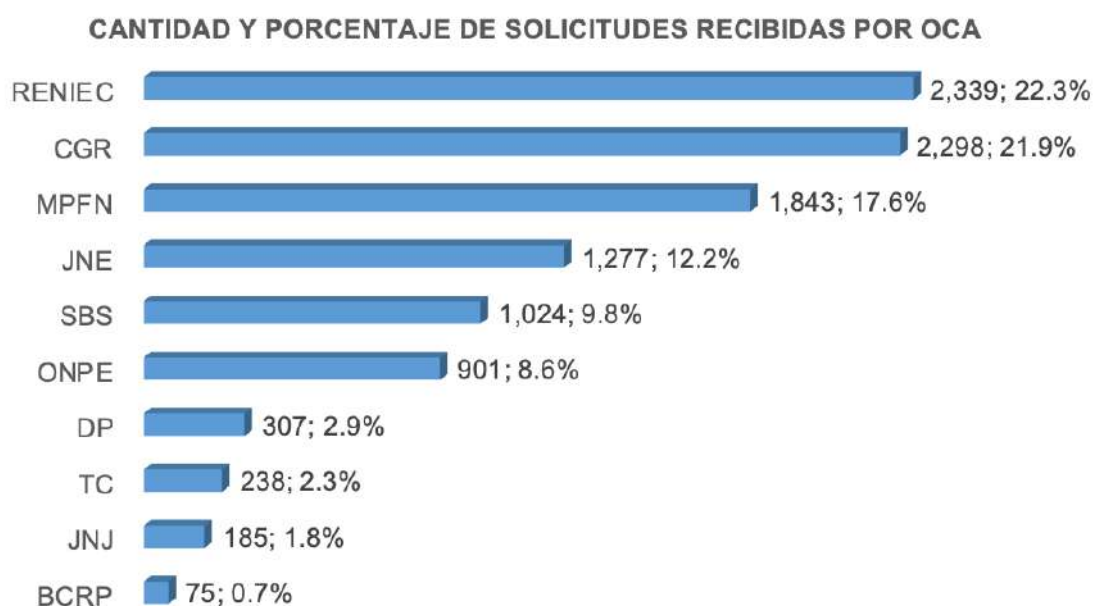
Fuente: elaboración propia

¹³⁵ 28 de las 34 Presidencias de las Juntas Fiscales Superiores de los distritos fiscales del MPFN reportaron haber recibido 1,843 solicitudes. En el Anexo 3 se muestra el detalle de las solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas por cada una de ellas.

De las 10,487 solicitudes recibidas por los OCA, los que reportan una mayor cantidad son el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (en adelante, Reniec), con un 22.3% (2,339 de 10,487 solicitudes), la Contraloría General de la República (en adelante, CGR), con un 21.9% (2,298 de 10,487 solicitudes) y el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (en adelante, MPFN), con un 17.6% (1,843 de 10,487 solicitudes).

En cambio, los que registran las cifras más bajas son el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante, BCRP), con un 0.7% (75 de 10,487 solicitudes), la Junta Nacional de Justicia (en adelante, JNJ), con un 1.8% (185 de 10,487 solicitudes) y el Tribunal Constitucional, con un 2.3% (238 de 10,487 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los OCA.

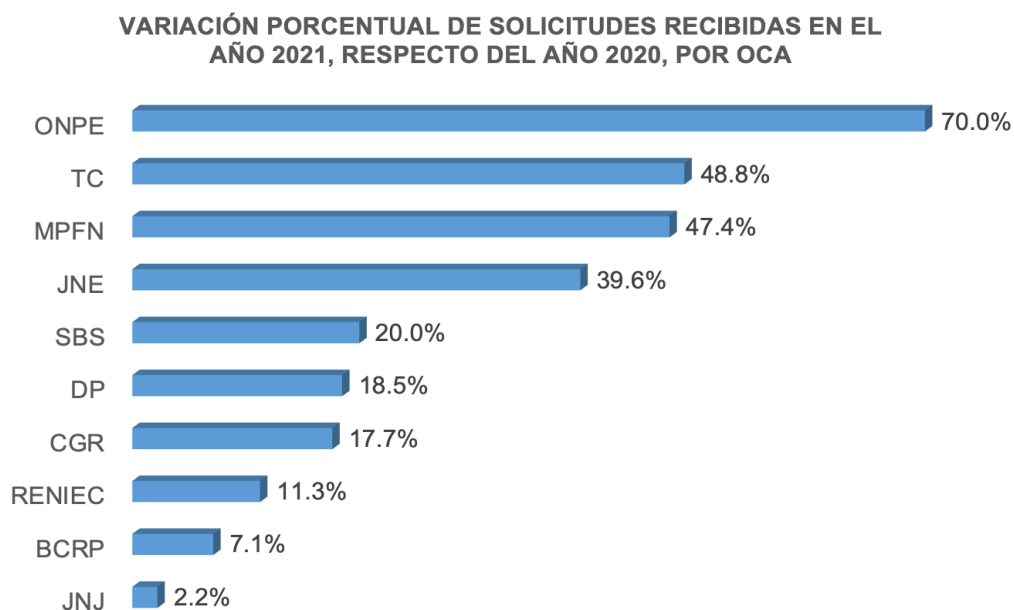
Gráfico N° 29: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por OCA



Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por cada OCA, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2020 son la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE: 70.0% más solicitudes que las recibidas el año anterior, el Tribunal Constitucional (48.8% más) y el MPFN (47.4% más). Ninguno de los OCA registra, respecto del año anterior, una reducción de sus solicitudes recibidas.

Gráfico N° 30: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el año 2021, respecto del año 2020, por OCA



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de los OCA. Hay 11 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 0.1% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Al igual que en el año anterior, para el 2021 los OCA son el tercer grupo de entidades que registra el porcentaje más alto de solicitudes atendidas: 99.6% (después del Congreso de la República con 100% de solicitudes atendidas, y el Poder Ejecutivo con 99.8%). El porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de los OCA se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por los OCA

SAIP RECIBIDAS POR LOS OCA	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	10,448	99.6%
SAIP EN TRAMITE	28	0.3%
SAIP NO ATENDIDAS	11	0.1%
TOTAL	10,487	100.0%

Fuente: elaboración propia

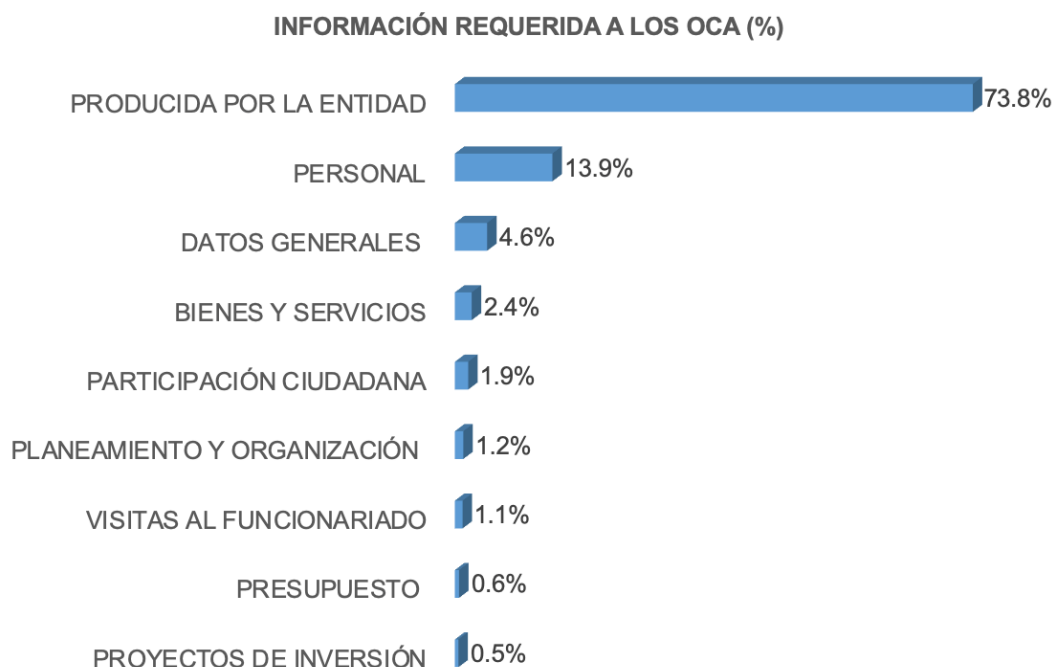
En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada OCA. Conforme se aprecia, 1 de los 10 OCA reportó solicitudes no atendidas. Se trata del MPFN, concretamente, de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de los distritos fiscales del Callao, La Libertad y Puno: 4, 1 y 6 solicitudes no atendidas, respectivamente.

Cuadro N° 21: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en los OCA

ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	75	75	0	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2,298	2,298	0	0
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	307	307	0	0
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	185	185	0	0
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	1,277	1,269	8	0
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	1,843	1,815	17	11
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	901	900	1	0
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	2,339	2,339	0	0
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	1,024	1,022	2	0
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	238	238	0	0
TOTAL	10,487	10,448	28	11

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa de lo informado por los OCA¹³⁶, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con el **rubro información producida por la entidad**, que alcanza el 73.8%, en tanto el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a los *proyectos de inversión*, con un 0.5%. Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 31: Información requerida a los OCA (%)

Fuente: elaboración propia

¹³⁶ Para este punto se ha considerado la información de 36 de las 37 entidades que conforman los OCA. No se incluye al Distrito Fiscal de Huánuco que no precisó esta información.

De todos los OCA, solamente el MPFN¹³⁷ reportó solicitudes no atendidas. De acuerdo con la información brindada por esta entidad el 100.0% de las solicitudes no atendidas se debieron a *la no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor*.

Entre las buenas prácticas implementadas por los OCA¹³⁸ destacan la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico u otros)*, la *derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*, implementadas por el 75.7%, 62.2% y 56.8% del total (28, 23 y 21 de 37), respectivamente.

La práctica menos aplicada está referida a la implementación de medidas para evaluar el nivel de satisfacción en la atención de las SAIP, implementada por el 5.4% del total de entidades¹³⁹ (2 de 37). En tanto, el 2.7% de entidades (1 de 37) refirió la implementación de buenas prácticas no propuestas por la Antaip, referidas a la designación de FRAI titulares y suplentes, así como la realización de reuniones virtuales entre estos para optimizar la atención de las SAIP¹⁴⁰.

Gráfico N° 32: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas – OCA



Fuente: elaboración propia

Los OCA, en su conjunto, estiman muy necesaria la *capacitación a funcionarios y/o servidores públicos*, lo que representa el 59.5% del total (22 de 37); en tanto, el 56.8% (21 de 37) identificó como otra necesidad prioritaria en materia de TAIP, la *ampliación del plazo del plazo legal de 10 días hábiles para la atención de SAIP*.

137 Representado por el Distrito Fiscal de Puno, Callao y La Libertad.

138 Para esta sección se consideró la información remitida por las 37 entidades que conforman los OCA.

139 El Jurado Nacional de Elecciones, así como, el Distrito Fiscal de San Martín reportaron haber implementado esta buena práctica.

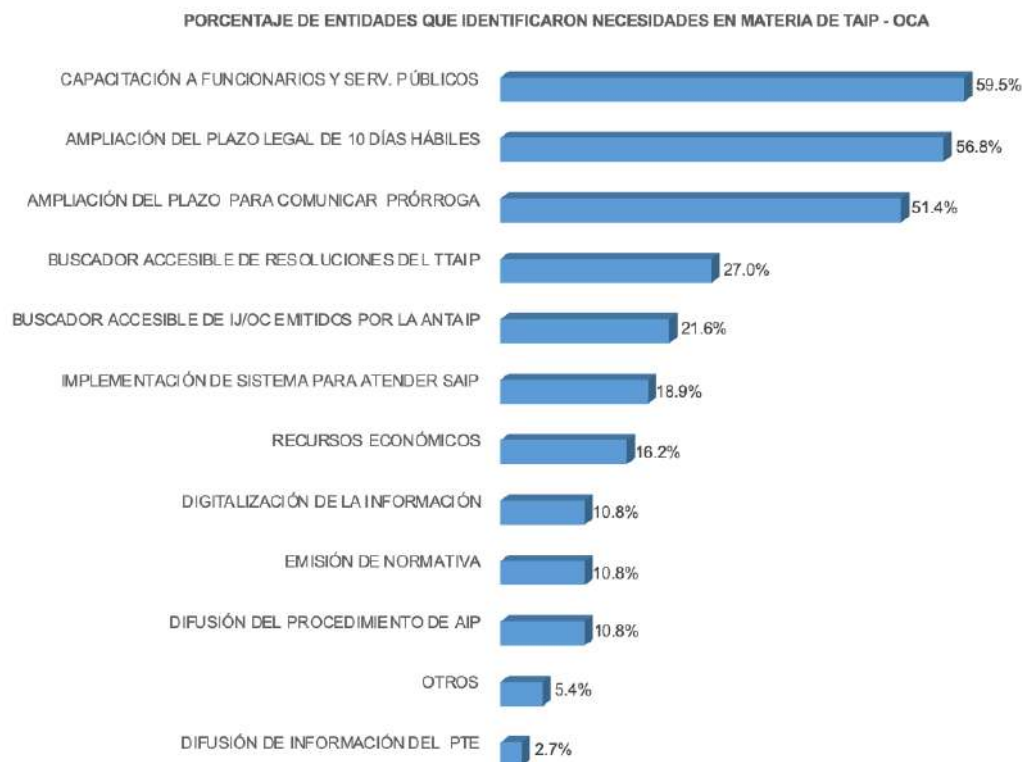
140 Estas buenas prácticas han sido implementadas por la Defensoría del Pueblo.

Por su parte, el 51.4% del total de los OCA (19 de 37) coinciden en determinar como otra necesidad primordial la *ampliación de dos días hábiles para comunicar el uso de la prórroga*.

Cabe señalar que para el 5.4% de las entidades que conforman los OCA (2 de 37), otras necesidades primordiales no incluidas en las categorías presentadas por la Antaip están referidas a la *incorporación de un área exclusiva y especializada en materia de AIP en todas las entidades públicas*¹⁴¹ así como la *implementación de una plataforma única para la recepción de SAIP*¹⁴².

En el siguiente gráfico, se muestra las necesidades en materia de TAIP de los OCA.

Gráfico N° 33: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP – OCA



Fuente: elaboración propia

4.5. Gobiernos regionales

Para el año 2021, 20 de los 25 gobiernos regionales dieron cuenta de 10,219 solicitudes recibidas, cifra que representa el 4.2% de las que han reportado las entidades de la Administración Pública.

En el año 2020, fueron 23 los gobiernos regionales que reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 8,204 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 24.6% de estas solicitudes.

Los gobiernos regionales que no cumplieron con la obligación legal de reportar información a la Antaip son los de Áncash, Junín (ambas por segundo año consecutivo), Ayacucho, Loreto y Madre de Dios. El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas reportadas por este grupo de entidades para los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual.

141 Así lo considera el Distrito Fiscal del Callao.

142 Así lo ha señalado la Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 22: Solicitudes recibidas en los gobiernos regionales y variación porcentual

GOBIERNOS REGIONALES	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	150	158 ¹⁴³	5.3%
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	NO REPORTÓ		-
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	29	61 ¹⁴⁴	110.3%
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	688	1,109 ¹⁴⁵	61.2%
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	60	NO REPORTÓ	-
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	67	115 ¹⁴⁶	71.6%
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	567	895 ¹⁴⁷	57.8%
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	165	135 ¹⁴⁸	-18.2%
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	108	98 ¹⁴⁹	-9.3%
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	65	51 ¹⁵⁰	-21.5%
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	130	179 ¹⁵¹	37.7%
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	NO REPORTÓ		-
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	424	562 ¹⁵²	32.5%
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	1,610	1,030 ¹⁵³	-36.0%
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	418	408 ¹⁵⁴	-2.4%
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	225	NO REPORTÓ	-
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	12	NO REPORTÓ	-

143 Comprende información del Gobierno Regional de Amazonas (sede central) y de la Gerencia Subregional Utcubamba.

144 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Apurímac (sede central).

145 Comprende información del Gobierno Regional de Arequipa (sede central), la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental – ARMA, la Gerencia Regional De Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Energía y Minas, la Gerencia Regional de la Producción, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Proyecto Especial Majes Siguan – Autodema y Zed Matarani.

146 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Cajamarca (sede central).

147 Comprende información del Gobierno Regional del Callao (sede central), de la Dirección Regional de Educación, de la Dirección Regional de Salud, de la Dirección Regional de Trabajo Y Promoción del Empleo y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

148 Comprende información del Gobierno Regional de Cusco (sede central), la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y el Proyecto Especial Regional Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva - Plan Meriss.

149 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Huancavelica (sede central).

150 Comprende información del Gobierno Regional de Huánuco (sede central), el Archivo Regional de Huánuco, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de la Producción y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

151 Comprende información del Gobierno Regional de Ica (sede central), la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

152 Comprende información del Gobierno Regional de La Libertad (sede central), la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Proyecto Especial Chavimochic y la UGEL Trujillo Nor Oeste.

153 Comprende información del Gobierno Regional de Lambayeque (sede central), el Colegio Militar Elías Aguirre, la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Regional de Salud, el Hospital Belén Lambayeque, el Hospital Las Mercedes Chiclayo, el Proyecto Especial Olmos Tinajones, la UGEL Chiclayo, la UGEL Ferreñafe y la UGEL Lambayeque.

154 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Lima (sede central).

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	548	793 ¹⁵⁵	44.7%
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	42	74 ¹⁵⁶	76.2%
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	1,282	1,914 ¹⁵⁷	49.3%
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	21	68 ¹⁵⁸	223.8%
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	65	186 ¹⁵⁹	186.2%
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	1,413	2,125 ¹⁶⁰	50.4%
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	52	151 ¹⁶¹	190.4%
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	63	107 ¹⁶²	69.8%
TOTAL	8,204	10,219	24.6%

Fuente: elaboración propia

De las 10,219 solicitudes recibidas por los gobiernos regionales, los que reportan una mayor cantidad son el de Tacna, con un 20.8% (2,125 de 10,219 solicitudes), el de Piura, con un 18.7% (1,914 de 10,219 solicitudes) y el de Arequipa, con un 10.9% (1,109 de 10,219 solicitudes).

En cambio, los gobiernos regionales que registran las cifras más bajas son el de Huánuco, con un 0.5% (51 de 10,219 solicitudes), el de Apurímac, con un 0.6% (61 de 10,219 solicitudes) y el de Puno, con un 0.7% (68 de 10,219 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los gobiernos regionales.

155 Comprende información del Gobierno Regional de Pasco (sede central), la Dirección Regional Agraria, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de la Producción y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

156 Comprende información del Gobierno Regional de Piura (sede central), Actividad PIMA, Aldea Infantil San Miguel Piura, Aldea Infantil Señor de la Exaltación de Huarmaca, el Archivo Regional de Piura, el Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar, el Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo, la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía Y Minas, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal – Prorural, el Hospital Chulucanas Manuel Javier Nomberto, el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II, el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, el Proyecto Especial Chira Piura, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Peihap, la UGEL Chulucanas, la UGEL Huancabamba, la UGEL Huarmaca, la UGEL Morropón, la UGEL Paita, la UGEL Talara y la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

157 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Puno (sede central).

158 Comprende información del Gobierno Regional de San MARTÍN (sede central), la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de la Producción, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Proyecto Especial Alto Mayo.

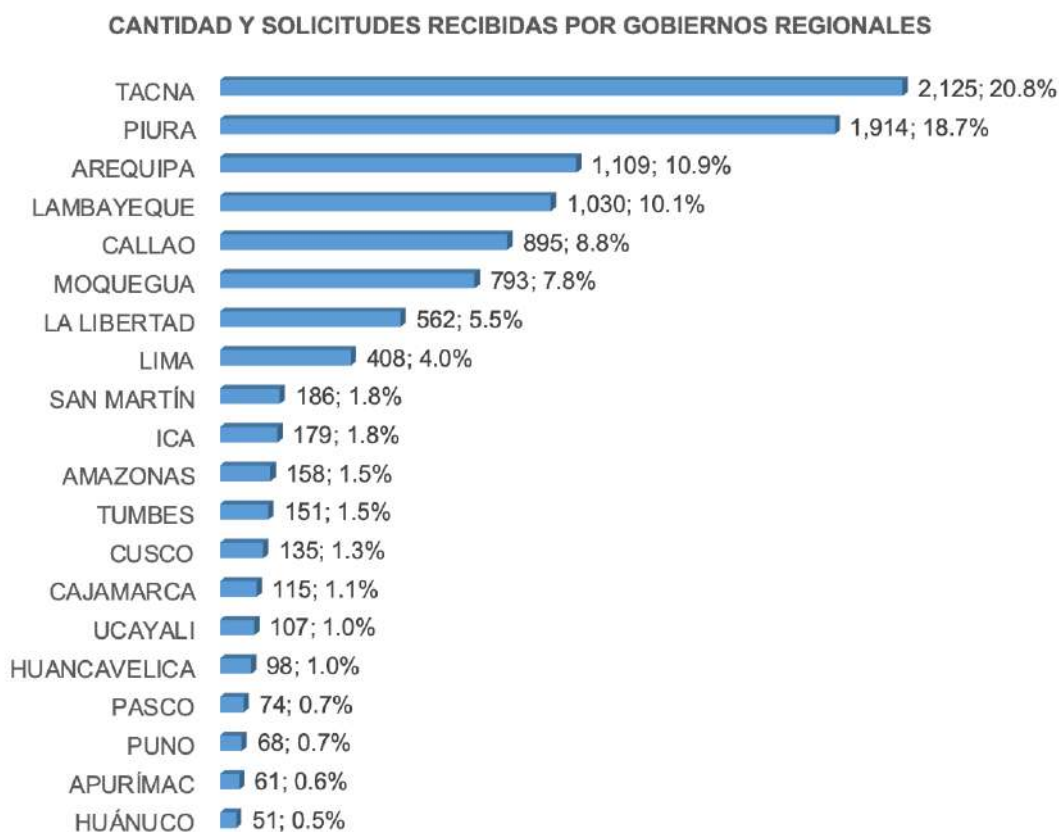
159 Comprende información del Gobierno Regional de Tacna (sede central), Aldea Infantil San Pedro de Tacna, Archivo Regional de Tacna, la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de la Producción, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, el Proyecto Especial Tacna Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, la UGEL Tacna y Zofratacna.

160 Comprende solo la información del Gobierno Regional de Tumbes (sede central).

161 Comprende información del Gobierno Regional de Ucayali (sede central), la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Trabajo Y Promoción del Empleo y la Dirección Regional de Salud.

162 Comprende información del Gobierno Regional de Moquegua (sede central), el Archivo Regional de Moquegua, la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Energía Y Minas, la Dirección Regional de la Producción, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Gerencia Sub Regional de General Sánchez Cerro, la Gerencia Sub Regional de Ilo y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Gráfico N° 34: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por gobiernos regionales



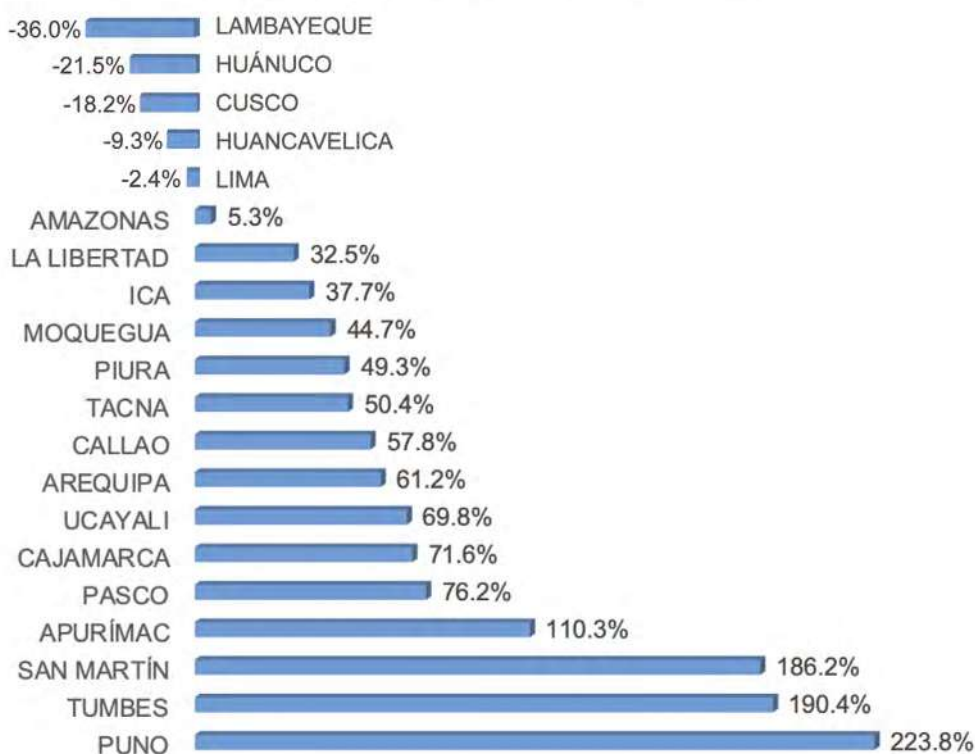
Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por cada gobierno regional, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2020 son el Gobierno Regional de Puno (223.8% más solicitudes que las recibidas el año anterior), el Gobierno Regional de Tumbes (190.4% más) y el Gobierno Regional de San Martín (186.2% más).

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son el Gobierno Regional de Lambayeque (36.0% menos), el Gobierno Regional de Huánuco (21.5% menos) y el Gobierno Regional de Cusco (18.2% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por los gobiernos regionales en el año 2021 respecto del año 2020.

Gráfico N° 35: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el año 2021, respecto del año 2020, por gobiernos regionales

VARIACIÓN PORCENTUAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO 2021, RESPECTO DEL AÑO 2020, POR GOBIERNOS REGIONALES



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de los gobiernos regionales. Hay 388 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 3.8% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

El porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en los gobiernos regionales se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en los gobiernos regionales

SAIP RECIBIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	9,770	95.6%
SAIP EN TRAMITE	61	0.6%
SAIP NO ATENDIDAS	388	3.8%
TOTAL	10,219	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada gobierno regional. Conforme se aprecia, 13 de los 25 gobiernos regionales reportaron solicitudes no atendidas (más del 50%). Los gobiernos regionales que registran la mayor cantidad de solicitudes no atendidas son el de Tacna (79 solicitudes), Arequipa (66 solicitudes) e Ica (55 solicitudes).

Cuadro N° 24: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas, por gobiernos regionales

GOBIERNOS REGIONALES	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
AMAZONAS	158	155	3	0
ÁNCASH	NO REPORTÓ			
APURÍMAC	61	61	0	0
AREQUIPA	1,109	1019	24	66
AYACUCHO	NO REPORTÓ			
CAJAMARCA	115	115	0	0
CALLAO	895	885	3	7
CUSCO	135	108	0	27
HUANCAVELICA	98	59	0	39
HUÁNUCO	51	50	0	1
ICA	179	124	0	55
JUNÍN	NO REPORTÓ			
LA LIBERTAD	562	539	6	17
LAMBAYEQUE	1,030	987	9	34
LIMA	408	390	0	18
LORETO	NO REPORTÓ			
MADRE DE DIOS	NO REPORTÓ			
MOQUEGUA	793	790	0	3
PASCO	74	69	0	5
PIURA	1,914	1876	1	37
PUNO	68	68	0	0
SAN MARTÍN	186	186	0	0
TACNA	2,125	2031	15	79
TUMBES	151	151	0	0
UCAYALI	107	107	0	0
TOTAL	10,219	9,770	61	388

Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas por cada uno de los gobiernos regionales. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son el Gobierno Regional de Huancavelica, con un 39.8% (39 de 98 solicitudes recibidas), el Gobierno Regional de Ica, con un 30.7% (55 de 179 solicitudes recibidas) y el Gobierno Regional de Cusco, con un 20.0% (27 de 135 solicitudes recibidas). Los demás gobiernos regionales registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 0.0% y el 6.8%.

Gráfico N° 36: Porcentaje de solicitudes no atendidas por gobiernos regionales

Fuente: elaboración propia

En cuanto a información cualitativa de lo informado por los gobiernos regionales¹⁶³ que cumplieron con remitir información a la Autoridad, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con el rubro **información producida por la entidad**, con un 56.6%; en tanto, el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a las *visitas al funcionariado*, con un 1.4%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

¹⁶³ De las 132 entidades que conforman los gobiernos regionales 16 reportaron no haber recibido ninguna SAIP durante el 2021, de los 116 restantes, 1 no cumplió con precisar dicha información, se trata de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali. En tal sentido, esta sección recoge la información de las 115 que cumplieron con brindar esta información.

Gráfico N° 37: Información requerida a los gobiernos regionales (%)

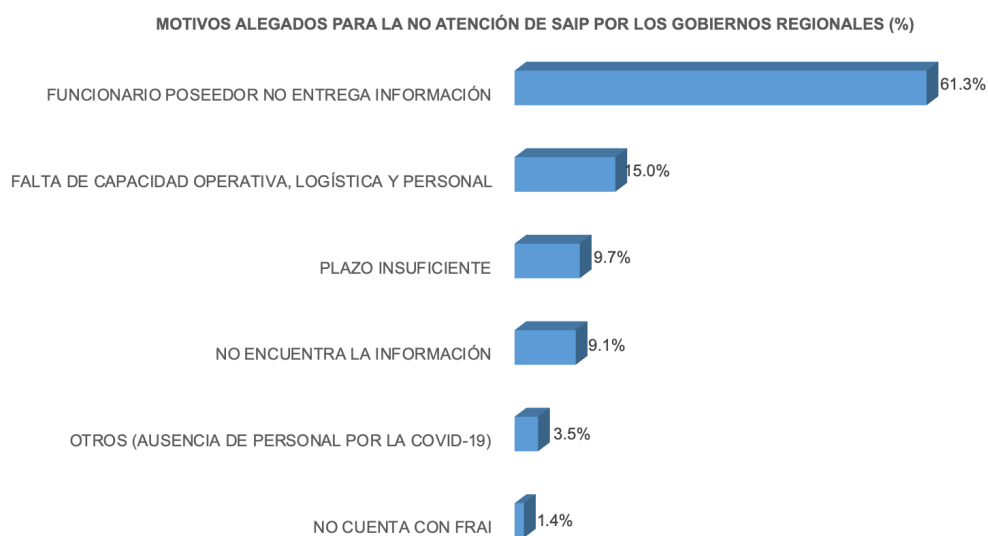


Fuente: elaboración propia

El motivo fundamental para la no atención del 61.3% de las SAIP recibidas por los gobiernos regionales¹⁶⁴ viene dado por la *no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor*, en tanto, el 3.5% no fue atendida por *otros motivos* no propuestos por la Antaip, tales como *la ausencia de personal en la entidad por contagios a causa de la COVID-19*¹⁶⁵.

En tanto, el motivo menos recurrente para no atender el 1.4% de las SAIP, fue la *falta de designación del FRAI*, pese a que dicho motivo constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto por el inciso 8 del artículo 33 del Reglamento de la LTAIP. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

Gráfico N° 38: Motivos alegados para la no atención de SAIP por los gobiernos regionales (%)



Fuente: elaboración propia

164 Esta sección muestra la información remitida por 29 de las 30 entidades que reportaron solicitudes no atendidas. La entidad que no precisó esta información fue el Proyecto Especial Chavimochic.

165 Solo 1 entidad alegó este motivo. Se trata del Hospital Las Mercedes de Chiclayo,

Con relación a las buenas prácticas implementadas por las entidades que conforman los gobiernos regionales¹⁶⁶ destacan la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*, la *derivación más célere de la SAIP desde unidad de recepción documentaria* y la *digitalización de la información*, desarrolladas por el 69.7%, 47.0% y 43.2% del total (92, 62 y 57 de 132), respectivamente.

La práctica menos aplicada está referida a la implementación de medidas para evaluar el nivel de satisfacción en la atención de las SAIP, reportada solo por el 6.1% del total¹⁶⁷ (8 de 132). En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

Gráfico N° 39: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas – gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

Respecto a las necesidades identificadas en materia de TAIP, el 78.0% de gobiernos regionales¹⁶⁸ (103 de 132) indicaron como su principal necesidad la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Asimismo, el 31.8% del total (42 de 132) demandó como otra necesidad, *la digitalización de la información*, así como la *difusión del procedimiento de AIP a la población*.

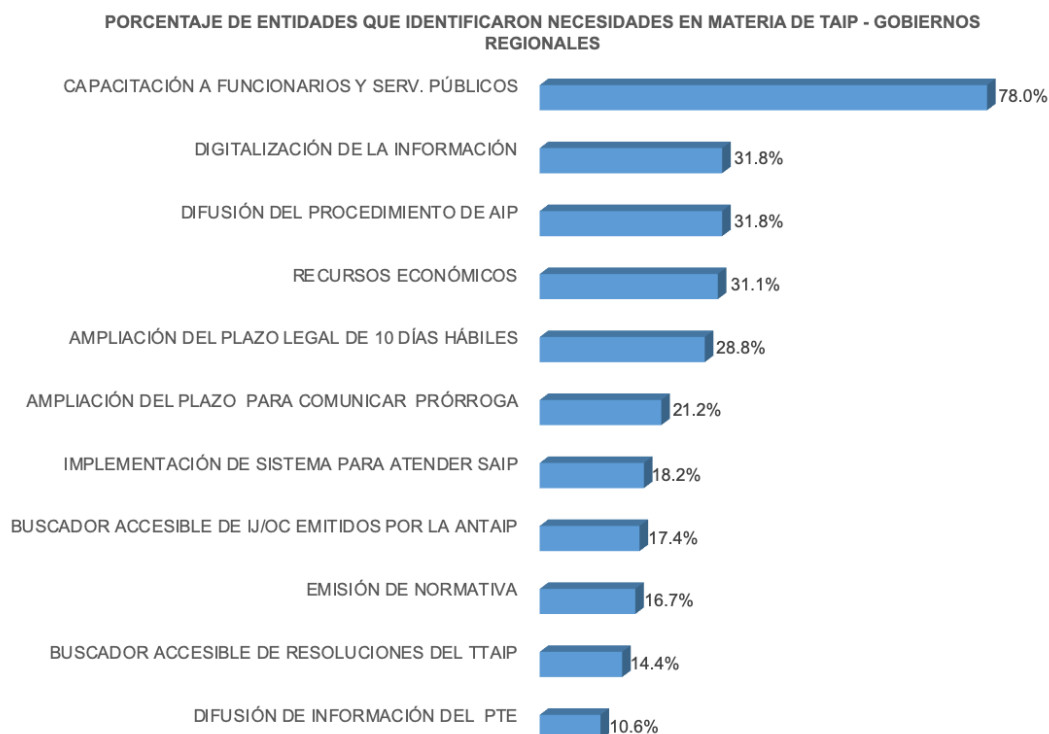
En tanto, el 31.1% del total (41 de 132) coincidió en identificar como una prioridad la *asignación de mayores recursos económicos para superar la falta de capacidad operativa, logística y/o de personal*, conforme se puede observar en el siguiente gráfico.

166 Esta sección muestra la información brindada por las 132 entidades que conforman este grupo.

167 El Gobierno Regional de Amazonas, Apurímac y Ucayali, el Proyecto Especial Majes Siguan – Autodema, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II, UGEL Tacna y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tacna informaron haber desarrollado esta buena práctica.

168 Esta sección muestra la información remitida por las 132 entidades que integran los gobiernos regionales.

Gráfico N° 40: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

4.6. Municipalidades provinciales

Solo 115 de las 196 municipalidades provinciales del país¹⁶⁹ (y 14¹⁷⁰ entidades adscritas a ellas) reportaron información sobre las SAIP gestionadas ante su entidad. Se trata de un total de 36,376 solicitudes recibidas, lo que representa un 15.0% del total de 242,057 reportadas por la Administración Pública.

En el año 2020, fueron 84 las municipalidades provinciales que reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 12,223 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 197.6% de estas solicitudes.

En el siguiente cuadro, se presenta el total de solicitudes recibidas por cada municipalidad provincial, agrupadas por regiones. Cabe precisar que ninguna de las tres municipalidades provinciales de la región Moquegua (las de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto) reportó información a la Antaip.

169 En el Anexo 4 se detalla la relación de las municipalidades provinciales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Antaip.

170 Comprende a Sedalib (adscrita a la Municipalidad Provincial de Trujillo), el SATCH (adscrito a la Municipalidad Provincial de Chiclayo) y a las siguientes entidades adscritas a la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, MML): Autoridad del Proyecto Costa Verde, Prohvilla, Caja Metropolitana de Lima, Emape, Emilima, Emmsa, Invermet, Instituto Catastral de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación, SAT, Serpar Lima y Sisol.

Cuadro N° 25: Solicitudes recibidas en las municipalidades provinciales

N°	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES			SOLICITUDES RECIBIDAS
AMAZONAS				
1	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA	0	200
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	191	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI	0	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA	1	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA	8	
ÁNCASH				
2	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	3	930
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI	4	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION	3	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	15	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	65	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	1	
	7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	55	
	8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	294	
	9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	3	
	10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	243	
	11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	23	
	12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	221	
APURÍMAC				
3	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	15	51
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	36	
AREQUIPA				
4	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	39	225
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI	77	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	16	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	93	
AYACUCHO				
5	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS	0	114
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	74	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	40	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO	0	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	0	
CAJAMARCA				
6	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	33	841
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	669	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	15	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	19	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	23	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	4	
	7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	53	
	8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	0	
	9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	25	
CALLAO				
7	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	1,545	1,545

CUSCO				
8	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	2	422
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS	4	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	134	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO	93	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	158	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	5	
	7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	2	
	8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	12	
	9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	12	
HUANCAVELICA				
9	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	20	35
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES	15	
HUÁNUCO				
10	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	3	141
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA	15	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	64	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA	1	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	9	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	23	
	7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	0	
	8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	26	
ICA				
11	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	91	276
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	57	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	1	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	127	
JUNÍN				
12	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	34	1,272
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	635	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	49	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	105	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	449	
LA LIBERTAD				
13	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	29	3,791
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR	33	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	193	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ	14	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN	18	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	98	
	7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	50	
	8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRIÓN	119	
	9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	10	
	10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	2,502	
	11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. - SEDALIB (ADSCRITO A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO)	600	
	12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	125	

LAMBAYEQUE				
14	1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT DE CHICLAYO (ADSCRITO A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO)	45	217
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	172	
LIMA				
15	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	133	19,269
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA	9	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	215	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	267	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ	47	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	328	
	7	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	4,256	
	8	AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE (ADSCRITO A MML)	18	
	9	AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA - PROHVILLA (ADSCRITO A MML)	25	
	10	CAJA METROPOLITANA DE LIMA (ADSCRITO A MML)	0	
	11	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJES S.A. - EMAPE (ADSCRITO A MML)	154	
	12	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA (ADSCRITO A MML)	48	
	13	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA (ADSCRITO A MML)	208	
	14	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET (ADSCRITO A MML)	63	
	15	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA (ADSCRITO A MML)	35	
	16	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION (ADSCRITO A MML)	196	
	17	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA - SAT (ADSCRITO A MML)	13,098	
	18	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA (ADSCRITO A MML)	79	
	19	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL (ADSCRITO A MML)	84	
	20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN	6	
LORETO				
16	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	9	85
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA	0	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	50	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	14	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI	12	
MADRE DE DIOS				
17	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	212	212
PASCO				
18	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	95	115
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	20	
PIURA				
19	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	13	1,371
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON	144	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	201	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	293	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	213	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	507	

PUNO				
20	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	116	598
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	26	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	20	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	436	
SAN MARTÍN				
21	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	42	301
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	87	
	3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES	27	
	4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	90	
	5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	37	
	6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	18	
TACNA				
22	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	2,540	2,540
TUMBES				
23	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	306	370
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	64	
UCA YALI				
24	1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	1,446	1,455
	2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	9	
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS				36,376

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones, en los años 2020 y 2021, así como la variación porcentual.

Cuadro N° 26: Solicitudes recibidas en las municipalidades provinciales, por regiones, y variación porcentual

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
AMAZONAS	18	200	1011.1%
ÁNCASH	693	930	34.2%
APURÍMAC	10	51	410.0%
AREQUIPA	180	225	25.0%
AYACUCHO	163	114	-30.1%
CAJAMARCA	411	841	104.6%
CALLAO	773	1,545	99.9%
CUSCO	294	422	43.5%
HUANCAVELICA	166	35	-78.9%
HUÁNUCO	13	141	984.6%
ICA	129	276	114.0%
JUNÍN	118	1,272	978.0%
LA LIBERTAD	2,769	3,791	36.9%
LAMBAYEQUE	332	217	-34.6%
LIMA	548	19,269	3416.2%
LORETO	37	85	129.7%
MADRE DE DIOS	7	212	2928.6%
MOQUEGUA	598	NO REPORTARON	-
PASCO	94	115	22.3%
PIURA	1,065	1,371	28.7%

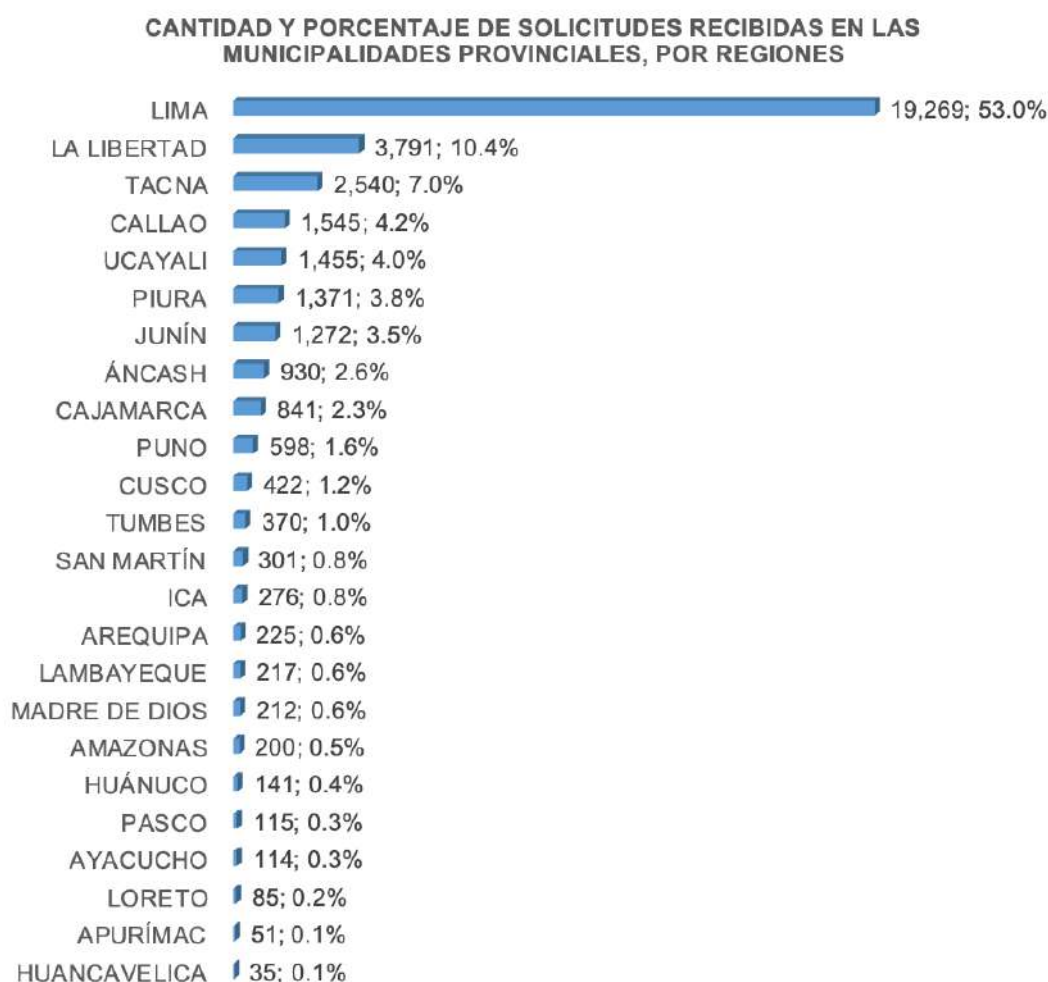
PUNO	492	598	21.5%
SAN MARTÍN	175	301	72.0%
TACNA	1,869	2,540	35.9%
TUMBES	242	370	52.9%
UCAYALI	1,027	1,455	41.7%
TOTAL	12,223	36,376	197.6%

Fuente: elaboración propia

De las 36,376 solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, las regiones que reportan una mayor cantidad son Lima, con un 53.0% (19,269 de 36,376 solicitudes), La Libertad, con un 10.4% (3,791 de 36,376 solicitudes) y Tacna, con un 7.0% (2,540 de 36,376 solicitudes).

En cambio, las regiones que registran las cifras más bajas son Huancavelica, con un 0.1% (35 de 36,376 solicitudes), Apurímac, con un 0.1% (51 de 36,376 solicitudes) y Loreto, con un 0.2% (85 de 36,376 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones.

Gráfico N° 41: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en las municipalidades provinciales, por regiones



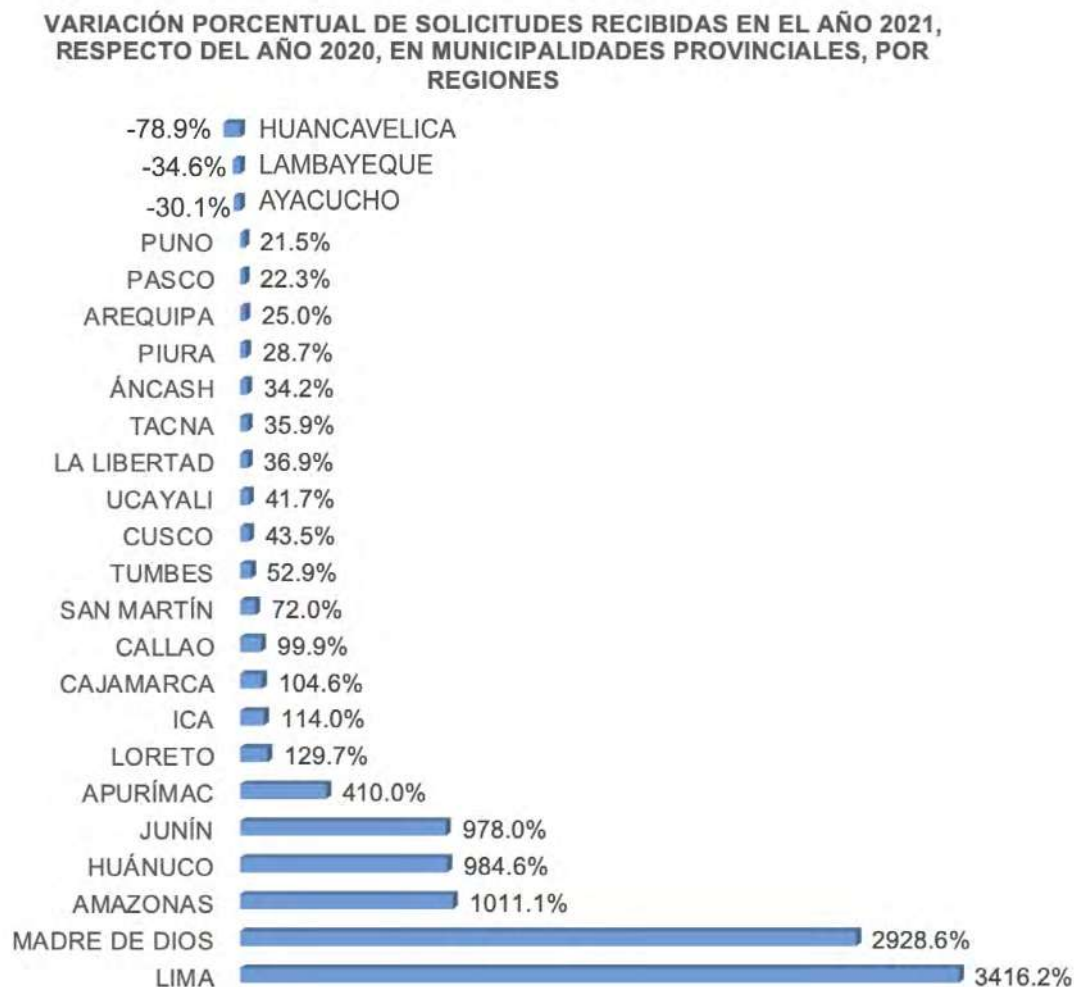
Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales en cada región, las regiones que registran un mayor incremento porcentual respecto

al año 2020 son Lima (3,416.2% más solicitudes que las recibidas el año anterior), Madre de Dios (2,928.6.7% más) y Amazonas (1,011.1% más).

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son las municipalidades provinciales de la región Huancavelica (78.9% menos), Lambayeque (34.6% menos) y Ayacucho (30.1% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por estas entidades, agrupadas por regiones, en el año 2021 respecto del año 2020.

Gráfico N° 42: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el año 2021, respecto del año 2020, en municipalidades provinciales, por regiones



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las municipalidades provinciales. Hay 1,808 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 5.0% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

En el año 2020, las municipalidades provinciales registraron el porcentaje más bajo de solicitudes atendidas. Para el 2021, configuran el segundo porcentaje más bajo de solicitudes atendidas. El porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en las municipalidades provinciales se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 27: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades provinciales

SAIP RECIBIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	34,224	94.1%
SAIP EN TRAMITE	344	0.9%
SAIP NO ATENDIDAS	1,808	5.0%
TOTAL	36,376	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones.

Cuadro N° 28: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones

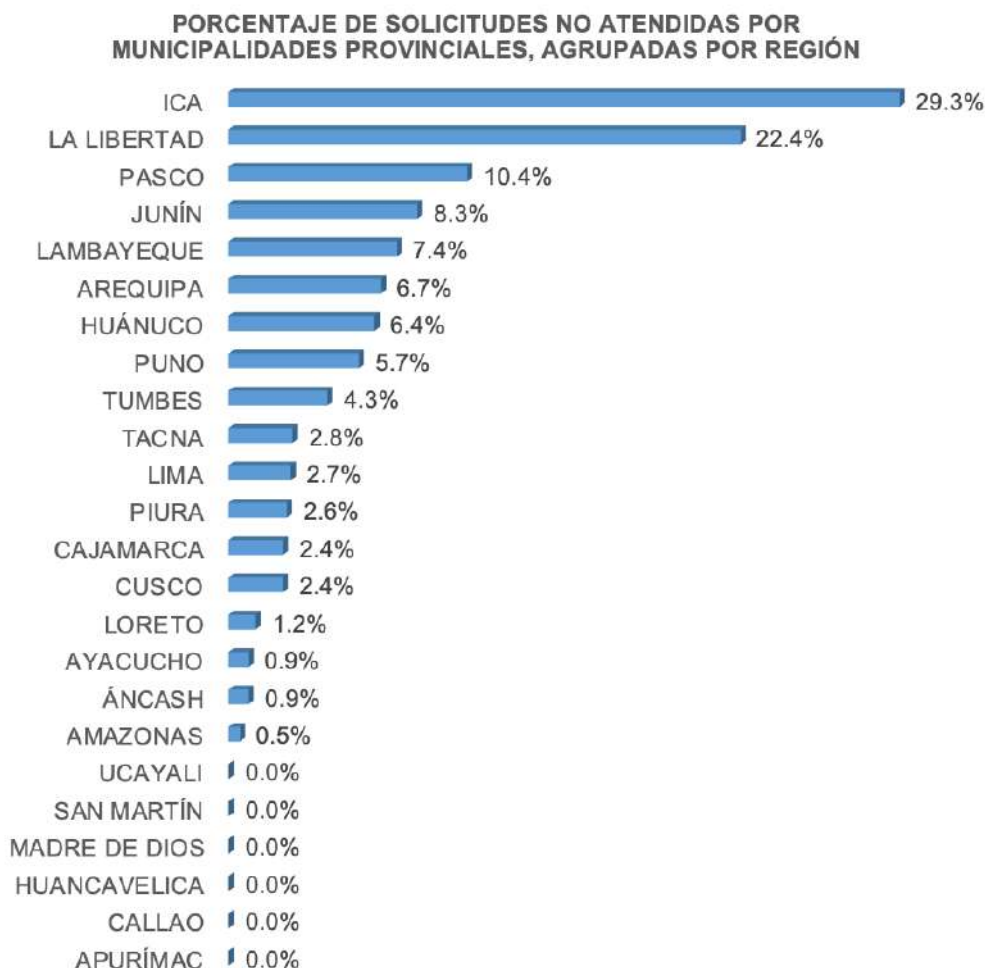
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
AMAZONAS	200	198	1	1
ÁNCASH	930	872	50	8
APURÍMAC	51	51	0	0
AREQUIPA	225	206	4	15
AYACUCHO	114	113	0	1
CAJAMARCA	841	821	0	20
CALLAO	1,545	1,501	44	0
CUSCO	422	395	17	10
HUANCAVELICA	35	35	0	0
HUÁNUCO	141	128	4	9
ICA	276	193	2	81
JUNÍN	1,272	1,167	0	105
LA LIBERTAD	3,791	2,848	94	849
LAMBAYEQUE	217	201	0	16
LIMA	19,269	18,730	15	524
LORETO	85	84	0	1
MADRE DE DIOS	212	212	0	0
MOQUEGUA	NO REPORTARON			
PASCO	115	103	0	12
PIURA	1,371	1,332	4	35
PUNO	598	468	96	34
SAN MARTÍN	301	295	6	0
TACNA	2,540	2,462	7	71
TUMBES	370	354	0	16
UCAYALI	1,455	1,455	0	0
TOTAL	36,376	34,224	344	1,808

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, en las regiones de Apurímac, Callao, Huancavelica, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, las municipalidades provinciales reportaron cero solicitudes no atendidas. En cambio, en las regiones de La Libertad, Lima y Junín, las municipalidades provinciales registran el mayor número de solicitudes no atendidas (849, 524 y 105, respectivamente).

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas de las municipalidades provinciales, agrupadas por región. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son las de la región Ica, con un 29.3% (81 de 276 solicitudes recibidas), la región La Libertad, con un 22.4% (849 de 3,791 solicitudes recibidas), y la región Pasco, con un 10.4% (12 de 115 solicitudes recibidas). Las demás regiones registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 0.0% y el 8.3%.

Gráfico N° 43: Porcentaje de solicitudes no atendidas por municipalidades provinciales, agrupadas por región



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa, de acuerdo con lo informado por las municipalidades provinciales¹⁷¹, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con la **información producida por la entidad**, que alcanza un 40.6%; en tanto, el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a las *visitas al funcionamiento* de la entidad que alcanzó un 1.4% del total reportado, conforme se puede observar en el siguiente gráfico.

¹⁷¹ Esta sección muestra la información precisada por 112 de las 120 municipalidades provinciales que reportaron haber recibido SAIP. Las entidades que no precisaron este punto son: la Municipalidad Provincial de Jauja, Sihuas, Quispicanchi, Chupaca, Huancayo, Loreto, Melgar y Tambopata.

Gráfico N° 44: Información requerida a las municipalidades provinciales (%)

Fuente: elaboración propia

El principal motivo alegado para la no atención de SAIP en las municipalidades provinciales¹⁷² lo constituye la *no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor*, que representa el 52.1% del total.

En tanto, el 5.4% del total de SAIP no fueron atendidas entre “**otros motivos**” por *vacaciones de la persona encargada de atender las SAIP*¹⁷³, *ausencia de datos suficientes en la SAIP aunado a la falta de requerimiento de subsanación*¹⁷⁴, *suspensión de atención al público a causa de contagios por la COVID-19*¹⁷⁵ y, debido a que *la información solicitada se encontraba en proceso de actualización*¹⁷⁶.

Contrariamente, la *falta de designación del FRAI*, pese a que constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 8 del artículo 33 del Reglamento de la LTAIP, ha sido una de las causas menos recurrentes pero alegadas para no atender el 0.3% de las SAIP, conforme se puede observar en el siguiente gráfico.

172 De las 129 entidades que conforman las municipalidades provinciales, solo 44 informaron no haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2021; sin embargo, 5 de éstas no precisaron los motivos que les impidieron atender las SAIP. Se trata de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Huánuco, Chíncha Huancayo y Chepén. En tal sentido esta sección muestra la información reportada por 39 municipalidades provinciales.

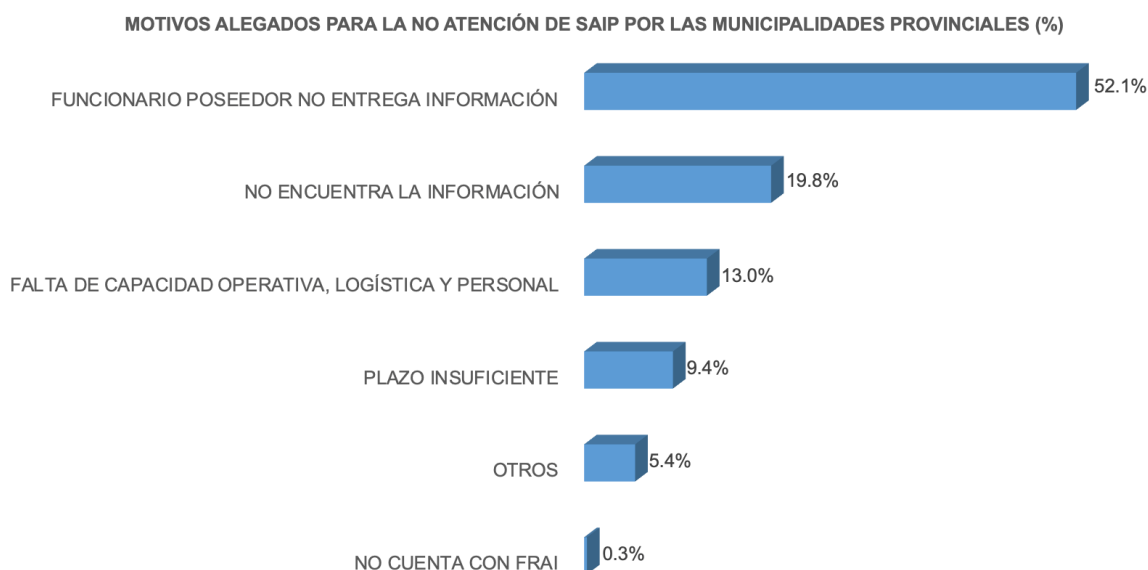
173 Alegado por la Municipalidad Provincial de Caravelí.

174 Alegado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

175 Alegado por la Municipalidad Provincial de Loreto.

176 Conforme a lo señalado por la Municipalidad Provincial de Acomayo no se atendió la solicitud porque el instrumento de gestión solicitado no se **encontraba actualizado**.

Gráfico N° 45: Motivos alegados para la no atención de SAIP en las municipales provinciales (%)



Fuente: elaboración propia

Entre las buenas prácticas implementadas por las municipalidades provinciales¹⁷⁷, destaca *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* así como *la derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción documentaria*, desarrolladas por el 77.4% y 58.9% del total (96 y 76 municipalidades de 124), respectivamente.

Le siguen, *la implementación de portales de información y la digitalización de la información*, desarrolladas ambas por el 40.3% del total (50 de 124). En tanto, la práctica menos aplicada está referida a *la emisión de normativa para la atención de SAIP*, reportada solo por el 6.5% del total¹⁷⁸ (8 de 124).

Por su parte, el 1.6% del total de entidades (2 de 124) implementaron otras buenas prácticas no propuestas por la Antaip como *la remisión de recordatorios a los funcionarios poseedores de la información para garantizar la entrega de información en los plazos legales*¹⁷⁹ y *la incorporación de personal especializado en lenguaje de señas en el área de recepción documental a fin de orientar a los ciudadanos sordos mudos*¹⁸⁰.

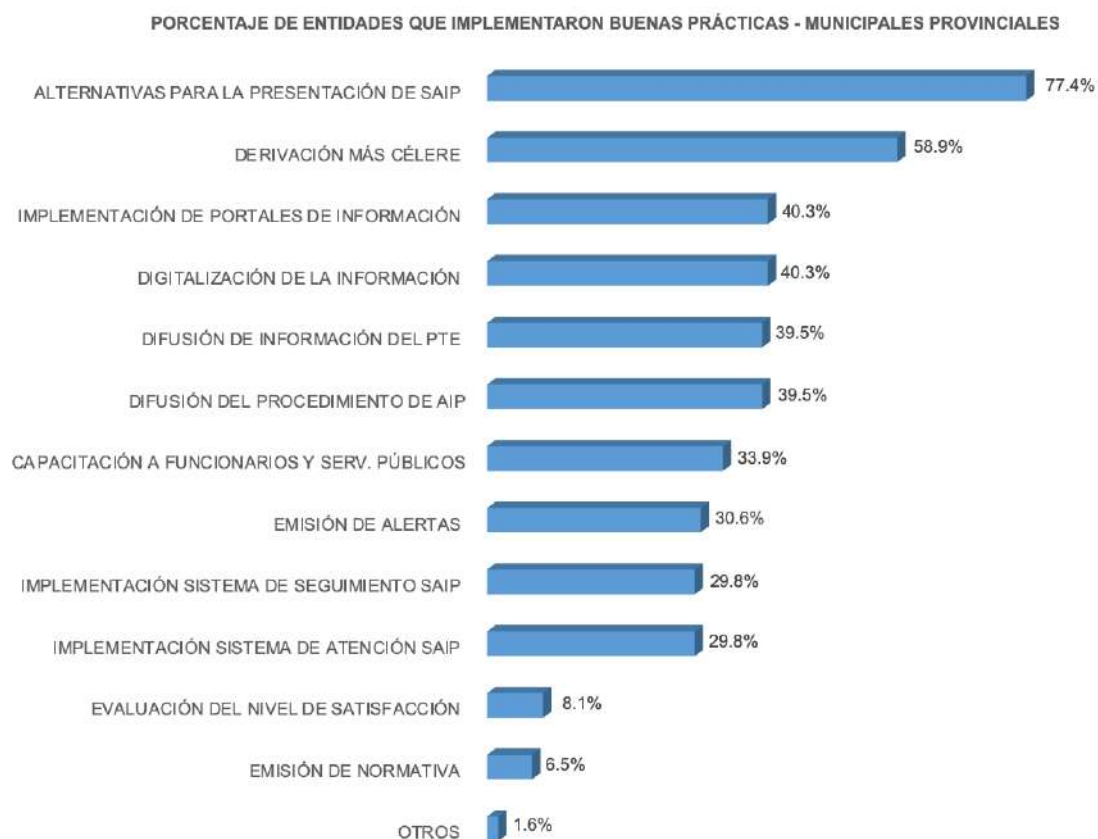
En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

177 Esta sección muestra la información precisada por 124 de las 129 municipalidades provinciales que remitieron información. No precisaron este punto la Municipalidad Provincial de Bongará, Callao, Huancayo, Jauja y la Caja Metropolitana de Lima.

178 La Municipalidad Provincial de Huarney, Municipalidad Provincial de Contumazá, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Municipalidad Provincial de Tacna, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el SAT informaron haber desarrollado esta buena práctica.

179 Buena práctica implementada por la Municipalidad Provincial de Sullana.

180 Buena práctica implementada por la Municipalidad Provincial de Ica.

Gráfico N° 46: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - municipales provinciales

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, el 77.5% de las municipalidades provinciales¹⁸¹ (93 de 120) identificaron como una necesidad primordial en materia de TAIP, la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. En tanto, el 34.2 % de estas entidades (41 de 120) estimó prioritario la *digitalización de la información*, seguido de un 28.3% (34 de 120) que coincidió en identificar como otra necesidad primordial la *asignación de mayores recursos económicos para superar la falta de capacidad operativa, logística y/o de personal*, así como, la *emisión de normativa para atención de SAIP*.

En el siguiente gráfico, se muestran todas las necesidades identificadas en materia TAIP por las municipalidades provinciales:

¹⁸¹ Esta sección muestra la información precisada por 120 de las 129 municipalidades provinciales que remitieron información. Las 9 entidades que no lo hicieron son: la Municipalidad Provincial de Bongará, Abancay, Chota, Callao, Chincha, Huancayo, Jauja, Tambopata y la Caja Metropolitana de Lima.

Gráfico N° 47: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - municipales provinciales



Fuente: elaboración propia

4.7. Municipalidades distritales

En el grupo de municipalidades distritales, 316¹⁸² (además de una empresa municipal reportada por una de ellas)¹⁸³ dieron cuenta de un total de 35,264 solicitudes recibidas, cifra que representa el 14.6% del total de solicitudes recibidas reportadas por las entidades de la Administración Pública.

En el año 2020, fueron 238 las municipalidades distritales (además de la misma empresa municipal) las que reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 21,401 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 64.8% de estas solicitudes.

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones, en los años 2020 y 2021, así como la variación porcentual. Cabe precisar que ninguna de las ocho municipalidades distritales de la región Madre de Dios (las de Fitzcarrald, Huepetuhe, Madre de Dios, Iberia, Tahuamanu, Inambari, Laberinto y Las Piedras) reportó información a la Antaip.

182 En el Anexo 5 se muestra la relación de municipalidades distritales que reportaron información a la Antaip. Asimismo, en el Anexo 6, se encuentra la relación de municipalidades distritales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Antaip.

183 Se trata de Emuss S.A., adscrita a la Municipalidad Distrital Santiago de Surco (Lima – Lima).

Cuadro N° 29: Solicitudes recibidas en las municipalidades distritales, por regiones, y variación porcentual

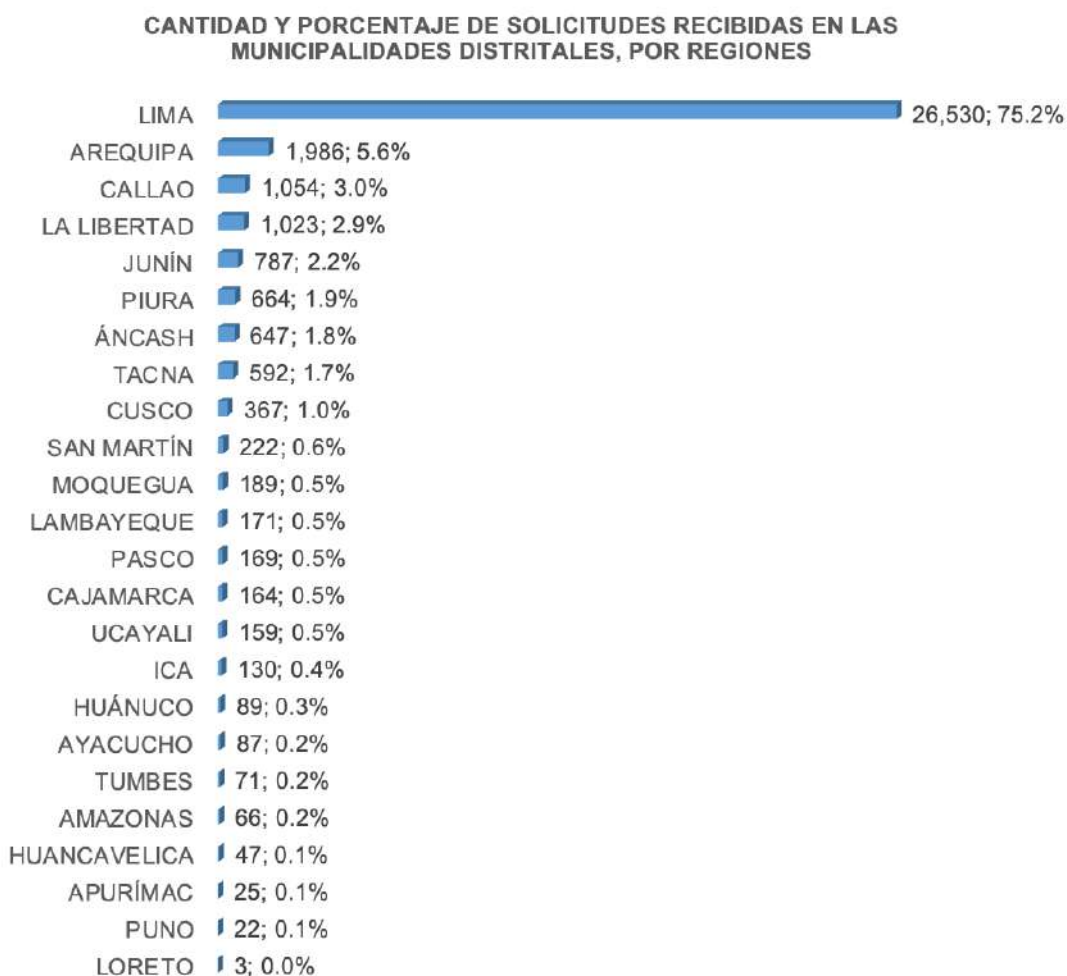
MUNICIPALIDADES DISTRIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
AMAZONAS	90	66	-26.7%
ÁNCASH	470	647	37.7%
APURÍMAC	250	25	-90.0%
AREQUIPA	1,561	1,986	27.2%
AYACUCHO	15	87	480.0%
CAJAMARCA	600	164	-72.7%
CALLAO	160	1,054	558.8%
CUSCO	105	367	249.5%
HUANCAVELICA	58	47	-19.0%
HUÁNUCO	70	89	27.1%
ICA	252	130	-48.4%
JUNÍN	485	787	62.3%
LA LIBERTAD	520	1,023	96.7%
LAMBAYEQUE	61	171	180.3%
LIMA	15,708	26,530	68.9%
LORETO	70	3	-95.7%
MADRE DE DIOS	NO REPORTÓ		-
MOQUEGUA	63	189	200.0%
PASCO	140	169	20.7%
PIURA	160	664	315.0%
PUNO	113	22	-80.5%
SAN MARTÍN	143	222	55.2%
TACNA	198	592	199.0%
TUMBES	27	71	163.0%
UCAYALI	82	159	93.9%
TOTAL	21,401	35,264	64.8%

Fuente: elaboración propia

De las 35,264 solicitudes recibidas por las municipalidades distritales, las regiones que reportan una mayor cantidad son Lima, con un 75.2% (26,530 de 35,264 solicitudes), Arequipa, con un 5.6% (1,986 de 35,264 solicitudes) y Callao, con un 3.0% (1,054 de 35,264 solicitudes).

En cambio, las regiones que registran las cifras más bajas son Loreto, con un 0.0% (3 de 35,264 solicitudes), Puno, con un 0.1% (22 de 35,264 solicitudes) y Apurímac, con un 0.1% (25 de 35,264 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones.

Gráfico N° 48: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en las municipalidades distritales, por regiones



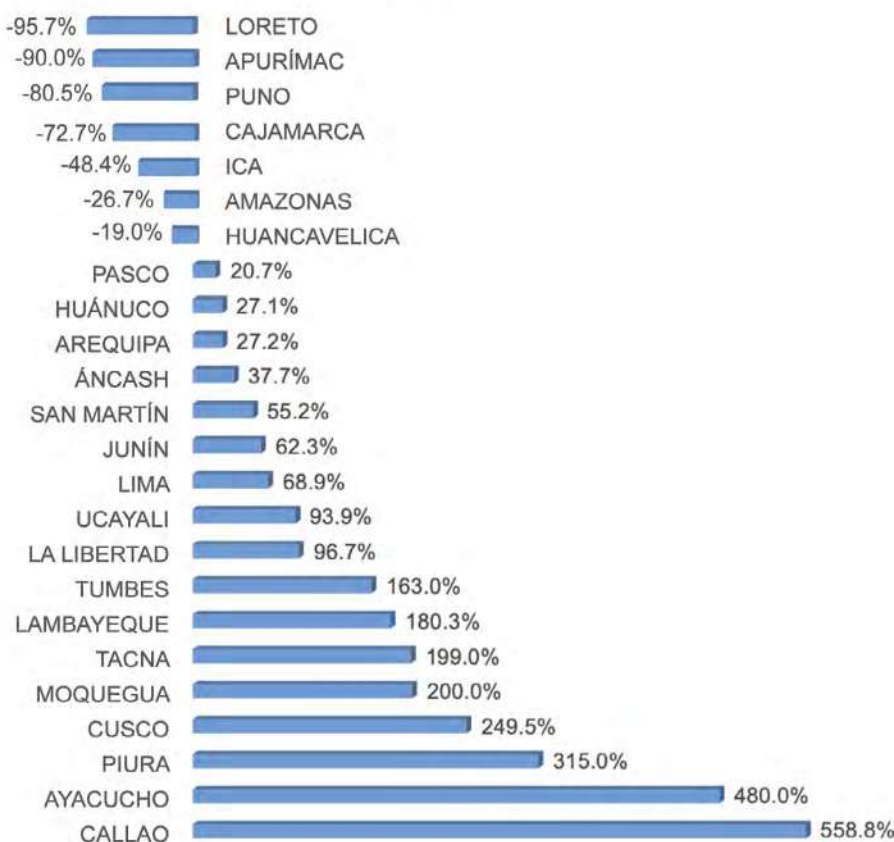
Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por las municipalidades distritales en cada región, las regiones que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2020 son Callao (558.8% más solicitudes que las recibidas el año anterior), Ayacucho (480.0% más) y Piura (315.0% más).

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son las municipalidades distritales de la región Loreto (95.7% menos), Apurímac (90.0% menos) y Puno (80.5% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por estas entidades, agrupadas por regiones, en el año 2021 respecto del año 2020.

Gráfico N° 49: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el año 2021, respecto del año 2020, en municipalidades distritales, por regiones

VARIACIÓN PORCENTUAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO 2021, RESPECTO DEL AÑO 2020, EN MUNICIPALIDADES DISTRITALES, POR REGIONES



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las municipalidades distritales. Hay 1,037 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 2.9% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Estas entidades configuran el tercer porcentaje más bajo de solicitudes atendidas (después de las universidades públicas, con 91.4%, y las municipalidades provinciales, con un 94.1% de solicitudes atendidas). El porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en las municipalidades distritales se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 30: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades distritales

SAIP RECIBIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	33,407	94.7%
SAIP EN TRAMITE	820	2.3%
SAIP NO ATENDIDAS	1,037	2.9%
TOTAL	35,264	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones.

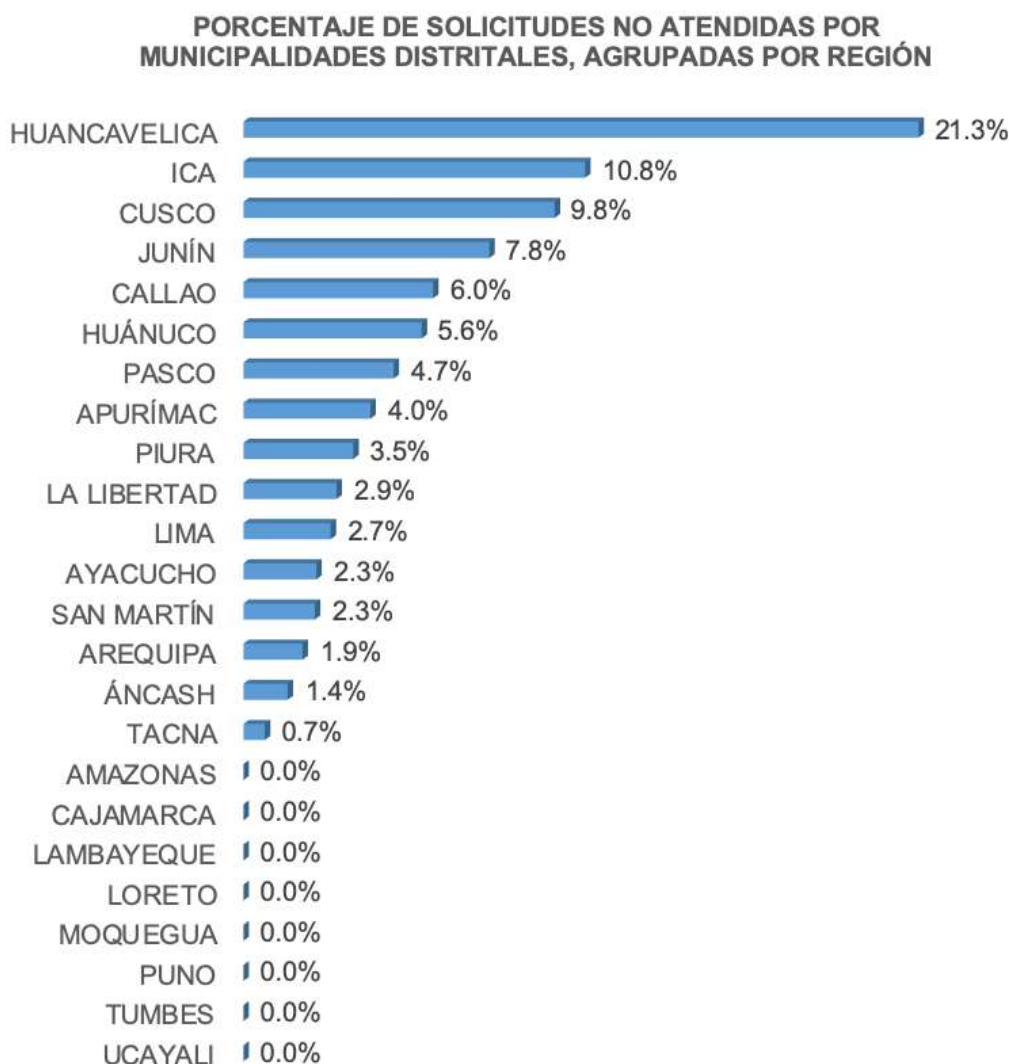
Cuadro N° 31: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones

MUNICIPALIDADES DISTRIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
AMAZONAS	66	53	13	0
ÁNCASH	647	629	9	9
APURÍMAC	25	24	0	1
AREQUIPA	1,986	1,928	21	37
AYACUCHO	87	85	0	2
CAJAMARCA	164	158	6	0
CALLAO	1,054	991	0	63
CUSCO	367	296	35	36
HUANCAVELICA	47	35	2	10
HUÁNUCO	89	80	4	5
ICA	130	116	0	14
JUNÍN	787	723	3	61
LA LIBERTAD	1,023	993	0	30
LAMBAYEQUE	171	167	4	0
LIMA	26,530	25,091	710	729
LORETO	3	3	0	0
MADRE DE DIOS	NO REPORTARON			
MOQUEGUA	189	187	2	0
PASCO	169	161	0	8
PIURA	664	638	3	23
PUNO	22	22	0	0
SAN MARTÍN	222	216	1	5
TACNA	592	581	7	4
TUMBES	71	71	0	0
UCAYALI	159	159	0	0
TOTAL	35,264	33,407	820	1,037

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Puno, Tumbes y Ucayali, las municipalidades distritales reportaron cero solicitudes no atendidas. En cambio, en las regiones de Lima, Callao y Junín, las municipalidades distritales registran el mayor número de solicitudes no atendidas (729, 63 y 61, respectivamente).

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas de las municipalidades distritales, agrupadas por región. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son las de la región Huancavelica, con un 21.3% (10 de 47 solicitudes recibidas), la región Ica, con un 10.8% (14 de 130 solicitudes recibidas), y la región Cusco, con un 9.8% (36 de 367 solicitudes recibidas). Las demás regiones registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 0.0% y el 7.8%.

Gráfico N° 50: Porcentaje de solicitudes no atendidas por municipalidades distritales, agrupadas por región

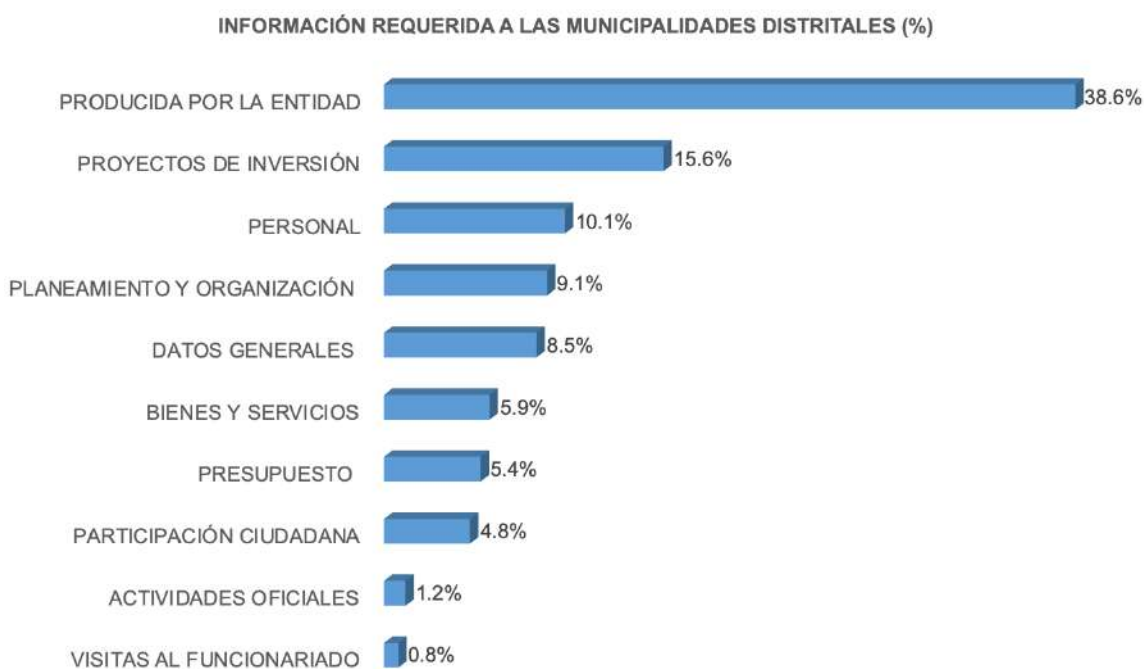
Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa de las municipalidades distritales¹⁸⁴, la información más requerida estuvo referida a **aquella producida por la entidad**, con 38.6%. Le sigue la información relacionada a los *proyectos de inversión pública* y de su *personal*, con un 15.6% y 10.1% cada una.

Por el contrario, la información menos requerida a los gobiernos locales distritales fue la relacionada a las *visitas al funcionariado de la entidad*, con 0.8%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

¹⁸⁴ Se muestra la información reportada por 235 entidades de las 317 que integran las municipalidades distritales. De las 82 restantes, 64 reportaron no haber recibido ninguna SAIP durante el 2021; 3 no precisaron haber recibido SAIP, en tanto, 15 que señalaron haber recibido SAIP, no precisaron la información analizada en esta sección. Se trata de las municipalidades distritales de Jangas (Áncash), Coyllurqui (Apurímac), Orcopampa e Islay (Arequipa), Cochabamba, Lajas y Tacabamba (Cajamarca), Pichigua (Cusco) Puños (Huánuco) Santa Rosa (Lambayeque) Lurín (Lima) Castilla y Máncora (Piura) San Pedro de Putina Punco (Puno) y Ciudad Nueva (Tacna).

Gráfico N° 51: Información requerida a las municipalidades distritales (%)



Fuente: elaboración propia

Uno de los principales motivos alegados por las municipalidades distritales¹⁸⁵ para la no atención del 32.9% de las SAIP está referido a **la no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor**. Otro motivo informado es el referido a que la *entidad no encuentra la información*, que representa el 17.9%.

Por su parte, el 5.5% de las SAIP no atendidas se produjo por “**otros motivos**” referidos a la *ausencia de personal en la entidad a causa de contagio por la COVID-19*¹⁸⁶, *desconocimiento de la normativa que regula el acceso a la información por parte de los poseedores de la información*¹⁸⁷, *dificultades para notificar la respuesta a la SAIP*¹⁸⁸ y *la falta de comprensión del pedido de información, cuya subsanación no fue requerida formalmente*¹⁸⁹.

Es menester señalar que, aunque no constituye un motivo para la no atención de la SAIP, se ha alegado la falta de información en el acervo documental de la entidad como impedimento para conocer los motivos de la no atención de SAIP, pese que el artículo 3 del Reglamento de la LTAIP estipula la obligación de la máxima autoridad de la entidad y el FRAI, o quien haga sus veces, de contar con un registro de SAIP.¹⁹⁰ Esta información se presenta gráficamente a continuación:

185 Se muestra la información reportada sólo por 54 municipalidades distritales de las 250 que señalaron haber recibido SAIP, dado que, de las 196 restantes, 191 precisaron haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2021 y 5, que indicaron no haber atendido SAIP en el 2021, no precisaron los motivos de la no atención: la Municipalidad Distrital de Jangas (Áncash), Castilla (Piura), Cerro Colorado, Acarí e Islay (Arequipa).

186 Así lo precisaron 2 entidades: la Municipalidad Distrital de Orcopampa (Arequipa) y la Municipalidad Distrital de San Isidro (Lima).

187 Esta causa fue alegada por la Municipalidad Distrital de Miraflores (Arequipa).

188 Esta causa fue alegada por la Municipalidad Distrital de El Tambo (Junín).

189 Es el caso de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar (Pasco) que señaló *que no se especificó en la solicitud lo que se requiere, por lo que se le comunicó vía telefónica, pero no contestó*.

190 Tal es el caso de la Municipalidad Distrital Chacabamba (Huánuco) que indicó que *no se encontró documento que evidenciara alguna respuesta por parte de entidad*.

Gráfico N° 52: Motivos alegados para la no atención de SAIP en las municipalidades distritales (%)

Fuente: elaboración propia

En el 2021, entre las buenas prácticas implementadas por los gobiernos locales distritales¹⁹¹ se identificó a *la implementación de medios alternativos para la presentación de la SAIP*, seguida por *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria*, desarrolladas por el 70.6% y 44.0% del total, (218 y 136 de 309) respectivamente.

La buena práctica menos desarrollada por los gobiernos locales distritales está referida a la *emisión de normativa para la atención de SAIP*, reportada solo por el 3.2% del total¹⁹² (10 de 309).

Otras buenas prácticas implementadas por el 1.3 % del total de gobiernos locales (4 de 309), no propuestas por la Antaip, están referidas a la *exoneración del costo de reproducción de la información a personas de escasos recursos o por un sólo folio*¹⁹³, *asesoramiento a los ciudadanos sobre cómo ingresar las SAIP a través de la mesa de partes virtual de la entidad*¹⁹⁴, *publicación de información en el periódico mural de la entidad*¹⁹⁵, *remisión de recordatorios a los funcionarios poseedores de la información para garantizar la entrega de información en los plazos legales*¹⁹⁶, *puesta a disposición de un número celular para que los solicitantes de información realicen seguimiento a la SAIP* así como, *la comunicación del resultado de la atención de la SAIP vía altoparlante*¹⁹⁷.

191 Se consideró la información de 309 de las 317 municipalidades distritales. No se incluye la información de 8 gobiernos locales que no precisaron este aspecto: Municipalidad Distrital de La Pampa y Cajay (Áncash), Cotabambas (Apurímac), Jesús Nazareno (Ayacucho), Huaró (Cusco), Constitución (Puno), Castilla (Piura) y Ciudad Nueva (Tacna).

192 La Municipalidad Distrital de Ventanilla (Callao) Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac (Ica) Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (Tacna), Municipalidad Distrital de Breña, Municipalidad Distrital de Chorrillos, Municipalidad Distrital de Pachacamac, Municipalidad Distrital de San Isidro, Municipalidad Distrital de San Miguel, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (Lima) informaron haber desarrollado esta buena práctica.

193 Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo (Lima). Al respecto, es menester señalar que conforme al artículo 5 del Decreto Supremo 164-2020-PCM, "*Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información pública creada u obtenida por la entidad que se encuentra en su posesión o bajo su control*" las entidades públicas se encuentran facultadas a establecer condiciones más favorables en la tramitación de las SAIP, a través de la exigencia de menos requisitos, actividades, plazos de atención y costos de reproducción establecidos en la normativa vigente.

194 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Lima).

195 Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Bolognesi (Áncash).

196 Tal es el caso de la Municipalidad Distrital de Pucusana (Lima) que ha señalado el envío de *memorándum circulares exhortando al cumplimiento de plazos establecidos para atender los pedidos de TAIP*.

197 Buena práctica desarrollada por la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (San Martín). El uso del altoparlante se constituye en un medio práctico para avisar a los solicitantes que su pedido está listo para recoger dado el tamaño de la circunscripción territorial.

En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

Gráfico N° 53: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - municipalidades distritales



Fuente: elaboración propia

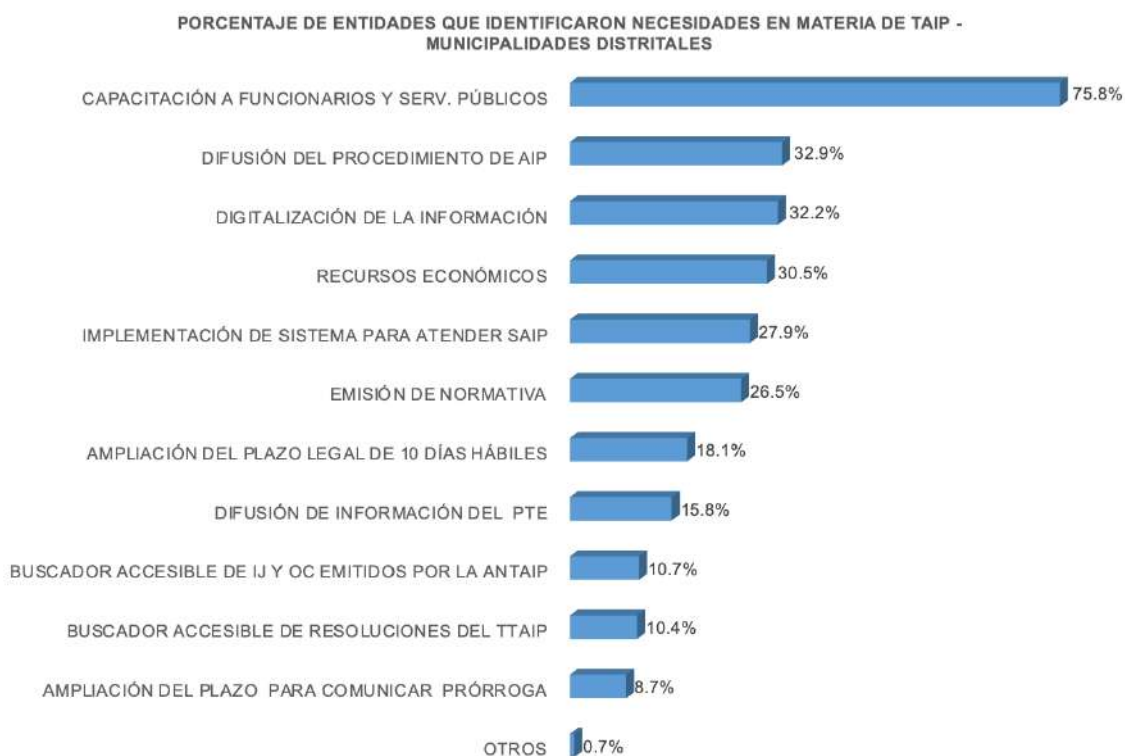
Respecto a las necesidades identificadas en materia de TAIP, el 75.8% de las municipalidades distritales¹⁹⁸ (226 de 298) indicaron como su principal necesidad la *capacitación al personal responsable en materia de TAIP*. Asimismo, el 32.9% de estas entidades (98 de 298) informaron como otra necesidad, *difusión del procedimiento de AIP a la población*. En tanto, el 32.2% del total (96 de 298), coincidió en identificar como una prioridad la *digitalización de la información*.

Cabe señalar que, sólo el 0.7% de las municipalidades distritales que precisaron sus necesidades en materia TAIP (2 de 298), identificaron otras propuestas no sugeridas por la Antaip, tales como: *la asignación de un número y equipo celular para realizar las coordinaciones con los solicitantes de información*¹⁹⁹, así como *la regulación sobre el ejercicio abusivo del derecho a acceder a información pública*²⁰⁰, conforme se puede observar en el siguiente gráfico.

198 Se muestra la información de 298 entidades de las 317 que conforman las municipalidades distritales. No precisaron este aspecto cualitativo 19: la Municipalidad Distrital de San Francisco del Yeso (Amazonas), Municipalidad Distrital de La Pampa, Cajay y Bolognesi (Áncash), Municipalidad Distrital de Cotabambas (Apurímac), Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Ayacucho), Municipalidad Distrital de Huaro Y Maras (Cusco), Municipalidad Distrital de Yarumayo (Huánuco), Municipalidad Distrital de La Esperanza (La Libertad), Municipalidad Distrital de Constitución y Paucartambo (Pasco), Municipalidad Distrital de Sónodor y Castilla (Piura), Municipalidad Distrital de Santa Rosa (Puno), Municipalidad Distrital de Uchiza (San Martín), Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y Palca (Tacna) y Municipalidad Distrital de Nueva Requena (Ucayali)

199 Así lo precisó la Municipalidad Distrital de Shunqui (Huánuco).

200 Señalado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Lambayeque).

Gráfico N° 54: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIIP - municipalidades distritales

Fuente: elaboración propia

4.8. Universidades públicas

De las 49 universidades en funcionamiento, 42 reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 1,178 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 0.5% del total de solicitudes recibidas reportadas por las entidades de la Administración Pública.

En el año 2020, fueron 34 las universidades públicas que remitieron información a la Antaip, y reportaron 782 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 50.6% de las solicitudes reportadas por este grupo de entidades.

Las universidades públicas que registran el mayor número de solicitudes recibidas son las siguientes: Jorge Basadre Grohmann, Micaela Bastidas de Apurímac y la Mayor de San Marcos, con 124, 103 y 100 solicitudes, respectivamente. En cambio, las universidades públicas con menos solicitudes recibidas son la de Cajamarca, la Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y la Agraria de la Selva, con 0, 1 y 2 solicitudes, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas por cada universidad pública, en los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual. Cabe precisar que entre las siete universidades públicas que no reportaron información para este informe anual (detalladas abajo), dos han incumplido por segundo año consecutivo. Se trata de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Cuadro N° 32: Solicitudes recibidas en las universidades públicas en los años 2020 y 2021, y su variación porcentual

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
UNIV. NAC. AGRARIA DE LA SELVA	2	2	0.0%
UNIV. NAC. AGRARIA LA MOLINA	13	46	253.8%
UNIV. NAC. AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	5	14	180.0%
UNIV. NAC. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	5	10	100.0%
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	NO REPORTÓ		-
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE CHOTA	6	14	133.3%
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE HUANTA	11	6	-45.5%
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	4	1	-75.0%
UNIV. NAC. CIRO ALEGRÍA	4	5	25.0%
UNIV. NAC. DANIEL ALCIDES CARRIÓN	13	11	-15.4%
UNIV. NAC. DE BARRANCA	8	8	0.0%
UNIV. NAC. DE CAJAMARCA	2	0	-100.0%
UNIV. NAC. DE CAÑETE	10	4	-60.0%
UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	68	48	-29.4%
UNIV. NAC. DE FRONTERA	9	3	-66.7%
UNIV. NAC. DE HUANCVELICA	8	6	-25.0%
UNIV. NAC. DE INGENIERÍA	34	31	-8.8%
UNIV. NAC. DE JAÉN	NO REPORTÓ	6	-
UNIV. NAC. DE JULIACA	10	45	350.0%
UNIV. NAC. DE LA AMAZONÍA PERUANA	NO REPORTÓ	6	-
UNIV. NAC. DE MOQUEGUA	46	55	19.6%
UNIV. NAC. DE PIURA	8	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	105	82	-21.9%
UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	10	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	NO REPORTÓ	43	-
UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE TRUJILLO	8	11	37.5%
UNIV. NAC. DE TUMBES	NO REPORTÓ		-
UNIV. NAC. DE UCAYALI	NO REPORTÓ		-
UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO	17	27	58.8%
UNIV. NAC. DEL CALLAO	NO REPORTÓ	44	-
UNIV. NAC. DEL CENTRO DEL PERU	17	17	0.0%
UNIV. NAC. DEL SANTA	38	43	13.2%
UNIV. NAC. FEDERICO VILLARREAL	29	44	51.7%
UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	NO REPORTÓ	39	-
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	NO REPORTÓ	5	-
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	NO REPORTÓ		-
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	5	8	60.0%
UNIV. NAC. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA	7	5	-28.6%
UNIV. NAC. JORGE BASADRE GROHMANN	92	124	34.8%
UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN	71	34	-52.1%
UNIV. NAC. JOSE MARÍA ARGUEDAS	5	4	-20.0%
UNIV. NAC. MAYOR DE SAN MARCOS	64	100	56.3%

UNIV. NAC. MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	NO REPORTÓ	103	-
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO	NO REPORTÓ	14	-
UNIV. NAC. SAN LUIS GONZAGA	NO REPORTÓ	23	-
UNIV. NAC. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	NO REPORTÓ	7	-
UNIV. NAC. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	42	66	57.1%
UNIV. NAC. TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	6	14	133.3%
TOTAL	782	1,178	50.6%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, las universidades públicas que registran un mayor incremento porcentual de solicitudes recibidas son la de Juliaca, Agraria de La Molina y Amazónica de Madre de Dios (con 350.0%, 253.8% y 180% más que las recibidas en el año 2020, respectivamente). En cambio, las universidades que presentan una mayor reducción porcentual son la de Cajamarca, la Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y de Frontera (con 100.0%, 75.0% y 66.7% menos, respectivamente).

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las universidades públicas. Hay 78 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 6.6% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Estas entidades configuran el grupo de entidades con el porcentaje más bajo de solicitudes atendidas y con el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas. Los respectivos porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 33: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las universidades públicas

SAIP RECIBIDAS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	1,077	91.4%
SAIP EN TRAMITE	23	2.0%
SAIP NO ATENDIDAS	78	6.6%
TOTAL	1,178	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada universidad pública. De las 42 universidades públicas que reportaron información, la mayoría (30 de ellas) registraron cero solicitudes no atendidas. En cambio, las entidades que registran más solicitudes no atendidas son la Universidad Tecnológica de Lima Sur (28 solicitudes; el 42.4% de las 66 que recibieron); la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (16 solicitudes; el 16.0% de las 100 que recibieron); y la Universidad Nacional de Moquegua (13 solicitudes; el 23.6% de las 55 que recibieron). Cabe precisar que las dos primeras también registraron el número más alto de solicitudes no atendidas en el año 2020.

Cuadro N° 34: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas por las universidades públicas

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
UNIV. NAC. AGRARIA DE LA SELVA	2	2	0	0
UNIV. NAC. AGRARIA LA MOLINA	46	46	0	0
UNIV. NAC. AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	14	14	0	0
UNIV. NAC. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	10	10	0	0
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE CHOTA	14	14	0	0
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE HUANTA	6	5	0	1
UNIV. NAC. AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	1	1	0	0
UNIV. NAC. CIRO ALEGRÍA	5	5	0	0
UNIV. NAC. DANIEL ALCIDES CARRIÓN	11	10	1	0
UNIV. NAC. DE BARRANCA	8	8	0	0
UNIV. NAC. DE CAJAMARCA	0	0	0	0
UNIV. NAC. DE CAÑETE	4	4	0	0
UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	48	48	0	0
UNIV. NAC. DE FRONTERA	3	3	0	0
UNIV. NAC. DE HUANCVELICA	6	3	0	3
UNIV. NAC. DE INGENIERÍA	31	31	0	0
UNIV. NAC. DE JAÉN	6	6	0	0
UNIV. NAC. DE JULIACA	45	45	0	0
UNIV. NAC. DE LA AMAZONÍA PERUANA	6	4	0	2
UNIV. NAC. DE MOQUEGUA	55	42	0	13
UNIV. NAC. DE PIURA	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	82	82	0	0
UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	43	43	0	0
UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. DE TRUJILLO	11	11	0	0
UNIV. NAC. DE TUMBES	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. DE UCAYALI	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO	27	23	3	1
UNIV. NAC. DEL CALLAO	44	44	0	0
UNIV. NAC. DEL CENTRO DEL PERU	17	17	0	0
UNIV. NAC. DEL SANTA	43	42	0	1
UNIV. NAC. FEDERICO VILLARREAL	44	30	14	0
UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	39	37	0	2
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	5	4	1	0
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	NO REPORTÓ			
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	8	8	0	0
UNIV. NAC. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA	5	5	0	0
UNIV. NAC. JORGE BASADRE GROHMANN	124	120	2	2
UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN	34	34	0	0
UNIV. NAC. JOSE MARÍA ARGUEDAS	4	4	0	0
UNIV. NAC. MAYOR DE SAN MARCOS	100	84	0	16

UNIV. NAC. MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	103	102	1	0
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO	14	12	1	1
UNIV. NAC. SAN LUIS GONZAGA	23	15	0	8
UNIV. NAC. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	7	7	0	0
UNIV. NAC. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	66	38	0	28
UNIV. NAC. TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	14	14	0	0
TOTAL	1,178	1,077	23	78

Fuente: elaboración propia

En cuanto a información cualitativa, conforme con lo manifestado por las universidades públicas²⁰¹, se observa que la información requerida con mayor frecuencia es la referida a la **información producida por la entidad**, con 32.4%; seguida por información sobre *datos generales*, con 20.2%. Por su parte, la información menos solicitada está relacionada a *participación ciudadana*, con 1.2%. Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 55: Información requerida a las universidades públicas



Fuente: elaboración propia

En lo referido a los motivos alegados por las universidades públicas²⁰² para la no atención de las SAIP, se tiene como la principal razón la **no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor**, que representa el 50.9%, seguida de la *falta de capacidad operativa, logística y personal*, con el 28.1%.

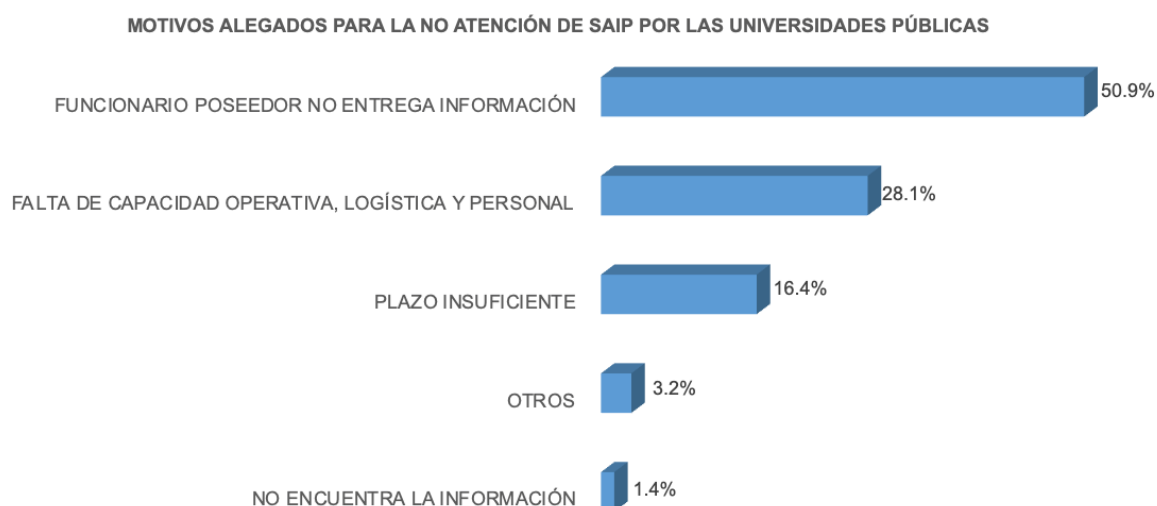
201 Esta sección muestra la precisión realizada por 39 de las 42 universidades públicas que reportaron información. De los 4 restantes, sólo la Universidad Nacional de Cajamarca reportó no haber recibido SAIP en el 2021, en tanto, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Universidad Nacional Federico Villarreal no precisaron este aspecto cualitativo.

202 De las 41 universidades públicas que señalaron haber recibido SAIP durante el 2021, sólo 12 no cumplieron con atender la totalidad de las SAIP recibidas. De éstas la Universidad Nacional Autónoma de Huanta no precisó este aspecto cualitativo, por lo que se muestran los motivos de la no atención de SAIP señalados por: la Universidad Nacional del Santa, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Nacional San Luis Gonzaga, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Nacional del Altiplano y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Es de notar que el 3.2% de las SAIP no atendidas por las universidades públicas obedeció a “**otros motivos**”, distintos a los propuestos por la Antaip, como *la implementación del trabajo remoto a consecuencia de la COVID-19*²⁰³, así como *la falta de requerimiento de subsanación de la SAIP*²⁰⁴.

Por su parte, el motivo menos recurrente para la no atención de las SAIP es el referido a que la *entidad no encuentra la información*, que representa un 1.4%. En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las universidades públicas:

Gráfico N° 56: Motivos alegados para la no atención de SAIP por las universidades públicas



Fuente: elaboración propia

Las universidades públicas²⁰⁵ indicaron como la buena práctica más implementada durante el 2021, *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* por el 75.0% del total (30 de 40); seguido por *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y *la implementación de portales de información*, por el 50.0% y 45.0% del total de universidades, (20 y 18 de 40) respectivamente.

Contrariamente, la buena práctica menos implementada por las universidades públicas²⁰⁶ está referida a la implementación medidas para la evaluación de los niveles de satisfacción de la atención de la SAIP, por el 2.5% del total de entidades (1 de 40).

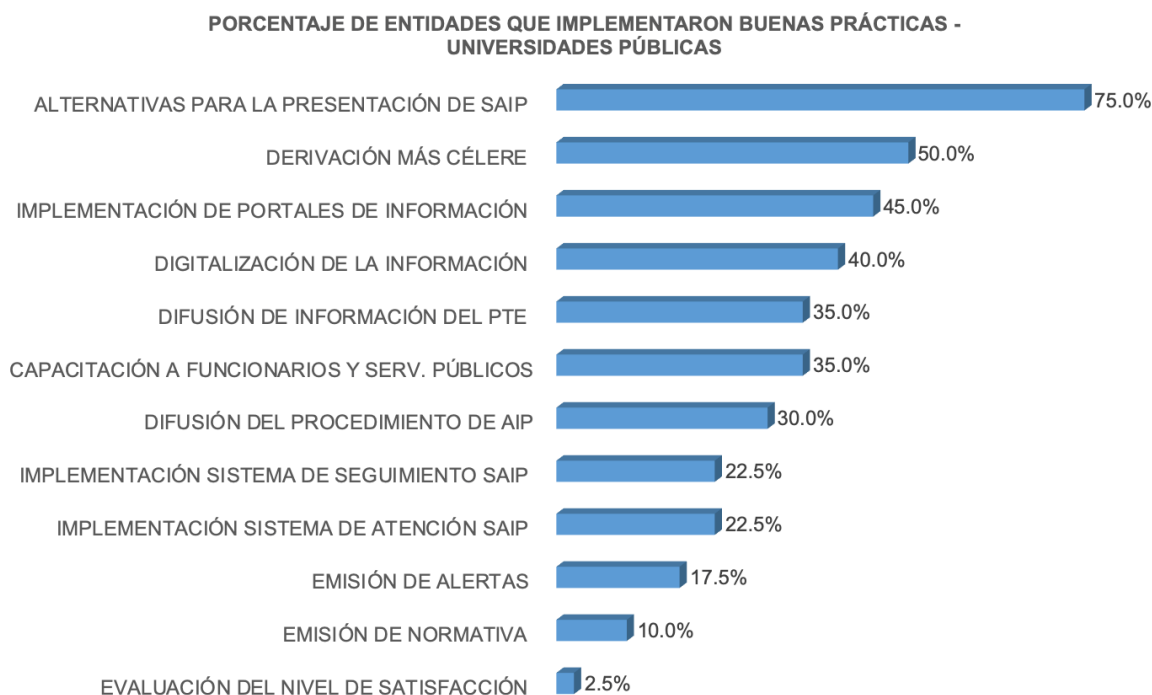
Estas cifras se grafican a continuación:

203 De acuerdo con lo indicado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

204 Así lo ha precisado la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

205 Esta sección muestra la información precisada por 40 de las 42 universidades públicas que remitieron información. Tanto la Universidad Nacional de Huancavelica como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no dieron cuenta de este aspecto cualitativo.

206 Concretamente la Universidad Nacional de Cañete.

Gráfico N° 57: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - universidades públicas

Fuente: elaboración propia

En el 2021, el 76.9% de las universidades públicas²⁰⁷ (30 de 39) identificaron como su principal necesidad la *capacitación al personal responsable en materia de TAIP*. Otra necesidad identificada por el 35.9% de estas entidades (14 de 39) está relacionada a la *implementación de un sistema informático para la atención de SAIP*. Asimismo, el 28.2% (11 de 39) coincidió en identificar la *ampliación del plazo legal de 10 días para la atención de las SAIP*, como una necesidad prioritaria.

En tanto, el 5.1% de las universidades públicas (2 de 39) señalaron como primordial necesidad, otros supuestos no propuestos por la Antaip referidos a la *dotación de asistencia técnica continua por parte de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM para la actualización del PTE*²⁰⁸, así como la *implementación de un sistema en línea a cargo de la Antaip para la absolución de consultas sobre la atención de SAIP*²⁰⁹. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

207 Esta sección muestra la información precisada por 39 de las 42 universidades públicas que remitieron información. No precisaron este aspecto: la Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional San Luis Gonzaga y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

208 Señalado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

209 Señalado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Gráfico N° 58: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - universidades públicas



Fuente: elaboración propia

4.9. Empresas del Estado

En esta sección se da cuenta de la información reportada por las 33 empresas que forman parte del Fonafe y Petroperú. Estas 34 empresas del Estado²¹⁰ reportaron a la Antaip 5,488 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 2.3% del total de solicitudes recibidas reportadas por las entidades de la Administración Pública.

En el año 2020, este grupo de entidades²¹¹ reportó 4,834 solicitudes recibidas. Es decir, para este año hubo un incremento del 13.5% de las solicitudes reportadas. Las empresas del Estado que registran el mayor número de solicitudes recibidas son las siguientes: el Seguro Social de Salud (en adelante, Essalud), el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Sedapal y Petroperú S.A., con 1,666, 1,063 y 546 solicitudes, respectivamente. En cambio, las empresas estatales con menos solicitudes recibidas son la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán, la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. - Esvicsac y Servicios Integrados de Limpieza S.A. (en adelante, Silsa), con 2 solicitudes cada una.

El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas por cada empresa estatal, en los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual.

210 Como ya se señaló en el numeral 2.1 de este Informe, las empresas del Estado, como sujetos obligados al procedimiento de AIP, han sido incorporadas dentro del alcance del Lineamiento como un grupo independiente de entidades. De ahí su análisis por separado en esta sección.

211 Sin incluir a Petroperú.

Cuadro N° 35: Solicitudes recibidas en las empresas del Estado en los años 2020 y 2021, y su variación porcentual

EMPRESAS EL ESTADO	SAIP RECIBIDAS 2020	SAIP RECIBIDAS 2021	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVOS MINEROS S.A.C. (FONAFE)	13	22	69.2%
BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO (FONAFE)	8	8	0.0%
BANCO DE LA NACIÓN (FONAFE)	472	252	-46.6%
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE (FONAFE)	183	72	-60.7%
CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL SA - CORPAC (FONAFE)	34	106	211.8%
ELECTROCENTRO S.A. (FONAFE)	41	69	68.3%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA (FONAFE)	15	55	266.7%
EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTROUCAYALI (FONAFE)	52	99	90.4%
EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. - ADINELSA (FONAFE)	15	27	80.0%
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU (FONAFE)	44	71	61.4%
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA (FONAFE)	16	17	6.3%
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR (FONAFE)	1	8	700.0%
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA (FONAFE)	14	16	14.3%
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. - SAN GABÁN (FONAFE)	2	2	0.0%
EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC (FONAFE)	1	2	100.0%
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO (FONAFE)	14	32	128.6%
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU (FONAFE)	78	24	-69.2%
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU (FONAFE)	171	324	89.5%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE (FONAFE)	NO REPORTÓ	121	-
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR (FONAFE)	89	135	51.7%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. - ELECTROPUNO (FONAFE)	44	66	50.0%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A. - ELECTRONORTE (FONAFE)	20	24	20.0%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE (FONAFE)	51	45	-11.8%
FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. - FAME S.A.C. (FONAFE)	0	3	-
FONDO MIVIVIENDA S.A. (FONAFE)	73	62	-15.1%
HIDRANDINA S.A. (FONAFE)	67	104	55.2%

PERUPETRO S.A. (FONAFE)	143	141	-1.4%
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.	-	546	-
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD (FONAFE)	2,205	1,666	-24.4%
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (FONAFE)	743	1,063	43.1%
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU S.A. Y SIMA IQUITOS S.R.L. (FONAFE)	5	15	200.0%
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA (FONAFE)	0	2	-
SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. - SERPOST (FONAFE)	6	17	183.3%
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL (FONAFE)	214	272	27.1%
TOTAL	4,834	5,488	13.5%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, las empresas del Estado que registran un mayor incremento porcentual de solicitudes recibidas son la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. (en adelante, Egesur), la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. - Enosa y la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial SA - Corpac (con 700.0%, 266.7% y 211.8% más que las recibidas en el año 2020, respectivamente). En cambio, las empresas estatales que presentan una mayor reducción porcentual son la Empresa Nacional de Puertos S.A. (en adelante, Enapu), la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante, Cofide), y el Banco de la Nación (con 69.2%, 60.7% y 46.6% menos, respectivamente).

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las empresas del Estado. Hay 33 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 0.6% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Los respectivos porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 36: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las empresas el Estado

SAIP RECIBIDAS POR LAS EMPRESAS DEL ESTADO	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	5,444	99.2%
SAIP EN TRAMITE	11	0.2%
SAIP NO ATENDIDAS	33	0.6%
TOTAL	5,488	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada empresa estatal. Solo 4 de las 34 empresas estatales reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. (en adelante, Electropuno), la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (en adelante, Adinelsa), la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente (en adelante, Electro Oriente) y la Empresa Nacional de la Coca S.A. (en adelante, Enaco), con 23, 5, 3 y 2 solicitudes, respectivamente. Cabe precisar que Electropuno registra el porcentaje de solicitudes no atendidas más alto de este grupo de entidades: 34.8% (23 de sus 66 solicitudes recibidas).

Cuadro N° 37: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas por las empresas del Estado

EMPRESAS DEL ESTADO	SAIP RECIBIDAS 2021	SAIP ATENDIDAS 2021	SAIP EN TRÁMITE 2021	SAIP NO ATENDIDAS 2021
ACTIVOS MINEROS S.A.C. (FONAFE)	22	22	0	0
BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO (FONAFE)	8	8	0	0
BANCO DE LA NACIÓN (FONAFE)	252	252	0	0
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE (FONAFE)	72	71	1	0
CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL SA - CORPAC (FONAFE)	106	104	2	0
ELECTROCENTRO S.A. (FONAFE)	69	69	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA (FONAFE)	55	55	0	0
EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTROUCAYALI (FONAFE)	99	99	0	0
EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. - ADINELSA (FONAFE)	27	22	0	5
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU (FONAFE)	71	71	0	0
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA (FONAFE)	17	17	0	0
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR (FONAFE)	8	8	0	0
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA (FONAFE)	16	16	0	0
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. - SAN GABÁN (FONAFE)	2	2	0	0
EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC (FONAFE)	2	2	0	0
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO (FONAFE)	32	30	0	2
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU (FONAFE)	24	21	3	0
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU (FONAFE)	324	324	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE (FONAFE)	121	118	0	3
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR (FONAFE)	135	135	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. - ELECTROPUNO (FONAFE)	66	43	0	23
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A. - ELECTRONORTE (FONAFE)	24	24	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE (FONAFE)	45	44	1	0

FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. - FAME S.A.C. (FONAFE)	3	3	0	0
FONDO MIVIVIENDA S.A. (FONAFE)	62	62	0	0
HIDRANDINA S.A. (FONAFE)	104	104	0	0
PERUPETRO S.A. (FONAFE)	141	137	4	0
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.	546	546	0	0
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD (FONAFE)	1,666	1,666	0	0
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (FONAFE)	1,063	1,063	0	0
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU S.A. Y SIMA IQUITOS S.R.L. (FONAFE)	15	15	0	0
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA (FONAFE)	2	2	0	0
SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. - SERPOST (FONAFE)	17	17	0	0
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL (FONAFE)	272	272	0	0
TOTAL	5,488	5,444	11	33

Fuente: elaboración propia

En cuanto a información cualitativa, conforme con lo manifestado por las empresas del estado²¹², se observa que la información requerida con mayor frecuencia es la referida a la **información producida por la entidad**, con 44.5%; seguida por información de *personal*, con 13.2%. Por su parte, la información menos solicitada está relacionada a *participación ciudadana*, con 3.3%. Estas cifras se grafican a continuación:

Gráfico N° 59: Información requerida a las empresas del Estado (%)



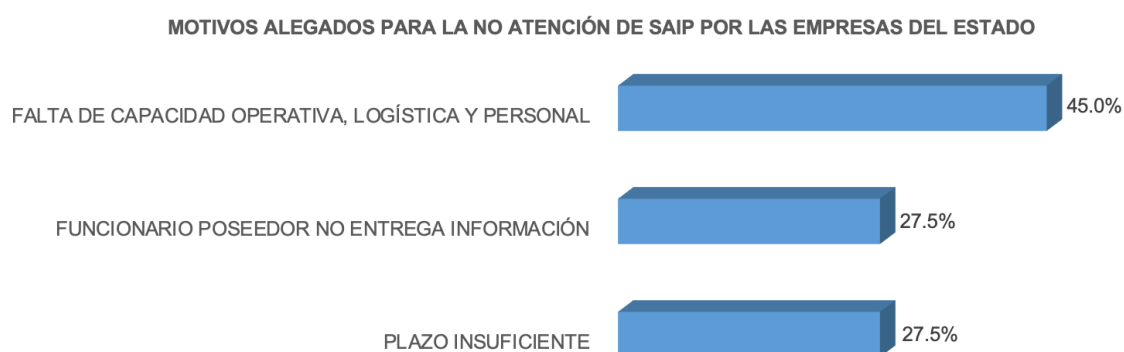
Fuente: elaboración propia

212 Esta sección muestra la información precisada por las 34 empresas del estado que remitieron información.

En lo referido a los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las universidades públicas²¹³, se obtuvo que el 45.5% no se atendió a causa de la **falta de capacidad operativa, logística y personal**, en tanto, el 21.5% se produjo por la **no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor** y la **insuficiencia del plazo legal para atender las SAIP**.

En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las Empresas del Estado:

Gráfico N° 60: Motivos alegados para la no atención de SAIP por las empresas del Estado



Fuente: elaboración propia

El 82.4% de las empresas del Estado²¹⁴ (28 de 34), indicaron como la buena práctica más implementada durante el 2021, la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*, seguida por la *digitalización de la información y la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria*, ambas implementadas por el 79.4% del total de empresas estatales (27 de 34).

En tanto, la buena práctica menos implementada por las empresas del estado²¹⁵ está referida a la implementación medidas para la evaluación de los niveles de satisfacción de la atención de la SAIP, por el 11.8% del total de entidades (4 de 34).

En tanto, el 5.9% de empresas del estado (2 de 34) desarrollaron buenas prácticas no propuestas por la Antaip, referidas a la *emisión de reportes mensuales al Órgano de Control Interno sobre la atención de las SAIP*²¹⁶, así como, la *implementación de una política corporativa de transparencia*.²¹⁷ Esta información se presenta gráficamente a continuación:

213 De las 34 empresas públicas que remitieron información a la Antaip, solo 4 señalaron no haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2021. Esta sección muestra la información remitida por Adinelsa, Enaco, Electro Oriente y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. (en adelante, Electro Puno).

214 Esta sección muestra la información precisada por las 34 empresas del estado que remitieron información.

215 Concretamente Empresa de Electricidad del Perú - Electroperú, Enapu, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - Electronorte y Petroperú.

216 Buena práctica implementada por Egasa.

217 Tal es el caso de Petroperú, lo cual ha conllevado el desarrollo de acciones a favor de la transparencia como: la institucionalización de la Semana de Transparencia, suscripción de alianzas y/o convenios para promover la Cultura de Transparencia, fortalecimiento de las capacidades de su personal a través de charlas y mensajes fuerza, el desarrollo de medios digitales para orientar y/o atender al solicitante en el trámite de su solicitud, así como el establecimiento de un plazo promedio de 8 días hábiles para atender SAIP.

Gráfico N° 61: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - empresas del Estado



Fuente: elaboración propia

En el 2021, el 52.9% de las empresas del estado²¹⁸ (18 de 34) identificaron como su principal necesidad la *capacitación al personal responsable en materia de TAIP*. Otra necesidad identificada por el 41.2% de estas entidades (14 de 34) está relacionada a *implementación de un sistema informático para la atención de SAIP*. Asimismo, el 35.3% (12 de 34) coincidió en identificar como una necesidad prioritaria un *buscador accesible de resoluciones del TTAIP*.

Otro aspecto considerado necesario por el 5.9% (2 de 34) viene dado por la *emisión de normativa para la atención de SAIP* y “*otros motivos*” referidos a la dotación de *asistencia legal a las áreas poseedoras de la información*²¹⁹ y la *creación de un espacio para el intercambio de experiencias de casos a nivel nacional*²²⁰.

En el siguiente gráfico, se muestra dicha información.

218 Esta sección muestra la información precisada por las 34 empresas del estado que remitieron información.

219 Señalado por Electro Sur Este.

220 Considerado así por Petroperú.

Gráfico N° 62: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - empresas del estado

Fuente: elaboración propia

5 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1. Designación del funcionario responsable del acceso a la información

La LTAIP establece que las entidades públicas deben designar a un FRAI²²¹. Es así que el reglamento de esta ley dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad llevar a cabo esta designación²²². En las entidades donde no se ha realizado la designación del FRAI, el secretario general (o quien haga sus veces) asumirá sus funciones²²³.

En el 2021, de las entidades que remitieron información a la Antaip, se identificó que el 78.6% (439 de 558) reportó haber designado un FRAI, mientras que un 20.3% (113 de 558) señaló no haberlo designado. Por su parte, un 1.1% de entidades públicas (6 de 558) no precisó si se designó o no a este funcionario.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que designó al FRAI, que no lo hizo o que no lo precisó. Es relevante señalar que, si bien en el presente año se ha aumentado el número de entidades que remitieron información a la Antaip, se ha mantenido de manera muy similar el porcentaje obtenido en el 2020, con 78.7%, 20.0% y 1.3%, respectivamente.

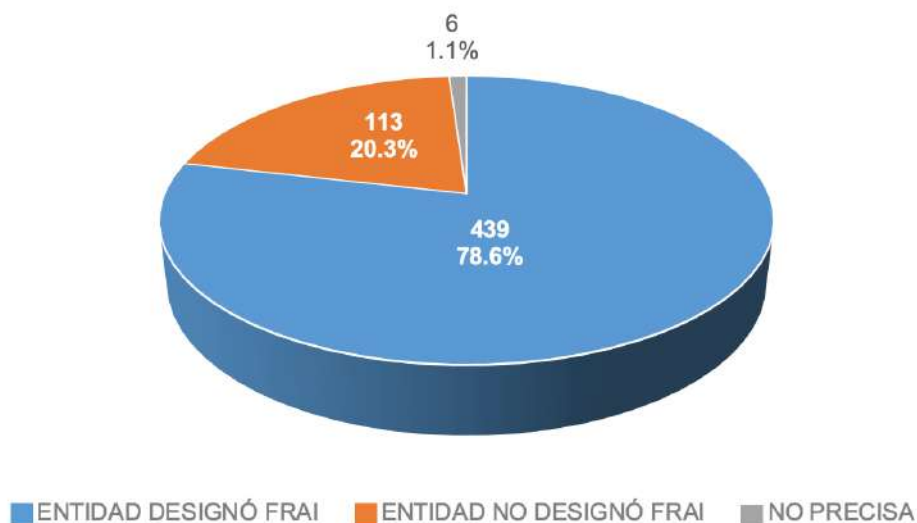
221 Artículo 3 de la LTAIP.

222 Artículo 3 del Reglamento de la LTAIP.

223 Inciso f del artículo 5 del Reglamento de la LTAIP.

Gráfico N° 63: Porcentaje de entidades que designaron al FRAI

PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE DESIGNARON AL FRAI



Fuente: elaboración propia

El cumplimiento de la obligación de designar a un FRAI varía según los grupos de entidades. En el Poder Ejecutivo, los 19 ministerios cumplieron con esta obligación, al igual que en el Congreso de la República y los 10 OCA²²⁴. El Poder Judicial²²⁵, también informó que ha designado a un FRAI, así como lo ha hecho la AMAG. Los 20 gobiernos regionales que remitieron información a la Antaip indicaron haber designado a un FRAI.

En tanto, en las municipalidades provinciales, el 83.5% (96 de 115) reportó haber designado un FRAI. No lo hizo el 15.7% de las municipalidades provinciales, esto es 18 de 115: las de Rodríguez de Mendoza (Amazonas), Antonio Raimondi (Áncash), Ocros (Áncash), Chincheros (Apurímac), Huanca Sancos (Ayacucho), Cajamarca (Cajamarca), Cutervo (Cajamarca), San Marcos (Cajamarca), Quispicanchi (Cusco), Lauricocha (Huánuco), Yarowilca (Huánuco), Jauja (Junín), Julcán (La Libertad), Canta (Lima), Loreto (Loreto), Putumayo (Loreto), Tacna (Tacna) y Padre Abad (Ucayali). La Municipalidad Provincial de Bongará (Amazonas) no precisó si designó o no a un FRAI.

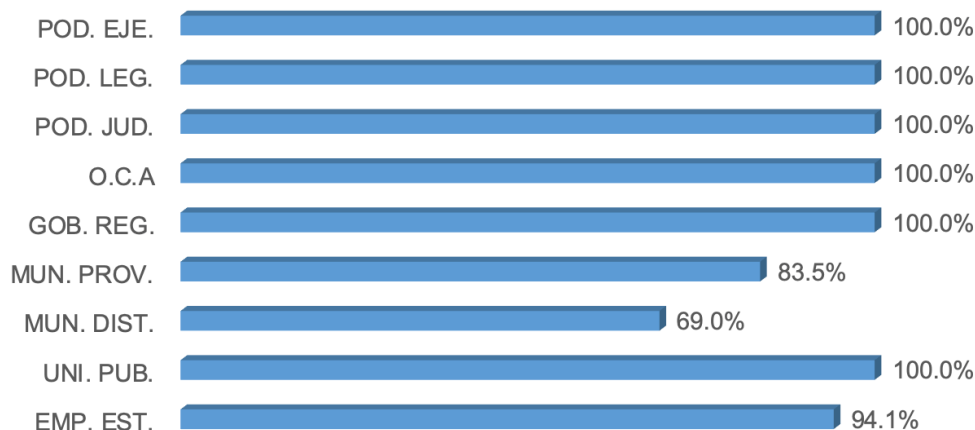
Respecto a las municipalidades distritales, el 69.0% (218 de 316) indicó haber designado a un FRAI. En tanto, un 29.4% (93 de 316) señaló no haberlo designado: 7 en Amazonas, 6 en Áncash, 3 en Apurímac, 9 en Arequipa, 4 en Ayacucho, 6 en Cajamarca, 9 en Cusco, 3 en Huancavelica, 10 en Huánuco, 2 en Ica, 7 en Junín, 2 en La Libertad, 1 en Lambayeque, 6 en Lima, 5 en Pasco, 2 en Piura, 3 en Puno, 3 en San Martín, 2 en Tacna, 1 en Tumbes y 2 en Ucayali. Por su parte, 1.6% de municipalidades distritales (5 de 316) no precisó si designaron o no a un FRAI: 1 en Áncash, 1 en Cusco, 1 en Lima, 1 en Pasco y 1 en Tacna.

En las 42 universidades públicas que remitieron información a la Antaip, se identificó que todas designaron a un FRAI. Por su parte, el 94.1% empresas estatales (32 de 34) también designaron a un FRAI, mientras que el 5.9% restante (2 de 34) no lo hizo.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que designó un FRAI, por grupos de entidades:

²²⁴ Respecto al MPFN es preciso indicar que, según lo dispuesto por la Resolución de Fiscalía de la Nación 2361-2013-MP-FN, se cuenta con un FRAI en cada una de las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores.

²²⁵ De acuerdo a lo señalado en la Resolución Administrativa 054-2007-CE-PJ y la Resolución Administrativa 140-2009-CE-PJ, las CSJ tienen como funcionarios responsables a los presidentes de cada CSJ, o a los funcionarios que estos designen.

Gráfico N° 64: Porcentaje de la designación del FRAI, por entidades**PORCENTAJE DE LA DESIGNACION DEL FRAI, POR ENTIDADES**

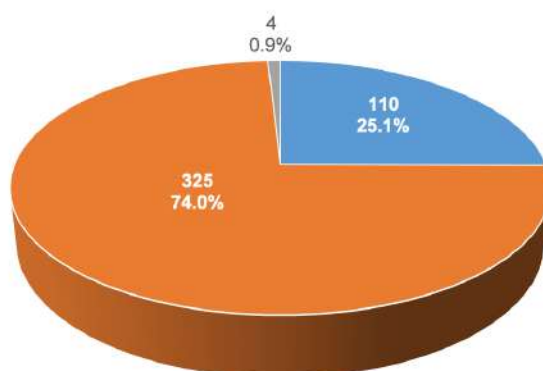
Fuente: elaboración propia

5.2. Publicidad de la designación del funcionario responsable del acceso a la información

El Reglamento de la LTAIP señala que la designación del FRAI se realiza mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y se publica en el Diario Oficial El Peruano. En aquellas entidades con sede en centros poblados o en distritos cuyo número de habitantes no justifique la publicación de la resolución en este diario, deben colocar una copia de la resolución en un lugar visible²²⁶.

En el 2021, sólo el 25.1% de entidades públicas que designaron un FRAI (110 de 439) publicó la resolución en el Diario Oficial El Peruano. Un 74.0% (325 de 439) no realizó la publicación y un 0.9% (4 de 439) no precisó si ha cumplido o no con esta obligación.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que publicó la resolución que designa al FRAI, que no publicó y que no precisó si lo hizo. Cabe precisar que, en el 2020, se obtuvieron resultados similares, con el 18.6%, 78.9% y el 2.5%, respectivamente.

Gráfico N° 65: Porcentaje de entidades que publicaron la designación del FRAI en el Diario Oficial El Peruano**PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE PUBLICARON LA DESIGNACIÓN DEL FRAI EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**

■ ENTIDAD PUBLICÓ RESOLUCIÓN ■ ENTIDAD NO PUBLICÓ RESOLUCIÓN ■ NO PRECISA

Fuente: elaboración propia

²²⁶ De acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del Reglamento de la LTAIP. Asimismo, esta resolución deberá ser publicada en el PTE de la entidad conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 del Anexo I del Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública, aprobado por la Resolución Directoral 011-2021-JUS/DGTAIPD.

Las entidades que registraron un mayor cumplimiento en la publicación de la resolución de designación del FRAI en el Diario Oficial El Peruano, son las del Poder Ejecutivo, publicó el 89.5% de ministerios (17 de 19).

La PCM, así como el Minem, indicaron que no publicaron la resolución. Lo mismo hizo el Congreso de la República, el Poder Judicial y la AMAG.

En tanto, el 80% de los OCA (8 de 10) publicó la mencionada resolución en el Diario Oficial El Peruano. Solo el Jurado Nacional de Elecciones – JNE y el Tribunal Constitucional señalaron que no realizaron la publicación.

Por su parte, el 25% de los gobiernos regionales que reportaron a la Antaip (5 de 20) informó que publicaron la resolución de designación del FRAI en el Diario Oficial El Peruano. Estos son los gobiernos regionales de Apurímac, Huánuco, Ica, La Libertad y Piura. El 75% restante (15 de 20) que no publicó dicha resolución lo conforman los gobiernos regionales de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Respecto a las municipalidades provinciales, se identificó que el 12.5% (12 de las 96 que designaron un FRAI) publicó la resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano. Estas son la MML y las municipalidades provinciales del Callao (Callao), Cusco (Cusco), Huánuco (Huánuco), Ica (Ica), Chupaca (Junín), Gran Chimú (La Libertad), Pacasmayo (La Libertad), Sánchez Carrión (La Libertad), Piura (Piura), Sullana (Piura) y Coronel Portillo (Ucayali). En contraste, un 86.5% de ellas (83 de 96) reportó que no publicaron la resolución; y solo una municipalidad provincial no precisó si se llevó a cabo la publicación.

En las municipalidades distritales, sólo el 15.1% (33 de las 218 que designaron un FRAI) señaló que publicaron la resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano. Por el contrario, un 83.5% municipalidades distritales (182 de 218) indicó no haberlo hecho²²⁷. Sólo el 1.4% de estas municipalidades (3 de 218) no precisó si se llevó a cabo la publicación. Estas son las municipalidades distritales de Jangas (Huaraz – Áncash), Samuel Pastor (Camaná – Arequipa) y Simbal (Trujillo – La Libertad).

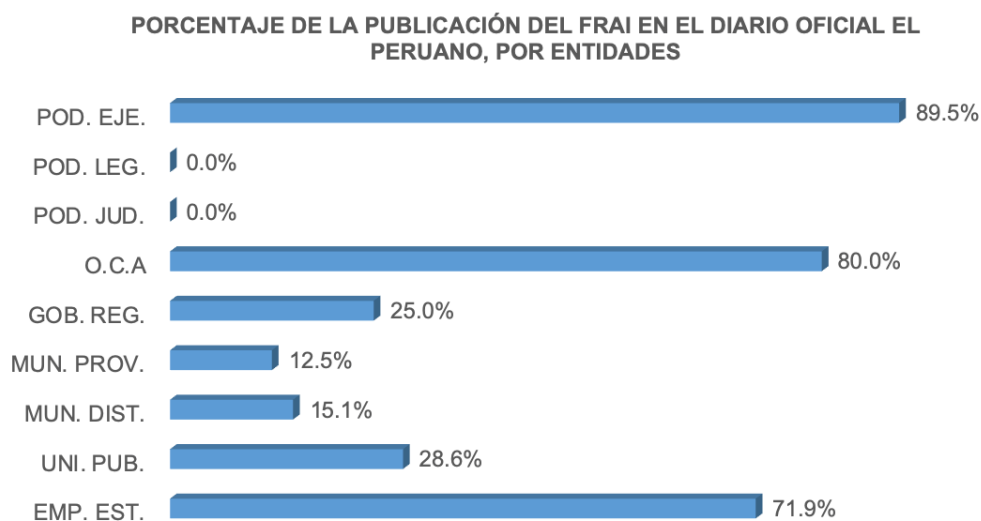
En las universidades públicas que remitieron información a la Antaip, el 28.6% (12 de 42) informó que publicaron la resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano. Estas son la Universidad Nacional del Santa, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la Universidad Nacional del Callao, la Universidad Nacional de Huancavelica, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la Universidad Nacional de Barranca, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Universidad Nacional de Juliaca y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Por el contrario, el 71.4% restante (30 de 42 universidades públicas) indicó no haber realizado la publicación.

En las empresas estatales, el 71.9% (23 de las 32 que designaron un FRAI) publicó la resolución en el Diario Oficial El Peruano, mientras que 28.1% restante (9 de 32) no lo hizo. Estas son empresas son Cofide, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - Electrocentro, Adinelsa, Egesur, Enaco, Electro Oriente, Electro Puno, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. - FAME y Silsa.

²²⁷ Como se ha señalado previamente, de acuerdo al Reglamento de la LTAIP, algunas municipalidades distritales no estarían obligadas a realizar la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en tanto su número de habitantes no justifique la publicación por este medio. De ser así, corresponde publicar una copia de la resolución en un lugar visible del local municipal.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que publicó la designación del FRAI en el Diario Oficial El Peruano, por grupos de entidades.

Gráfico N° 66: Porcentaje de la publicación del FRAI en el Diario Oficial El Peruano, por entidades



Fuente: elaboración propia

En relación a las entidades que publicaron la resolución de designación del FRAI, el 72.9% (320 de 439) señaló haberlo hecho en el portal web de la entidad o en el PTE. Este porcentaje es significativamente mayor que el de 25.1% de entidades (110 de 439) que publicó en el Diario Oficial El Peruano.

Por su parte, el 26.4% de entidades que designó un FRAI (116 de 439) indicó que no publicó la resolución en el portal web o el PTE; mientras que el 0.7% (3 de 439) no precisó si hizo la publicación en dicho espacio. En el siguiente gráfico se muestran estos porcentajes.

Gráfico N° 67: Porcentaje de entidades que publicaron la designación del FRAI en el portal web o PTE

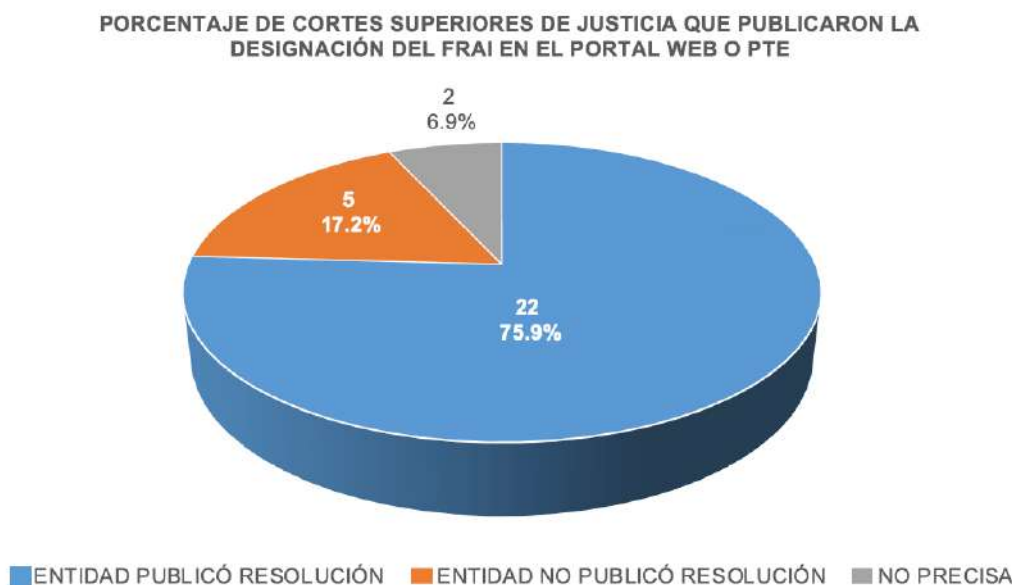


Fuente: elaboración propia

En el Poder Ejecutivo, los 19 ministerios publicaron la resolución de designación del FRAI en el portal web o el PTE de la entidad. Así también, lo indicó el Congreso de la República, los 10 OCA, el Poder Judicial y la AMAG.

Por su parte, de las 29 CSJ que remitieron información a la Antaip, el 75.9% (22 de 29) indicó que publicaron la resolución de designación del FRAI en su portal web o PTE. El 17.2% (5 de 29) que indicó no haber realizado esta publicación está conformado por las CSJ de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao y Cañete. No precisó el 6.9% de CSJ (2 de 29), y corresponde a los Distritos Judiciales de Áncash y Ucayali. El siguiente gráfico muestra esta distribución porcentual.

Gráfico N° 68: Porcentajes de CSJ que publicaron la designación del FRAI en el portal web o PTE



Fuente: elaboración propia

En los gobiernos regionales, los 20 que reportaron información a la Antaip indicaron que publicaron la resolución de designación en el portal web de la entidad o en el PTE.

Por su parte, el 78.1% municipalidades provinciales (75 de 96 que designaron un FRAI) informaron que publicaron la resolución en dichos espacios; mientras que 21.9% (21 de 96) señaló que no realizó la publicación. Se trata de las municipalidades provinciales de Asunción (Áncash), Bolognesi (Áncash), Carhuaz (Áncash), Corongo (Áncash), Abancay (Apurímac), Caraveli (Arequipa), Chota (Cajamarca), Espinar (Cusco), Paucartambo (Cusco), Huaycabamba (Huánuco), Marañón (Huánuco), Pachitea (Huánuco), Tarma (Junín), Ascope (La Libertad), Patatz (La Libertad), Huarochirí (Lima), Oyón (Lima), Mariscal Ramón Castilla (Loreto), El Collao (Puno), Melgar (Puno) y Zarumilla (Tumbes).

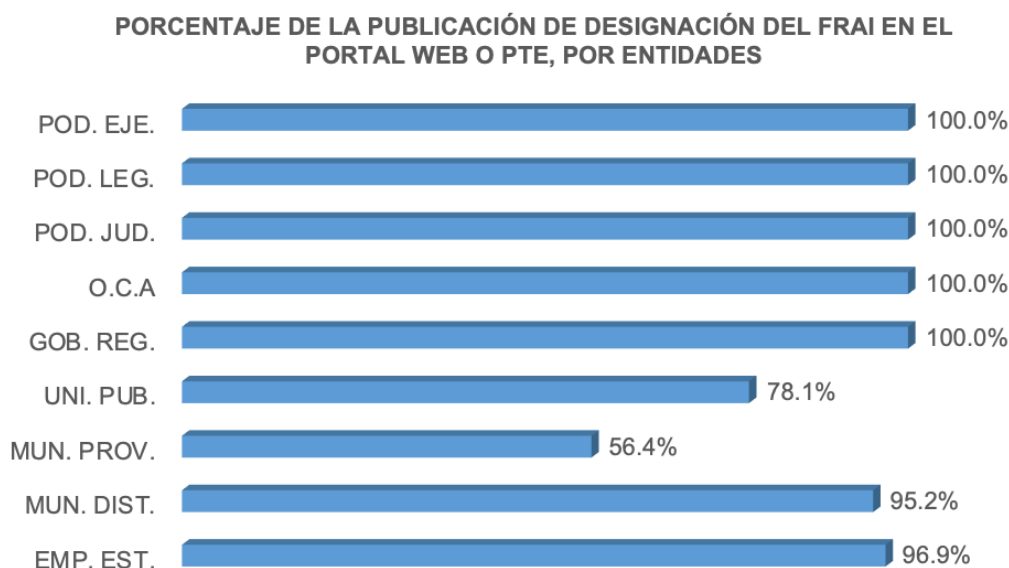
En las municipalidades distritales, el 56.4% (123 de 218 que designaron un FRAI) publicó la resolución de designación en el portal web o en el PTE. No realizó la publicación el 42.2% de ellas (92 de 218), mientras que 1.4% restante (3 de 218) no lo precisó. Estas últimas son las municipalidades distritales de Simbal (Trujillo – La Libertad), Rímac (Lima – Lima) y Uchiza (Tocache – San Martín).

Respecto a las universidades públicas, el 95.2% (40 de 42) informó haber publicado la resolución de designación del FRAI en el portal web de la entidad o en el PTE. Los que no lo hicieron fueron la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, que representan el 4.8% (2 de 42).

En el caso de las empresas del Estado, 96.9% de las empresas (31 de 32) publicaron la resolución de designación en su portal web o su PTE. Solo una indicó que no la realizó, Egesur.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de entidades que ha publicado la resolución que designa al FRAI en el portal web o el PTE.

Gráfico N° 69: Porcentaje de la publicación de designación del FRAI en el portal web o el PTE, por entidades

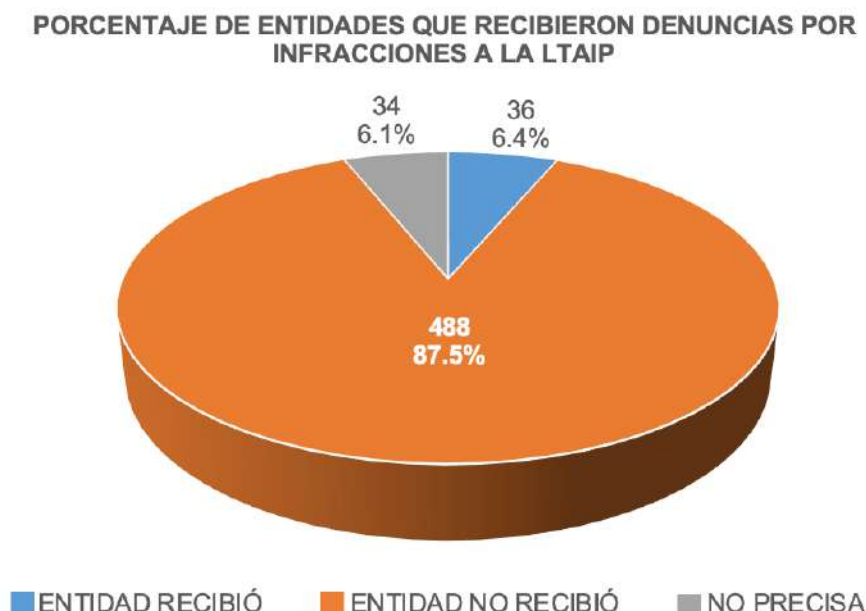


Fuente: elaboración propia

5.3. Denuncias por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Las entidades públicas pueden recibir denuncias ciudadanas contra funcionarios y/o servidores públicos por incumplimiento de la LTAIP²²⁸. En el siguiente gráfico se observa que el 87.5% entidades públicas (488 de 558) no recibieron denuncias, mientras que 6.1% (34 de 558) no precisa dicha información. Solo el 6.4% de entidades (36 de 558) indicó que las recibió.

Gráfico N° 70: Porcentaje de entidades que recibieron denuncias por infracciones a la LTAIP



Fuente: elaboración propia

En el 2021, las entidades públicas recibieron 129 denuncias de acuerdo al siguiente detalle:

228 Numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento de la LTAIP.

Cuadro N° 38: Número de denuncias recibidas por infracciones a la LTAIP

GRUPOS DE ENTIDADES	ENTIDADES	DENUNCIAS
PODER EJECUTIVO	Minedu (a través de Sunedu y las UGEL 1, 2 y 3)	23
	Minsa (a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Cenares y Susalud)	9
	Minjusdh (a través del INPE)	7
	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS): a través de Cofopri - sede central y Cofopri - oficinas zonales	6
	Ministerio del Interior, en adelante, Mininter (a través de la Policía Nacional del Perú - PNP)	2
	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis	2
	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE	2
	MEF (a través de la Superintendencia del Mercado de Valores, en adelante, SMV)	2
	MIMP	1
	Midagri (a través de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales)	1
PODER JUDICIAL	Poder Judicial (a través de su Secretaría General y de la CSJ de Lima Norte)	2
OCA	CGR	16
GOBIERNOS REGIONALES	De La Libertad (a través de las gerencias regionales de Educación y Transporte)	2
	De Amazonas	1
	De Moquegua (a través de la Dirección Regional de Salud)	1
	De Tacna (a través del Proyecto Especial Tacna Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna)	1
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	De Paita	3
	De Aija	2
	MML (a través de Emilima)	1
	De Huánuco	1
	De Pachitea	1
	De Trujillo	1
	De San Román	1
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	De Magdalena del Mar (Lima – Lima)	16
	De Mariano Melgar (Arequipa – Arequipa)	8
	De Veintiséis de Octubre (Piura – Piura)	3
	De Cátac (Recuay – Áncash)	1
	De Toroya (Aymaraes – Apurímac)	1
	De La Joya (Arequipa – Arequipa)	1
	De Tacabamba (Chota – Cajamarca)	1
	De Paiján (Ascope – La Libertad)	1
	De La Molina (Lima – Lima)	1
	De Shapaja (San Martín – San Martín)	1
EMPRESAS DEL ESTADO	Essalud	5
	Banco de la Nación	1
	Servicios Postales del Perú S.A. - Serpost	1
TOTAL		129

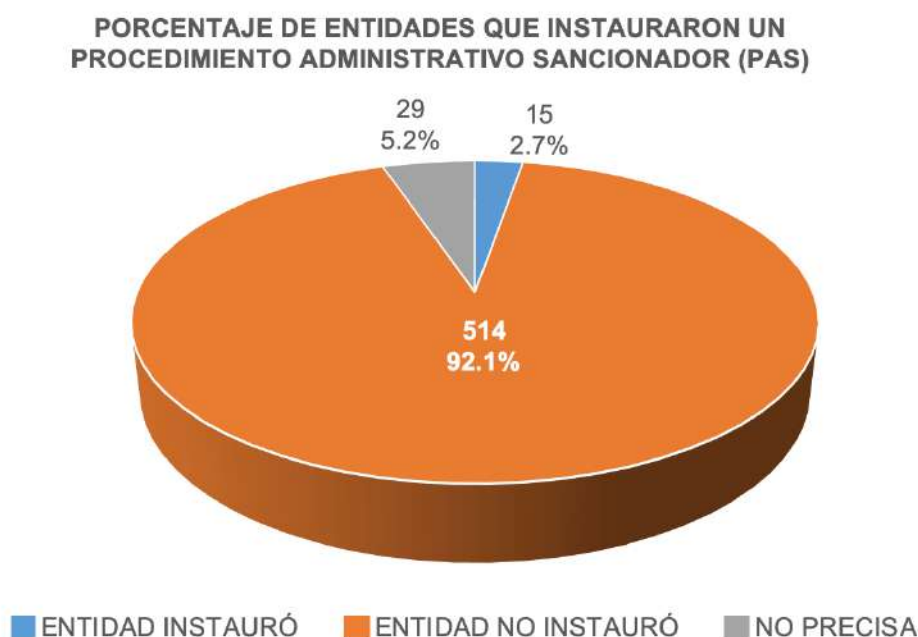
Fuente: elaboración propia

5.4. Procedimientos administrativos sancionadores instaurados y sanciones impuestas por incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

El procedimiento administrativo sancionador (en adelante, PAS) por conductas infractoras en materia de TAIP está a cargo de cada entidad. Se inicia de oficio por parte de la autoridad instructora, lo cual tiene como origen su propia iniciativa, o como consecuencia de una orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia de un ciudadano²²⁹.

En el siguiente gráfico se observa que el 2.7% de entidades que remitieron información a la Antaip (15 de 558), reportó haber instaurado PAS. Cabe mencionar que el 92.1% (514 de 558) señaló no haber iniciado ningún procedimiento, mientras que un 5.2% entidades (29 de 558) no precisa esta información.

Gráfico N° 71: Porcentaje de entidades que instauraron un procedimiento administrativo sancionador (PAS)



Fuente: elaboración propia

Las entidades que instauraron PAS son las siguientes:

- Poder Ejecutivo: el Minedu (a través de la UGEL 03), el MVCS (a través del Cofopri - sede central y del Cofopri - oficinas zonales), el MEF (a través de la SMV) y el Mininter.
- OCA: la CGR y el MPFN (a través del Distrito Fiscal de Junín).
- Gobiernos regionales: Gobierno Regional de Moquegua (a través de su Dirección Regional de Salud).
- Municipalidades provinciales: Municipalidad Provincial de Camaná (Arequipa) y la MML (a través de la propia municipalidad y del Serpar Lima).
- Municipalidades distritales: las de Echarati (La Convención - Cusco), El Tambo (Huancayo - Junín), Paiján (Ascope - La Libertad), Barranco (Lima - Lima) y Veintiséis de Octubre (Piura - Piura).
- Empresas estatales: Activos Mineros S.A.C. del Fonafe.

²²⁹ Artículo 35 del Reglamento de la LTAIP.

De las entidades que instauraron PAS, el 13.3% (2 de 15) indicó que impusieron al menos una sanción: estas son Activos Mineros S.A.C. (amonestación) y el Minedu, a través de la UGEL 03 (suspensión sin goce de haber). Mientras que otro 13.3% (2 de 15) indicó que contaba con procesos en los que no había impuesto ninguna sanción: estas son el MVCS (a través del Cofopri - sede central y Cofopri - oficinas zonales), y la MML (a través del Serpar Lima).

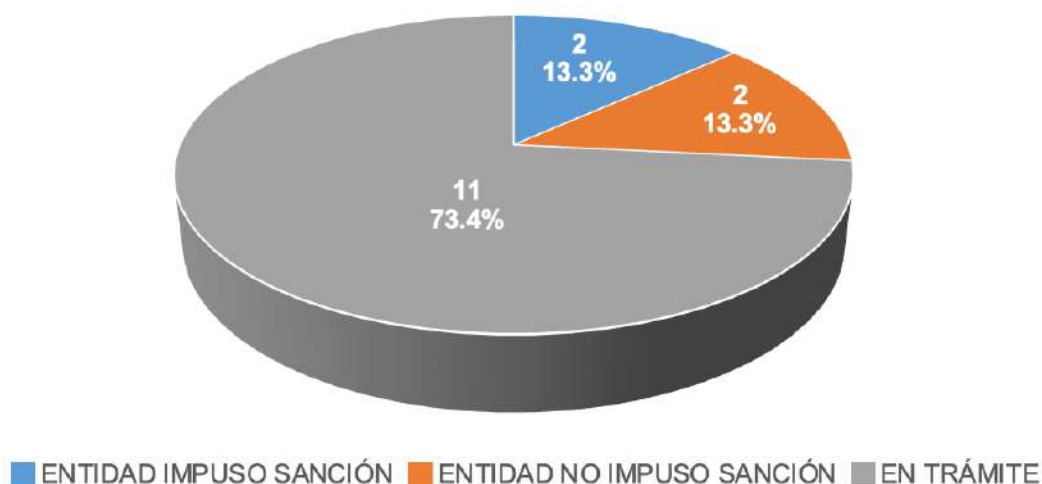
Cabe mencionar que el Minedu (a través de la UGEL 03), el MVCS (a través del Cofopri - sede central) y la MML (a través de la propia municipalidad y del Serpar Lima), además de los procesos señalados, también cuentan con procesos en trámite. Asimismo, la UGEL 03 indicó que contaba con procesos en los que no había impuesto sanción.

Por otro lado, el 73.4% entidades (11 de las 15 que instauraron PAS) indicó que solo contaban con procesos en trámite. Estas son el MEF (a través de la SMV), el Mininter, la CGR, el MPFN (a través del Distrito Fiscal de Junín), el Gobierno Regional de Moquegua (a través de su Dirección Regional de Salud), la Municipalidad Provincial de Camaná (Arequipa), las municipalidades distritales de Echarati (La Convención – Cusco), El Tambo (Huancayo – Junín), Paiján (Ascope – La Libertad), Barranco (Lima – Lima) y Veintiséis de Octubre (Piura – Piura).

El siguiente gráfico muestra, del total de entidades que instauraron PAS, el porcentaje que impuso sanción, que no lo hizo o que tiene el procedimiento en trámite:

Gráfico N° 72: Porcentaje de entidades que impusieron sanciones en un PAS

PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE IMPUSIERON SANCIONES EN UN PAS



Fuente: elaboración propia

Por lo señalado, si bien actualmente las entidades públicas pueden sancionar a los funcionarios y servidores públicos que incurrieran en incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la LTAIP, se observa que muy pocas entidades han instaurado PAS por incumplimiento de la normativa de la materia.

5.5. Sexo del solicitante

Se solicitó a las entidades que precisen el sexo²³⁰ de los solicitantes. Como se observa, en el siguiente gráfico, el 85.7% de las entidades (478 de 558) que reportó información consignaron este dato. Por el contrario, el 1.4% de entidades (8 de 558) no lo hizo, mientras que al 12.9% (72 de 558) no le corresponde realizar dicha precisión porque no registraron solicitudes recibidas.

Gráfico N° 73: Porcentaje de entidades que precisaron el sexo del solicitante

PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE PRECISARON EL SEXO DEL SOLICITANTE

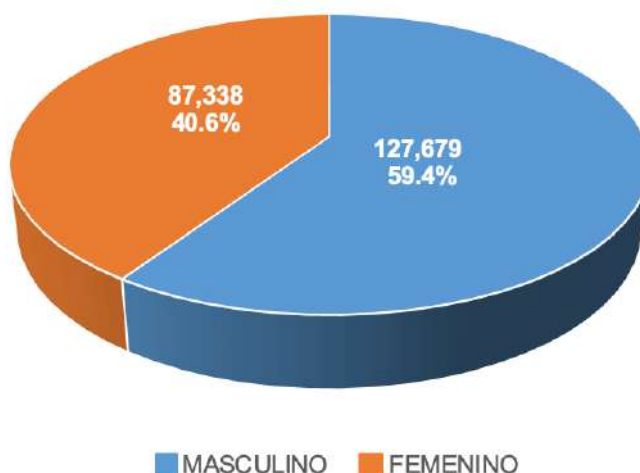


Fuente: elaboración propia

Las entidades que precisaron el sexo del solicitante reportaron haber recibido 215,017 solicitudes. Como se observa, en el siguiente gráfico, el 59.4% de solicitudes (127,679 de 215,017) fueron presentadas por personas del sexo masculino. Mientras que el 40.6% de solicitudes (87,338 de 215,017) fueron presentadas por personas de sexo femenino.

Gráfico N° 74: Porcentaje de solicitudes presentadas de acuerdo al sexo del solicitante

PORCENTAJE DE SOLICITUDES PRESENTADAS DE ACUERDO AL SEXO DEL SOLICITANTE

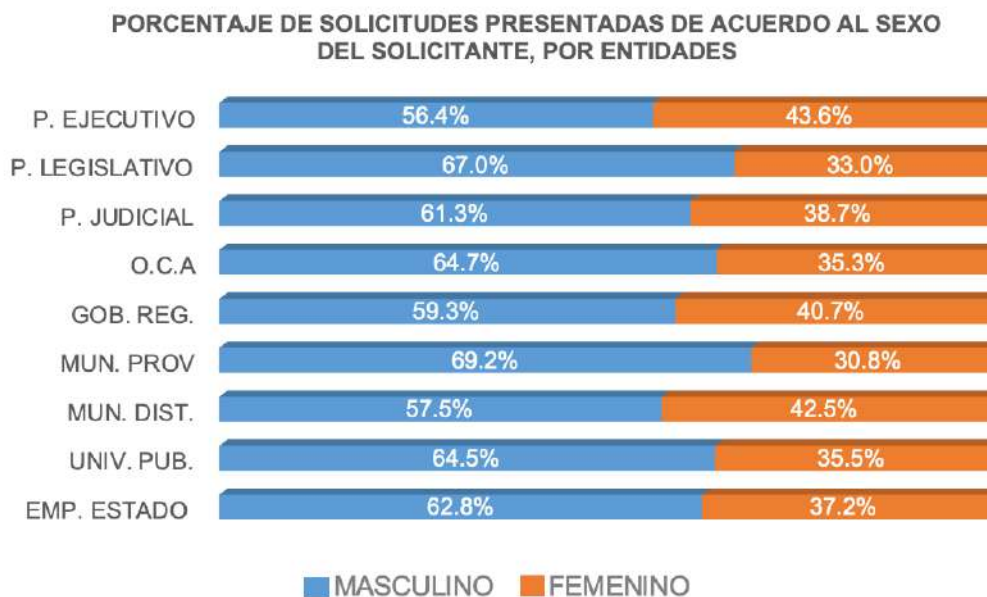


Fuente: elaboración propia

²³⁰ Si bien el sexo de los solicitantes no es información obligatoria a ser consignada en el registro de SAIP de la entidad, esta información, así como otra referida a la edad, nivel de educación o profesión, puede ser incluida de manera opcional como una buena práctica con la finalidad de identificar el perfil del solicitante de AIP.

En el siguiente gráfico se muestra, por cada grupo de entidades, el porcentaje de solicitudes presentadas por personas de sexo masculino y femenino. Aunque el porcentaje es muy similar en los grupos de entidades, en las municipalidades provinciales, el porcentaje de solicitantes hombres (69.2%) es mayor que en el resto de las entidades.

Gráfico N° 75: Porcentaje de solicitudes presentadas de acuerdo al sexo del solicitante, por entidades



Fuente: elaboración propia

CONCLUSIONES

Sobre la remisión de información a la Antaip

1. El *Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2021* ha sido elaborado con la información que, atendiendo a la obligación legal, reportaron 558 entidades públicas: 100% de ministerios (19 de 19), el Congreso de la República, el Poder Judicial, 100% de los OCA (10 de 10), 80% gobiernos regionales (20 de 25), 58.7% de municipalidades provinciales (115 de 196), 18.8% de municipalidades distritales (316 de 1, 678), 85.7% de universidades públicas (42 de 49) y 100 % de empresas del Estado comprendidas en el ámbito del Fonafe y Petroperú.
2. A pesar del bajo nivel de cumplimiento en remitir la información por las entidades obligadas, se aprecia un ascenso en las cifras totales respecto del año anterior, por cuanto, de las 2,013 entidades comprendidas en este Informe, 558 reportaron información a la Antaip, lo que representa un 27.7% de cumplimiento de la obligación legal, a diferencia del año anterior (2020) en que la cifra era de un 20.7% de cumplimiento (410 de 1,979 entidades).
3. El incremento de las cifras totales se debería, entre otras razones, a que las entidades vienen adaptándose a las nuevas herramientas virtuales para la remisión de la información a la Antaip y a la recepción de las comunicaciones recordatorias cursadas a través de sus mesas de partes virtual implementadas por estas mismas o mediante la plataforma Facilita Perú.
4. Las municipalidades provinciales y distritales son las que más han incumplido con la obligación de remitir información a la Antaip. Sólo un 58.7% de las primeras y un 18.8% de las segundas cumplieron con reportar información sobre las SAIP recibidas durante el 2021. No obstante, se aprecia un incremento respecto del año anterior en el que sólo un 42.9% de las primeras y un 14.2% de las segundas cumplieron con reportar información.
5. La persistencia en el bajo nivel de cumplimiento de la obligación legal de reportar información a la Antaip por parte de las entidades públicas hace evidente la necesidad de regular un régimen sancionador a cargo de la Antaip que le habilite a aplicar sanciones a los servidores y funcionarios públicos que incumplan con dicha obligación, así como garantice su posición institucional. Actualmente, el PAS está cargo de las mismas entidades.

Sobre los problemas identificados en el proceso de elaboración del Informe

6. Los problemas identificados durante el proceso de elaboración del presente Informe referidos al desconocimiento del Lineamiento, así como de la obligación de remitir información, el envío extemporáneo de la misma, la subsanación tardía, el uso de formatos desactualizados, las omisiones y/o inconsistencias en la información remitida, la confusión de las SAIP con otros pedidos de información, la imposibilidad de interactuar con las entidades, el procesamiento y sistematización de la información de forma manual y, finalmente, el bajo nivel de cumplimiento de las entidades en la obligación de remitir información, han marcado la pauta de las vicisitudes alrededor de la elaboración del Informe anual 2021.
7. Un problema que se ha ido reduciendo este año ha sido la ausencia de las mesas de parte virtuales que se instalaron en las entidades públicas, toda vez que, algunas ya vienen

implementando una mesa de partes virtual propia o aquella estandarizada de la plataforma Facilita Perú.

Sobre las solicitudes recibidas por las entidades públicas

8. Las entidades que remitieron información a la Antaip reportaron haber recibido un total de 242,057 SAIP. Esta cifra es mayor en un 48.2% respecto a la reportada en el Informe anual 2020: 163,343. Se observa que, en el segundo año de la pandemia por el COVID-19, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se incrementó de manera significativa, casi alcanzando los niveles de prepandemia.
9. Como en años anteriores, el Poder Ejecutivo (que comprende a la PCM, 18 ministerios y 169 organismos adscritos reportados), reporta la mayor parte de las solicitudes recibidas en todas las entidades de la Administración Pública: el 57.7%, es decir, 139,662 de 242,057.

Sobre las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas

10. Según lo reportado, el 97.9% de las solicitudes recibidas por las entidades ha sido atendido. Un 0.6% se encontraba en trámite en el momento en que las entidades reportaron información a la Antaip. Y un 1.5% representa el total de solicitudes no atendidas respecto de las recibidas.
11. El 77.4% de las entidades que remitieron información a la Antaip (esto es, 432 de 558 entidades) brindaron información sobre la modalidad en que dieron atención a las solicitudes, y reportaron un total de 231,229 solicitudes atendidas. Como se observa, la mayoría de solicitudes son atendidas con la entrega oportuna de la información solicitada. Las modalidades en que se dio atención a las solicitudes fueron las siguientes:
 - a. El 76.7% (177,294) se atendió con entrega de información en el plazo legal o de la prórroga.
 - b. El 11.5% (26,604) se atendió con entrega de información fuera del plazo legal o de la prórroga.
 - c. El 6.5% (14,954) se atendió con una respuesta denegatoria por razones consignadas en la LTAIP.
 - d. El 2.0% (4,662) se atendió requiriendo al solicitante la subsanación, y no subsanó.
 - e. El 1.4% (3,171) se atendió al ponerse a disposición del solicitante la liquidación de los costos de reproducción, y este no canceló.
 - f. Otro 2.0% (4,544) se atendió al ponerse a disposición la información, y el solicitante no la recogió.
12. Al igual que el año anterior, para el 2021 los grupos de entidades que registran el porcentaje más alto de solicitudes atendidas son: el Congreso de la República (100%), el Poder Ejecutivo (99.8%), y los OCA (99.6%). Por su parte, las entidades que registran el mayor porcentaje de solicitudes en trámite (es decir, que hacen uso de la prórroga para la atención de solicitudes) son las municipalidades distritales (2.3%), las universidades públicas (2.0%) y las municipalidades

provinciales (0.9%). Finalmente, las entidades que registran el mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son las universidades públicas (6.6%); las municipalidades provinciales (5.0%) y los gobiernos regionales (3.8%).

Sobre la información solicitada con frecuencia

13. Se ha determinado que la información solicitada con mayor frecuencia en la Administración Pública se concentra en la categoría “*información producida por cada entidad*”, la misma que comprende opiniones, informes, reportes, estudios, expedientes, y asciende a un 52.7%. La información menos solicitada en el sector público se encuentra comprendida por aquella información relacionada a las *visitas al funcionariado* que solo representa el 1.2%.
14. El Poder Ejecutivo (64.3%), el Poder Legislativo (56.5%), el Poder Judicial (67.2%), los OCA (73.8%), los gobiernos regionales (56.6%), provinciales (40.6%) y distritales (38.6%), universidades públicas (32.4%) así como las empresas del estado (44.5%), coinciden en que la información solicitada con mayor frecuencia está referida a la “*información producida por cada entidad*”.
15. El menor requerimiento de información solicitado al Poder Ejecutivo (0.7%) se encuentra referido a *actividades oficiales*. En el caso del Poder Legislativo (0.5%) y los OCA (0.5%) se trata de la información sobre el *presupuesto y proyectos de inversión*, respectivamente. Para el Poder Judicial (0.2%), las universidades públicas (1.2%) y las empresas estatales (3.3%) la *participación ciudadana*. En tanto, los gobiernos regionales (1.4%), las municipalidades provinciales (1.4%) y distritales (0.8%), las *visitas al funcionariado*.

Sobre los motivos para la no atención de SAIP

16. El principal motivo por el cual las entidades de la Administración Pública no cumplieron con brindar la información solicitada obedece a que *el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRAI* (54.3%). Contrariamente, la falta de designación del FRAI constituye el motivo menos recurrente, pero igualmente alegado para la no atención de SAIP (1.4%) en toda la Administración Pública, pese a que constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 8 del artículo 33 del Reglamento de la LTAIP.
17. El Poder Ejecutivo (67.3%), el Poder Judicial (42.4%), los OCA (100.0%), los gobiernos regionales (61.3%), municipalidades provinciales (52.1%) y distritales (32.9%), así como las universidades públicas (50.9%), coinciden en que el principal motivo alegado para la no atención de SAIP lo constituye la no entrega de información al FRAI por parte del funcionario poseedor, a diferencia de las empresas del estado (45.0%), que señalaron como principal motivo para la no atención de SAIP, falta de capacidad operativa, logística y de personal para atender las SAIP.
18. El 5.3% de las entidades de la Administración Pública ha referido otros motivos por los cuales no cumplió con atender las SAIP, como la suspensión de la atención al público e implementación del trabajo remoto a consecuencia de la COVID-19, fallas en la conectividad, ausencia de personal en la entidad por contagios a causa de la COVID-19, carencia de datos suficientes en la SAIP aunado a la falta de requerimiento de subsanación, información solicitada en proceso de actualización, desconocimiento de la normativa que regula el AIP por parte de los

poseedores de la información, dificultades para notificar la respuesta a las SAIP, así como, las vacaciones de la persona encargada de atender las SAIP, pese a que el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la LTAIP concordante con el último párrafo del inciso f) del artículo 5 del Reglamento de la LTAIP, reconoce la responsabilidad subsidiaria del Secretario General ante la no designación de un FRAI, vacancia o ausencia justificada.

19. Asimismo, se identificó que, a diferencia del año 2020²³¹, sólo una entidad de la Administración²³² no pudo dar cuenta de los motivos de la no atención de SAIP, por falta de información en su acervo documental, pese a que el inciso d.4 del artículo 3 del Reglamento de la LTAIP obliga a la máxima autoridad de la entidad y el FRAI o quien haga sus veces, a contar con un registro de SAIP en el que mínimamente se precise el trámite brindado a cada solicitud.

Sobre las buenas prácticas implementadas

20. La buena práctica más implementada en el sector público es *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*. Un total de 741 instituciones públicas dan cuenta de ello; seguida de *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria*, así como, *la digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*, que fueron implementadas por 535 y, 459 entidades, respectivamente.
21. Se identificó buenas prácticas no propuestas por la Antaip, implementadas por 19 entidades, referidas, entre otros, a la implementación de una política corporativa de transparencia, emisión de reportes mensuales al Órgano de Control Interno sobre la atención de las SAIP, designación de FRAI titulares y suplentes, así como, coordinadores en todas las dependencias de la entidad para agilizar la atención de SAIP, exoneración del costo de liquidación de la reproducción de la información a personas de escasos recursos, implementación de un conjunto de medidas para garantizar la entrega de la información oportuna por parte del funcionario poseedor de la información (como, el monitoreo, mensajes recordatorios, asistencia legal, concientización, entre otros) así también para asistir a los solicitantes de información pública (personal especializado en lenguaje de señas en el área de recepción documental a fin de orientar a los ciudadanos sordos mudos, asistencia sobre cómo ingresar las SAIP a través de la mesa de partes virtual de la entidad entre otros).

Sobre las necesidades en materia de acceso a la información pública

22. Las 3 necesidades prioritarias identificadas por las 960 entidades públicas que cumplieron con precisar este aspecto cualitativo están referidas a la realización de *capacitaciones a funcionarios y/o servidores en materia de TAIP, la digitalización de la información y la difusión del procedimiento de AIP a la población*. Así lo señaló el 76.1% (731 de 960), 27.7% (266 de 960) y el 26.3% del total de entidades (252 de 960), respectivamente.
23. El 79.5% de entidades que conforman el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República,

²³¹ Véase página 102, conclusión 17 del Informe anual 2020, sobre pedidos de acceso a la información a las entidades públicas. Disponible en: <https://bit.ly/3LdhdBe>

²³² Tal es el caso de la Municipalidad Distrital Chacabamba (Huánuco) que indicó que *no se encontró documento que evidenciara alguna respuesta por parte de entidad*.

el 80.6% del Poder Judicial, el 59.5% de los OCA, el 78.0% de gobiernos regionales, el 77.5% de municipalidades provinciales, el 75.8% de municipalidades distritales, el 76.9% de universidades públicas y el 52.9% de las empresas estatales consideraron prioritaria la capacitación para sus funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.

24. El 1.3% de las entidades de la Administración Pública ha identificado como necesidades distintas a las propuestas por la Antaip, entre otros, la dotación de asistencia legal a las áreas poseedoras de la información, dotación de asistencia técnica continua por parte de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM para la actualización del PTE, la implementación de un sistema en línea a cargo de la Antaip para la absolución de consultas sobre la atención de SAIP, programación de capacitaciones para los FRAI a nivel nacional la regulación del ejercicio abusivo del derecho a acceder a información pública, la implementación de un aplicativo para intercambio de experiencias entre FRAI, así como, de una plataforma única para la recepción de SAIP y de registro en línea de la información sobre la atención a las SAIP de todas las entidades del Estado para la elaboración de los informes anuales sobre esta materia.
25. La creación de una plataforma única para la recepción de SAIP y generación de reportes para la elaboración del Informe anual, ha sido una necesidad advertida por la Antaip desde el Informe anual de solicitudes de acceso a la información del año 2018. Ello ha permitido un trabajo de coordinación con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, durante los años 2020 y 2021²³³ el cual ha culminado en diciembre del 2021, por lo que en el transcurso del presente año se entrará en periodo de prueba.

Sobre el Poder Ejecutivo

26. En cuanto al Poder Ejecutivo, la PCM, 18 ministerios y 169 organismos adscritos reportados, dieron cuenta de 139,662 SAIP, cifra que representa el 57.7% del total de solicitudes recibidas en toda la Administración Pública. Respecto del año anterior, el total de solicitudes recibidas por este grupo de entidades se ha incrementado en un 26.5%.
27. El Poder Ejecutivo ha atendido el 99.8% de las solicitudes que ha recibido. Asimismo, reportó un 0.1% de solicitudes en trámite (esto es, 144 solicitudes) y un 0.1% de solicitudes no atendidas (esto es, 196 solicitudes).
28. Los ministerios que recibieron más solicitudes son la PCM (23,041 solicitudes; 16.5% del total de solicitudes recibidas en el Poder Ejecutivo); el Minedu (20,737 solicitudes; 14.8%); y el Minsa (19,840 solicitudes; 14.2%). En cambio, los ministerios que recibieron menos solicitudes son el de Relaciones Exteriores (386 solicitudes; 0.3%), Comercio Exterior y Turismo (702 solicitudes; 0.5%), y Mujer y Poblaciones Vulnerables (779 solicitudes; 0.6%).
29. El Mindef es la entidad que registra el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas: el 1.2% de las solicitudes que ha recibido no ha sido atendido. Los demás ministerios tienen un porcentaje de solicitudes no atendidas que oscila entre el 0.0% y el 0.5%.

²³³ Véase la página 18 del Informe anual 2020 sobre pedidos de acceso a la información a las entidades públicas. Disponible en: <https://bit.ly/3LdhdBe>

Sobre el Congreso de la República

30. El Congreso de la República recibió 1,028 SAIP. Esta cifra representa el 0.4% de las 242,057 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública. El total de solicitudes recibidas por esta entidad fueron atendidas.

Sobre el Poder Judicial

31. El Poder Judicial (esto es, la sede central, 29 de sus 34 CSJ y la AMAG) reportó haber recibido 2,355 solicitudes. Esta cifra representa el 1.0% de las 242,057 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública. El 98.4% de estas solicitudes fue atendida.

Sobre los organismos constitucionales autónomos

32. Los 10 OCA dieron cuenta de 10,487 solicitudes recibidas, cifra que representa el 4.3% de las 242,057 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
33. Los OCA han atendido el 99.6% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.3% de solicitudes en trámite y un 0.1% de solicitudes no atendidas.
34. Al igual que el año anterior, los OCA que recibieron más solicitudes son la Reniec (2,339 solicitudes; 22.3% del total de solicitudes recibidas en este grupo de entidades), la CGR (2,298 solicitudes; 21.9%); y el MPFN (1,843 solicitudes; 17.6%). En cambio, los organismos que recibieron menos solicitudes son el BCRP (75 solicitudes; 0.7%), la JNJ (185 solicitudes; 1.8%) y el Tribunal Constitucional (238 solicitudes; 2.3%).
35. El MPFN es el único OCA que registra solicitudes no atendidas. Fue 11 el número reportado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de los distritos fiscales del Callao, La Libertad y Puno: 4, 1 y 6 solicitudes no atendidas, respectivamente.

Sobre los gobiernos regionales

36. Veinte de los 25 gobiernos regionales dieron cuenta 10,219 solicitudes recibidas, cifra que representa el 4.2% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
37. Los gobiernos regionales han atendido el 95.6% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.6% de solicitudes en trámite y un 3.8% de solicitudes no atendidas.
38. Los gobiernos regionales que recibieron más solicitudes son los de Tacna (2,125 solicitudes; 20.8% del total de solicitudes recibidas en este grupo de entidades), de Piura (1,914 solicitudes; 18.7%); y de Arequipa (1,109 solicitudes; 10.9%). En cambio, los gobiernos regionales que recibieron menos solicitudes son los de Huánuco (51 solicitudes; 0.5%); de Apurímac (61 solicitudes; 0.6%); y de Puno (68 solicitudes; 0.7%).
39. El gobierno regional con el mayor porcentaje de solicitudes no atendidas es el de Huancavelica: el 39.8% de las solicitudes que ha recibido no ha sido atendido; le sigue el Gobierno Regional de Ica, con un 30.7%; y el Gobierno Regional de Cusco, con un 20.0%.

40. Los gobiernos regionales que no cumplieron con la obligación legal de reportar información a la Antaip son los de Áncash, Junín (ambas por segundo año consecutivo), Ayacucho, Loreto y Madre de Dios.

Sobre las municipalidades provinciales

41. Un total de 115 de 196 municipalidades provinciales dio cuenta de 36,376 solicitudes recibidas, cifra que representa el 15.0% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
42. Las municipalidades provinciales han atendido el 94.1% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.9% de solicitudes en trámite y un 5.0% de solicitudes no atendidas.
43. Las municipalidades provinciales que registran un mayor número de solicitudes no atendidas son aquellas ubicadas en las regiones de La Libertad, Lima y Junín (849, 524 y 105 solicitudes, respectivamente).
44. El porcentaje más alto de solicitudes no atendidas se registra en las municipalidades provinciales de Ica: 29.3% de las solicitudes que han recibido no ha sido atendida.

Sobre las municipalidades distritales

45. Las 316 municipalidades distritales que reportaron información dieron cuenta de 35,264 solicitudes recibidas, cifra que representa el 14.6% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
46. Las municipalidades distritales han atendido el 94.7% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 2.3% de solicitudes en trámite y un 2.9% de solicitudes no atendidas.
47. Las municipalidades distritales que registran un mayor número de solicitudes no atendidas son aquellas ubicadas en las regiones de Lima, Callao y Junín (729, 63 y 61 solicitudes, respectivamente).
48. El porcentaje más alto de solicitudes no atendidas se registra en las municipalidades distritales de Huancavelica: 21.3% de las solicitudes que han recibido no ha sido atendida.

Sobre las universidades públicas

49. Cuarenta y dos de las 49 universidades públicas en funcionamiento dieron cuenta de 1,178 solicitudes recibidas, cifra que representa el 0.5% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
50. Las universidades públicas han atendido el 91.4% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 2.0% de solicitudes en trámite y un 6.6% de solicitudes no atendidas. Este grupo de entidades registra el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas en la Administración Pública.

51. Las universidades públicas que registran más solicitudes no atendidas son la Universidad Tecnológica de Lima Sur (28 solicitudes; el 42.4% de las 66 que recibieron); la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (16 solicitudes; el 16.0% de las 100 que recibieron); y la Universidad Nacional de Moquegua (13 solicitudes; el 23.6% de las 55 que recibieron).

Sobre las empresas del Estado

52. Treinta y cuatro empresas del Estado (33 del Fonafe y Petroperú S.A.) dieron cuenta de 5,488 solicitudes recibidas, cifra que representa el 2.3% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
53. Estas empresas estatales han atendido el 99.2% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.2% de solicitudes en trámite y un 0.6% de solicitudes no atendidas.
54. Cuatro de las 34 empresas estatales reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de Electropuno, Adinelsa, Electro Oriente y Enaco, con 23, 5, 3 y 2 solicitudes, respectivamente. En la primera de ellas se registra el porcentaje de solicitudes no atendidas más alto de este grupo de entidades: 34.8% (23 de sus 66 solicitudes recibidas).

Sobre la designación del FRAI

55. El 78.6% de entidades que remitieron información a la Antaip (439 de 558), reportó haber designado un FRAI, mientras que un 20.3% (113 de 558) señaló no haberlo hecho. El 1.1% de entidades (5 de 558) no precisó si designó o no a un FRAI.
56. Sólo el 25.1% de las entidades que designaron un FRAI (110 de 439) publicó la resolución en el Diario Oficial El Peruano. La mayoría, conformada por el 74.0% de entidades (325 de 439), no hizo la publicación en dicho diario; y, un 0.9% (4 de 439) no precisó si había cumplido o no con esta obligación.
57. El porcentaje es mayor cuando se pregunta a las entidades si la resolución de designación del FRAI ha sido publicada en el portal web de la entidad o en el PTE: el 72.9% de entidades (320 de 439) da publicidad a la resolución a través de dichos espacios.

Sobre las denuncias por infracciones a la LTAIP

58. El 87.5% de entidades públicas (488 de 558) no recibió denuncias por infracciones a la LTAIP, mientras que un 6.1% (34 de 558) no precisa dicha información. Solo el 6.4% de entidades (36 de 558) indicó que las recibió. Las entidades indicaron que en el 2021 recibieron un total de 129 denuncias.

Sobre la instauración de procedimientos administrativos sancionadores

59. El 2.7% de entidades que remitieron información a la Antaip (15 de 558) reportaron haber instaurado PAS. El 92.1% de entidades (514 de 558) reportó no haber iniciado ningún procedimiento, y un 5.2% (29 de 558) no precisa esta información.

60. Sólo el 13.3% de entidades (2 de 15) que instauraron PAS, indicaron que impusieron al menos una sanción. Estas son Activos Mineros S.A.C. (amonestación) y el Minedu, a través de la UGEL 03 (suspensión sin goce de haber).

Sobre el sexo del solicitante

61. El 85.7% (478 de 558) de las entidades que nos reportaron información consignaron el sexo del solicitante, y reportaron haber recibido 215,017 solicitudes. El 59.4% de estas solicitudes (127,679 de 215,017) fueron presentadas por personas del sexo masculino. Mientras que el 40.6% restante (87,338 de 215,017) fueron presentadas por personas de sexo femenino.

RECOMENDACIONES

A las entidades obligadas a remitir información a la Antaip

1. Identificar la responsabilidad e iniciar las acciones administrativas, de acuerdo con el régimen sancionador en materia de TAIP, contra aquellos funcionarios y servidores que no cumplieron con remitir información a la Antaip para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al año 2021.
2. Impulsar programas de capacitación a los funcionarios y servidores que intervienen en la tramitación de los procedimientos de AIP a efecto de superar los problemas advertidos en el presente Informe, en especial, la confusión de las SAIP con otros pedidos de información, y la falta o inadecuada implementación de un registro de SAIP.
3. Continuar con la implementación de mesas de partes virtuales, o canales digitales que hagan sus veces, para la recepción de las SAIP que presenten los ciudadanos en ejercicio de su derecho de acceso a la información, así como las comunicaciones que remita la Antaip, en el marco de sus funciones como órgano garante de este derecho.

A las entidades que no cumplieron con atender SAIP porque el poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRAI

4. Iniciar las acciones administrativas, de acuerdo con el régimen sancionador en materia de TAIP, para que, de ser el caso, se conozcan los motivos por los que el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregarla al FRAI e implementar las medidas que reviertan dicho resultado.
5. Implementar procedimientos internos, acordes a la realidad institucional, que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las SAIP.

A las entidades que no cumplieron con atender SAIP por falta de designación del FRAI

6. Instar a los secretarios generales de cada entidad a asumir las funciones del FRAI en caso de no designación de un FRAI, vacancia o ausencia justificada, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8 de la LTAIP concordante con el último párrafo del inciso f) del artículo 5 del Reglamento de la LTAIP.
7. Iniciar las acciones administrativas de acuerdo con el régimen sancionador en materia de TAIP, contra los secretarios generales que no cumplieran con asumir la responsabilidad subsidiaria que le confiere la LTAIP ante la no designación del FRAI.

A las entidades que demandan capacitación para sus funcionarios y servidores públicos en materia TAIP

8. Recordar, que conforme al inciso d.3 del artículo 3 del Reglamento de la LTAIP, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad, dotar de capacitaciones permanentes sobre los temas de TAIP a los funcionarios responsables de esta materia a fin de coadyuvar al adecuado ejercicio de las funciones encomendadas.

9. Establecer acciones para el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado público, entre otros, a través de actividades de capacitación, aprobación de lineamientos o la generación de documentos internos que recuerden sus obligaciones en el procedimiento de atención oportuna de las SAIP y/o la revisión obligatoria de los criterios orientativos sobre la aplicación de la LTAIP emitidos por la Antaip, así como del material informativo que se encuentra a disposición a través de su página institucional²³⁴.

A las entidades que demandan la digitalización de la información para la atención de SAIP

10. Priorizar la dotación de recursos tecnológicos y presupuestarios para la atención de SAIP, conforme lo establece el inciso d.2 del artículo 3 del Reglamento de la LTAIP, habida cuenta del nuevo relacionamiento del Estado con el ciudadano a través de la virtualización de sus procedimientos, a propósito del brote de la COVID-19.

234 Disponible en: <https://www.gob.pe/antaip>

ANEXOS

ANEXO 1: RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE BRINDÓ ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL LLENADO DE FORMATOS	
PODER EJECUTIVO	
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
1	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
2	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA (EX CONCYTEC)
3	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL
4	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN
5	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI
MINISTERIO DE CULTURA	
6	MINISTERIO DE CULTURA - SEDE DESCONCENTRADA DE UCAYALI
7	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
8	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
9	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA DE PENSIONES - PENSIÓN 65
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
10	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
11	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
12	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
13	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
14	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
15	PROGRAMA NACIONAL AURORA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
16	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
MINISTERIO DE SALUD	
17	MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
18	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
19	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
20	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SU-TRAN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
21	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
MINISTERIO DEL AMBIENTE	
22	MINISTERIO DEL AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR	
23	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
24	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PODER JUDICIAL	
25	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
26	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO
27	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

28	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	
29	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
30	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE HUANCAMELICA
31	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE JUNÍN
32	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD
33	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE
34	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE
35	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE PUNO
36	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN
37	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE SULLANA
38	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES - SBS
GOBIERNOS REGIONALES	
39	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
40	GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
41	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
42	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
43	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
44	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
45	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
46	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO - ARCHIVO REGIONAL
47	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
48	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
49	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
50	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
51	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
52	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
53	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
54	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS
55	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
56	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
57	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
58	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
59	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	
60	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
61	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - APURÍMAC
62	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA
63	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR - LA LIBERTAD
64	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ - AREQUIPA
65	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA - LIMA
66	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ÁNCASH
67	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - CAJAMARCA
68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO - CUSCO
69	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - PUNO
70	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - CUSCO
71	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE
72	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - HUÁNUCO
73	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA

74	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - AYACUCHO
75	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÁNCASH
76	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - JUNÍN
77	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS - SAN MARTÍN
78	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
79	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - PUNO
80	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - CUSCO
81	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA - PIURA
82	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
83	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ - LA LIBERTAD
84	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY - ÁNCASH
85	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO - CALLAO
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	
86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHIS - CUSCO
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - LIMA - LIMA
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS - LURICOCHA - HUÁNUCO
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA - LIMA - LIMA
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA - CASMA - ÁNCASH
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY - BOLOGNESI - ÁNCASH
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO - QUISPICANCHI - CUSCO
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO - LIMA - LIMA
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO - VIRÚ - LA LIBERTAD
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO - SANTA - ÁNCASH
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGABORRAL - ILO - MOQUEGUA
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA - TARATA - TACNA
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN - PASCO - PASCO
106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANZA - HUAROCHIRÍ - LIMA
107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA - URUBAMBA - CUSCO
109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÍLLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA
111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN
112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA - PAITA - PIURA
113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA - MORROPÓN - PIURA
114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA - CORONGO - ÁNCASH
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA
117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA - PALLASCA - ÁNCASH
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS - PIURA - PIURA
119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE - LIMA - LIMA
120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA
121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA - QUISPICANCHI - CUSCO
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS - ACOBAMBA - HUANCVELICA
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA
125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ - CALLAO - CALLAO
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA - JAUJA - JUNÍN
129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAOS - PARINACOCCHA - AYACUCHO
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS - DOS DE MAYO - HUÁNUCO
131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES - TUMBES
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO - ICA
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ - ACOBAMBA - HUANCVELICA
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA - LIMA - LIMA
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY - HUANCAYO - JUNÍN
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA - TAYACAJA - HUCANCVELICA
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE - LIMA
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTÍN
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE QUERO - CONCEPCIÓN - JUNÍN
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - LIMA - LIMA
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA - LIMA
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS - AREQUIPA - AREQUIPA
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI - SANTA CRUZ - CAJAMARCA
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO - LIMA - LIMA
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTÍN
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL - PAITA - PIURA
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE - SATIPO - JUNÍN
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
155	UNIVERSIDAD DE JAÉN
156	UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO
157	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
158	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
159	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
EMPRESAS ESTATALES	
160	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.
161	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. - ELECTROPUNO
162	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA
163	FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. - FAME S.A.C.
164	HIDRANDINA S.A.
165	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.
166	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
167	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. - SERPOST

ANEXO 2: RELACIÓN DE ORGANISMOS ADSCRITOS REPORTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LOS 18 MINISTERIOS, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	417	23,041
	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR	904	
	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	213	
	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	38	
	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	67	
	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	28	
	DESPACHO PRESIDENCIAL	441	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	9	
	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	2,328	
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI	7,738	
	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	225	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	1,172	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN	8,560	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN	328	
	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA (EX CONCYTEC)	6	
PROYECTO ESPECIAL SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 006-2012-EF, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29625, LEY DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL FONAVI ²³⁵	397		
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	170		
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
2	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	494	702
	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR	16	
	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU	155	
	PLAN COPESCO NACIONAL	37	
	UNIDAD EJECUTORA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - PROYETO VUCE 2.0	0	
MINISTERIO DE CULTURA			
3	MINISTERIO DE CULTURA	4,270	4,662
	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	177	
	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	117	
	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	98	

235 Mediante Decreto Supremo 090-2021-PCM, del 5 de mayo del 2021, se aprobó el cambio de esta Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas a la PCM. Por tanto, esta figura también en el Sector Economía y Finanzas, como se observa más adelante.

MINISTERIO DE DEFENSA			
4	MINISTERIO DE DEFENSA	616	1,985
	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS - ACFFAA	24	
	AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA	71	
	CAJA DE PENSIONES MILITAR Y POLICIAL	128	
	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED	247	
	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - CCFFAA	75	
	EJÉRCITO DEL PERU - EP	103	
	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ALMIRANTE MIGUEL GRAU - ENAMM	11	
	FUERZA AÉREA DEL PERU - FAP	373	
	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - IGN	69	
	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	118	
	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	150	
	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO		
5	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1,192	5,106
	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	1,770	
	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA	68	
	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	14	
	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	163	
	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	187	
	PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	3	
	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO	10	
	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PUNO	34	
	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	104	
	PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, CONDORCANQUI - PEDAMAALC	6	
	PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM	3	
	PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA	2	
	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	41	
	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ	15	
	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	1	
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	712	
	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	704	
	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	56	
	UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL	4	
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES	17		

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL			
6	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	191	1,249
	FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	354	
	PROGRAMA CONTIGO	15	
	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	99	
	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	442	
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS	57	
	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA DE PENSIONES - PENSIÓN 65	56	
	PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PAÍS	35	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
7	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,946	10,671
	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	443	
	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS	215	
	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	267	
	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	2,267	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	923	
	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR LA LEY 29625, LEY DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO DEL FONAVI	40	
	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	215	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	4,355	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
8	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,919	20,737
	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	1,278	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	20	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	0	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS	5	
	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTECERRICO	1	
	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	633	
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC	280	
	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	402	
	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	11	
	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - SINEACE	79	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	12,120	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 01	415	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02 - UGEL 02	391	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03 - UGEL 03	503	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04 - UGEL 04	335	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05 - UGEL 05	379	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06 - UGEL 06	742	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 - UGEL 07	214		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA	10		

9	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		
	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	7,492	7,976
	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET	415	
	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN	69	
10	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	921	3,146
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	359	
	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	31	
	PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - PRONACEJ	19	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP	1,816		
11	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		
	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	385	779
	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	99	
	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	128	
PROGRAMA NACIONAL AURORA	167		
12	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	2,346	3,215
	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	107	
	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	311	
	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	75	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	77	
	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	213	
	PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	4	
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD - INNÓVATE PERÚ	82		
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	311	386
	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	75	

MINISTERIO DE SALUD				
	MINISTERIO DE SALUD	15,345		
	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES	345		
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	161		
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	170		
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	93		
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	153		
	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	21		
	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	21		
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE	10		
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	62		
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	21		
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	37		
	HOSPITAL DE HUAYCÁN	13		
	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	28		
	HOSPITAL JOSÉ AGUSTO TELLO DE CHOSICA	13		
	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	75		
	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	83		
14	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	46	19,840	
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	112		
	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	99		
	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	117		
	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	12		
	HOSPITAL SANTA ROSA	87		
	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	35		
	HOSPITAL VITARTE	25		
	INSITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA	75		
	INSITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	96		
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	37		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	107		
	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	5		
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	49		
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	749		
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO NOGUCHI	74		
	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	126		
	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	152		
	SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS	89		
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1,097		
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO				
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3,360		
	PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	29		
15	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO - FORTALECE PERÚ	5	8,509	
	PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ	42		
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	5,073		

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
16	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4,878	10,204
	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,618	
	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	214	
	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL	184	
	PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE - PROMOVILIDAD	NO REPORTÓ	
	PROVIAS DESCENTRALIZADO	88	
	PROVIAS NACIONAL	978	
	PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	43	
	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	2,201	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			
17	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1,203	9,903
	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	7,196	
	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	68	
	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO	74	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN	1,362	
MINISTERIO DEL AMBIENTE			
18	MINISTERIO DEL AMBIENTE	837	4,956
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP	14	
	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ - IGP	8	
	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	17	
	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	2,884	
	PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PNCBMCC	43	
	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - SERNANP	263	
	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	820	
	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	70	
MINISTERIO DEL INTERIOR			
19	MINISTERIO DEL INTERIOR	659	2,595
	FONDO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL	33	
	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU - INBP	37	
	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	1,382	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC	255	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES	229	
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS		139,662	

ANEXO 3: RELACIÓN DE DISTRITOS FISCALES QUE REPORTARON INFORMACIÓN A LA ANTAIP, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS, ATENDIDAS, EN TRÁMITE Y NO ATENDIDAS

MINISTERIO PÚBLICO - PRESIDENCIA DE JUNTA DE FISCALES SUPERIORES		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
1	DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS	42	42	0	0
2	DISTRITO FISCAL DE ÁNCASH	34	34	0	0
3	DISTRITO FISCAL DE APURÍMAC	NO REPORTÓ			
4	DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	NO REPORTÓ			
5	DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO	116	116	0	0
6	DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA	NO REPORTÓ			
7	DISTRITO FISCAL DE CALLAO	38	32	2	4
8	DISTRITO FISCAL DE CAÑETE	25	25	0	0
9	DISTRITO FISCAL DE CUSCO	24	24	0	0
10	DISTRITO FISCAL DE HUANCANELICA	43	43	0	0
11	DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO	13	13	0	0
12	DISTRITO FISCAL DE HUAURA	26	26	0	0
13	DISTRITO FISCAL DE ICA	5	5	0	0
14	DISTRITO FISCAL DE JUNÍN	43	43	0	0
15	DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD	94	91	2	1
16	DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE	32	32	0	0
17	DISTRITO FISCAL DE LIMA	435	422	13	0
18	DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE	309	309	0	0
19	DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE	11	11	0	0
20	DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE	146	146	0	0
21	DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR	51	51	0	0
22	DISTRITO FISCAL DE LORETO	NO REPORTÓ			
23	DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS	29	29	0	0
24	DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA	26	26	0	0
25	DISTRITO FISCAL DE PASCO	30	30	0	0
26	DISTRITO FISCAL DE PIURA	NO REPORTÓ			
27	DISTRITO FISCAL DE PUNO	56	50	0	6
28	DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN	10	10	0	0
29	DISTRITO FISCAL DE SELVA CENTRAL	28	28	0	0
30	DISTRITO FISCAL DE SULLANA	52	52	0	0
31	DISTRITO FISCAL DE TACNA	56	56	0	0
32	DISTRITO FISCAL DE TUMBES	29	29	0	0
33	DISTRITO FISCAL DE UCAYALI	NO REPORTÓ			
34	DISTRITO FISCAL DEL SANTA	40	40	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES		1,843	1,815	17	11

ANEXO 4: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES QUE INCUMPLIERON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REPORTAR INFORMACIÓN A LA ANTAIP

AMAZONAS	
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
ÁNCASH	
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
APURÍMAC	
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU
AREQUIPA	
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN
AYACUCHO	
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
21	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÚCAR DEL SARA SARA
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE
CAJAMARCA	
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
CUSCO	
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
HUANCAVELICA	
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPÁ
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

HUÁNUCO	
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES
41	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
ICA	
42	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
JUNÍN	
43	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
44	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
45	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
46	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI
LA LIBERTAD	
47	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
LAMBAYEQUE	
48	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
49	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
LIMA	
50	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
51	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS
LORETO	
52	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
53	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN
54	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
MADRE DE DIOS	
55	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU
56	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
MOQUEGUA	
57	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO
58	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
59	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
PASCO	
60	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
PIURA	
61	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
62	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PUNO	
63	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
64	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO
65	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
66	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
67	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
69	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
70	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
71	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
SAN MARTÍN	
72	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
73	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
74	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

75	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TACNA	
76	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
77	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
78	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
TUMBES	
79	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
UCAYALI	
80	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
81	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS

ANEXO 5: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES QUE REPORTARON INFORMACIÓN A LA ANTAIP, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS, ATENDIDAS, EN TRÁMITE Y NO ATENDIDAS
AMAZONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
1	CUISPES	0	0	0	0
2	CAJARURO	29	29	0	0
3	SAN CARLOS	0	0	0	0
4	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	0	0	0	0
5	SAN FRANCISCO DEL YESO	0	0	0	0
6	SANTA CATALINA	0	0	0	0
7	SANTO TOMÁS	37	24	13	0
8	TINGO	0	0	0	0
9	TOTORA	0	0	0	0

ÁNCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
10	ATAQUERO	5	5	0	0
11	BOLOGNESI	0	0	0	0
12	BUENA VISTA ALTA	0	0	0	0
13	CAJACAY	0	0	0	0
14	CAJAY	PS	PS	PS	PS
15	CASCAPARA	0	0	0	0
16	CÁTAC	12	11	1	0
17	COISHCO	20	20	0	0
18	CONCHUCOS	2	2	0	0
19	HUACHIS	0	0	0	0
20	INDEPENDENCIA	219	212	0	7
21	JANGAS	36	28	7	1
22	LA PAMPA	PS	PS	PS	PS
23	LACABAMBA	0	0	0	0
24	MANCOS	51	50	0	1
25	OLLEROS	4	4	0	0
26	PAMPAS CHICO	2	2	0	0
27	PUEBLO LIBRE	12	12	0	0
28	SAN JUAN	0	0	0	0
29	SAN MARCOS	178	178	0	0
30	SAN NICOLÁS	10	10	0	0
31	SAN PEDRO DE CHANA	0	0	0	0
32	SANTA	39	39	0	0
33	SANTA CRUZ	0	0	0	0
34	SHUPLUY	12	12	0	0
35	TARICA	16	15	1	0
36	TAUCA	0	0	0	0
37	TINCO	14	14	0	0
38	YANAMA	6	6	0	0
39	YAUTÁN	9	9	0	0

APURÍMAC					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
40	ANCO-HUALLO	0	0	0	0
41	COTABAMBAS	PS	PS	PS	PS
42	COYLLURQUI	5	5	0	0
43	TORAYA	20	19	0	1
AREQUIPA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
44	ACARI	11	10	0	1
45	CABANA CONDE	0	0	0	0
46	CERRO COLORADO	725	710	6	9
47	CHICHAS	1	1	0	0
48	COCACHAGRA	92	89	3	0
49	ISLAY	39	32	0	7
50	JACOBO HUNTER	78	78	0	0
51	LA JOYA	74	74	0	0
52	LLUTA	13	9	0	4
53	MACA	0	0	0	0
54	MARIANO MELGAR	335	333	0	2
55	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL	7	6	0	1
56	MIRAFLORES	149	141	0	8
57	ORCOPAMPA	27	13	9	5
58	POLOBAYA	5	3	2	0
59	PUNTA DE BOMBÓN	23	23	0	0
60	SAMUEL PASTOR	90	89	1	0
61	SIBAYO	2	2	0	0
62	TAURIA	0	0	0	0
63	TISCO	2	2	0	0
64	YURA	313	313	0	0
AYACUCHO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
65	ACOS VINCHOS	0	0	0	0
66	ANCO	9	9	0	0
67	CARMEN ALTO	1	1	0	0
68	CHUSCHI	0	0	0	0
69	HUALLA	0	0	0	0
70	JESÚS NAZARENO	5	5	0	0
71	LURICOCHA	9	9	0	0
72	SAN JUAN BAUTISTA	8	8	0	0
73	VINCHOS	55	53	0	2

CAJAMARCA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
74	COCHABAMBA	6	6	0	0
75	HUARANGO	0	0	0	0
76	LAJAS	82	82	0	0
77	LLAMA	9	7	2	0
78	LOS BAÑOS DEL INCA	35	35	0	0
79	MAGDALENA	0	0	0	0
80	MIRACOSTA	20	16	4	0
81	NINABAMBA	0	0	0	0
82	QUEROCOTILLO	3	3	0	0
83	SEXI	0	0	0	0
84	TACABAMBA	9	9	0	0
CALLAO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
85	BELLAVISTA	205	205	0	0
86	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	158	158	0	0
87	LA PERLA	100	100	0	0
88	MI PERÚ	47	47	0	0
89	VENTANILLA	544	481	0	63
CUSCO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
90	CAMANTI	17	17	0	0
91	CCARHUAYO	0	0	0	0
92	CHECCA	5	5	0	0
93	COYA	1	1	0	0
94	ECHARATI	151	80	35	36
95	HUARO	2	2	0	0
96	HUAYOPATA	0	0	0	0
97	KUNTURKANKI	1	1	0	0
98	LLUSCO	0	0	0	0
99	MARAS	3	3	0	0
100	MARCAPATA	0	0	0	0
101	OCONGATE	6	6	0	0
102	PICHARI	132	132	0	0
103	PICHIGUA	3	3	0	0
104	POMACANCHI	5	5	0	0
105	SUYCKUTAMBO	0	0	0	0
106	TARAY	14	14	0	0
107	VELILLE	7	7	0	0
108	VILLA KINTIARINA	0	0	0	0
109	ZURITE	20	20	0	0

HUANCAVELICA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
110	CHINCHIHUASI	1	1	0	0
111	LARIA	3	3	0	0
112	PAUCARÁ	28	20	0	8
113	SALCABAMBA	13	9	2	2
114	VILCA	2	2	0	0
HUÁNUCO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
115	BAÑOS	0	0	0	0
116	CASTILLO GRANDE	1	1	0	0
117	CAYNA	0	0	0	0
118	CHACABAMBA	8	6	0	2
119	CHINCHAO	2	2	0	0
120	HUÁCAR	6	6	0	0
121	LA MORADA	0	0	0	0
122	LUYANDO	19	19	0	0
123	MARIANO DÁMASO BERAÚN	34	31	2	1
124	MARÍAS	0	0	0	0
125	PACHAS	1	0	0	1
126	PILLCO MARCA	8	8	0	0
127	PUÑOS	3	3	0	0
128	QUISQUI	3	0	2	1
129	SANTO DOMINGO DE ANDA	0	0	0	0
130	SHUNQUI	2	2	0	0
131	YACUS	2	2	0	0
132	YARUMAYO	0	0	0	0
ICA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
133	HUANCANO	1	1	0	0
134	HUMAY	8	8	0	0
135	LA TINGUIÑA	4	4	0	0
136	OCUCAJE	5	5	0	0
137	PUEBLO NUEVO	46	44	0	2
138	SAN ANDRÉS	11	11	0	0
139	SAN JUAN DE YANAC	0	0	0	0
140	TAMBO DE MORA	22	22	0	0
141	VISTA ALEGRE	33	21	0	12
JUNÍN					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
142	ACO	5	5	0	0
143	ACOLLA	3	3	0	0
144	ATAURA	3	3	0	0

145	CHICCHE	12	5	0	7
146	CHUPURO	84	84	0	0
147	EL TAMBO	585	530	3	52
148	MASMA CHICCHE	2	2	0	0
149	MUQUI	0	0	0	0
150	MUQUIYAUYO	4	4	0	0
151	QUICHUAY	8	8	0	0
152	SAN JERÓNIMO DE TUNÁN	31	31	0	0
153	SAN JOSE DE QUERO	1	1	0	0
154	SANTA ROSA DE OCOPA	6	6	0	0
155	SAÑO	4	4	0	0
156	VIQUES	35	33	0	2
157	VIZCATÁN DEL ENE	4	4	0	0
LA LIBERTAD					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
158	BAMBAMARCA	0	0	0	0
159	CACHICADÁN	31	31	0	0
160	CARABAMBA	19	15	0	4
161	CHAO	34	34	0	0
162	EL PORVENIR	148	140	0	8
163	GUADALUPE	84	66	0	18
164	HUANCASPATA	0	0	0	0
165	HUANCHACO	247	247	0	0
166	HUAYO	4	4	0	0
167	JEQUETEPEQUE	1	1	0	0
168	LA ESPERANZA	127	127	0	0
169	LAREDO	136	136	0	0
170	MACHE	7	7	0	0
171	ONGÓN	0	0	0	0
172	PAIJÁN	59	59	0	0
173	PARCOY	50	50	0	0
174	PATAZ	1	1	0	0
175	POROTO	27	27	0	0
176	RÁZURI	25	25	0	0
177	SAN JOSÉ	23	23	0	0
178	SARTIMBAMBA	0	0	0	0
179	SIMBAL	0	0	0	0
LAMBAYEQUE					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
180	CHONGOYAPE	36	33	3	0
181	ETÉN	13	13	0	0
182	ÍLLIMO	17	17	0	0
183	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	4	4	0	0
184	MORROPE	29	28	1	0
185	MOTUPE	13	13	0	0

186	PUEBLO NUEVO	13	13	0	0
187	SALAS	7	7	0	0
188	SANTA ROSA	3	3	0	0
189	TUMÁN	36	36	0	0
LIMA					
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
190	BARRANCO	496	482	2	12
191	BREÑA	316	311	0	5
192	CALANGO	6	6	0	0
193	CALETA DE CARQUÍN	4	4	0	0
194	CARABAYLLO	2,436	2,313	0	123
195	CERRO AZUL	64	64	0	0
196	CHACLACAYO	152	121	0	31
197	CHORRILLOS	852	753	17	82
198	CIENEGUILLA	261	261	0	0
199	COMAS	798	632	166	0
200	HUANZA	1	1	0	0
201	HUAROS	6	6	0	0
202	IMPERIAL	39	39	0	0
203	INDEPENDENCIA	554	546	8	0
204	JESÚS MARÍA	895	895	0	0
205	LA MOLINA	655	655	0	0
206	LA VICTORIA	887	793	0	94
207	LEONCIO PRADO	5	5	0	0
208	LINCE	905	902	0	3
209	LOS OLIVOS	665	644	5	16
210	LURIGANCHO	400	400	0	0
211	LURÍN	380	229	148	3
212	MAGDALENA DEL MAR	572	559	9	4
213	MIRAFLORES	1,647	1,647	0	0
214	PACHACÁMAC	1,203	1,203	0	0
215	PACHANGARA	10	10	0	0
216	PUCUSANA	105	105	0	0
217	PUEBLO LIBRE	341	341	0	0
218	PUENTE PIEDRA	246	243	0	3
219	PUNTA HERMOSA	359	343	0	16
220	PUNTA NEGRA	119	91	0	28
221	QUILMANA	41	41	0	0
222	RÍMAC	236	144	46	46
223	SAN ANTONIO - CAÑETE	9	9	0	0
224	SAN ANTONIO - HUAROCHIRÍ	17	8	0	9
225	SAN BARTOLO	386	221	143	22
226	SAN BORJA	536	536	0	0
227	SAN BUENAVENTURA	3	3	0	0
228	SAN ISIDRO	2,838	2,774	0	64
229	SAN JUAN DE LURIGANCHO	441	284	157	0
230	SAN JUAN DE MIRAFLORES	419	405	0	14
231	SAN LUIS	189	189	0	0

232	SAN MIGUEL	393	374	0	19
233	SAN MIGUEL DE ACOS	0	0	0	0
234	SANTA ANITA	155	129	0	26
235	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	4	4	0	0
236	SANTA MARÍA DEL MAR	71	71	0	0
237	SANTIAGO DE SURCO*	2,462	2,462	0	0
*	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. - EMUSS S.A. (ADSCRITA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO)	0	0	0	0
238	SANTIAGO DE TUNA	0	0	0	0
239	SUMBILCA	1	0	1	0
240	SUPE PUERTO	12	12	0	0
241	SURQUILLO	140	114	0	26
242	VEGUETA	34	26	8	0
243	VILLA EL SALVADOR	1,132	1,049	0	83
244	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	1,632	1,632	0	0
LORETO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
245	SAN PABLO	3	3	0	0
MOQUEGUA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
246	EL ALGARROBAL	102	100	2	0
247	PACOCHA	72	72	0	0
248	QUINISTAQUILLAS	15	15	0	0
PASCO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
249	CHONTABAMBA	10	5	0	5
250	CONSTITUCIÓN	0	0	0	0
251	HUARIACA	0	0	0	0
252	PAUCARTAMBO	28	28	0	0
253	POZUZO	0	0	0	0
254	PUERTO BERMÚDEZ	109	109	0	0
255	SAN PEDRO DE PILLAO	0	0	0	0
256	SIMÓN BOLÍVAR	14	11	0	3
257	TINYAHUARCO	0	0	0	0
258	YANACANCHA	8	8	0	0
PIURA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
259	CASTILLA	215	213	0	2
260	CHALACO	3	3	0	0
261	HUARMACA	12	12	0	0
262	JILILI	0	0	0	0
263	LA HUACA	55	55	0	0
264	LA MATANZA	51	48	3	0

265	LAS LOMAS	47	29	0	18
266	MÁNCORA	3	3	0	0
267	MORROPÓN	5	5	0	0
268	SANTA CATALINA DE MOSSA	3	3	0	0
269	SICCHEZ	0	0	0	0
270	SÓNDOR	2	2	0	0
271	SUYO	4	4	0	0
272	VEINTISÉIS DE OCTUBRE	253	253	0	0
273	VICHAYAL	11	8	0	3
PUNO					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
274	ACORA	6	6	0	0
275	CUPI	0	0	0	0
276	HUAYRAPATA	1	1	0	0
277	MACARI	0	0	0	0
278	SAMÁN	0	0	0	0
279	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	2	2	0	0
280	SANTA ROSA	1	1	0	0
281	SANTA ROSA	3	3	0	0
282	VILAVILA	9	9	0	0
SAN MARTÍN					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
283	AGUA BLANCA	2	2	0	0
284	AWAJUN	8	8	0	0
285	CHAZUTA	2	2	0	0
286	CUÑUMBUQUI	1	1	0	0
287	ELIAS SOPLIN VARGAS	7	7	0	0
288	HUALLAGA	11	11	0	0
289	JEPELACIO	12	12	0	0
290	JUAN GUERRA	3	3	0	0
291	LA BANDA DE SHILCAYO	41	41	0	0
292	PARDO MIGUEL	41	41	0	0
293	PÓLVORA	0	0	0	0
294	SACANCHE	9	9	0	0
295	SAN FERNANDO	3	3	0	0
296	SAN ROQUE DE CUMBAZA	66	66	0	0
297	SHAPAJA	10	4	1	5
298	UCHIZA	0	0	0	0
299	YORONGOS	6	6	0	0
TACNA					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
300	CALANA	40	40	0	0
301	CIUDAD NUEVA	82	82	0	0
302	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	291	283	5	3
303	ESTIQUE	5	5	0	0

304	ESTIQUE-PAMPA	0	0	0	0
305	ILABAYA	45	45	0	0
306	LA YARADA LOS PALOS	81	79	2	0
307	PACHIA	31	30	0	1
308	PALCA	14	14	0	0
309	TARUCACHI	3	3	0	0
TUMBES					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
310	CANOAS DE PUNTA SAL	69	69	0	0
311	PAMPAS DE HOSPITAL	2	2	0	0
UCAYALI					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
312	ALEXANDER VON HUMBOLDT	1	1	0	0
313	IPARIA	1	1	0	0
314	MANANTAY	102	102	0	0
315	NUEVA REQUENA	0	0	0	0
316	YARINACOCHA	55	55	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES		35,264	33,407	820	1,037

PS: Por subsanar.

Se requirió a la entidad subsanar el defecto u omisión en el llenado de los formatos a ser reportados a la Antaip, y no lo hizo oportunamente.

ANEXO 6: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES QUE INCUMPLIERON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REPORTAR INFORMACIÓN A LA ANTAIP	
AMAZONAS - BAGUA	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
AMAZONAS - BONGARÁ	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHISQUILLA
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECTA
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA
AMAZONAS - CHACHAPOYAS	
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILIQVIN
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONCHE
AMAZONAS - CONDORCANQUI	
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO
AMAZONAS - LUYA	
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCAMAR
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGUILPATA
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA CHICO

43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRITA
AMAZONAS - RODRÍGUEZ DE MENDOZA	
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL
56	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR
59	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL BENAVIDES
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MILPUC
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
AMAZONAS - UTCUBAMBA	
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMÓN
ÁNCASH - AIJA	
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACLLAN
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCCHA
ÁNCASH - ANTONIO RAIMONDI	
73	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
76	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRGAS
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE RONTROY
ÁNCASH - ASUNCIÓN	
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA
ÁNCASH - BOLOGNESI	
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ABELARDO PARDO LEZAMETA
80	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAIMONDI
81	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA
82	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANIS
83	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC
84	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA
85	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA

86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PRIMAVERA
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
ÁNCASH - CARHUAZ	
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPAMPA
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIHUANCA
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAR
ÁNCASH - CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA
ÁNCASH - CASMA	
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
ÁNCASH - CORONGO	
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC
106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPÁN
ÁNCASH - HUARAZ	
107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHAY
110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD
111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS GRANDE
112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
ÁNCASH - HUARI	
114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA
115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI
117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN
120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS
121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYÁN
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
ÁNCASH - HUARMEY	
125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN

128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALVAS
ÁNCASH - HUAYLAS	
129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA
131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TORIBIO
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA
ÁNCASH - MARISCAL LUZURIAGA	
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA
ÁNCASH - OCROS	
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAMARQUILLA
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAPAMPA
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGAS
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPA
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL DE RAJÁN
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHILCAS
ÁNCASH - PALLASCA	
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACASCHUQUE
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDOVAL
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ÁNCASH - POMABAMBA	
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAN
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA
ÁNCASH - RECUAY	
161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTAPARACO
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACLLIN
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARÍN
166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACUCHA
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA
ÁNCASH - SANTA	
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
ÁNCASH - SIHUAS	
174	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHES
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAGASH
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA
ÁNCASH - YUNGAY	
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
APURÍMAC - ABANCAY	
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBARAMA
190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CACHORA
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
APURÍMAC - ANDAHUAYLAS	
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYANA
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOBAMBA
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI
204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAY HUARACA
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO
APURÍMAC - ANTABAMBA	
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ORO
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAQUIRCA

214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN ESPINOZA MEDRANO
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACONAS
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO
APURÍMAC - AYMARAES	
218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPAYA
219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPIMARCA
221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE
223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO
224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
225	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOHUANCA
227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA
228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑAYCA
229	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAIRIHUA
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY
232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA
APURÍMAC - CHINCHEROS	
233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS
234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA
236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROCCHACC
241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
APURÍMAC - COTABAMBAS	
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUAHUACHO
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
APURÍMAC - GRAU	
245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO
246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL GAMARRA
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA
250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MICAELA BASTIDAS
251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAYPAMPA
252	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY
256	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRÚNDO

AREQUIPA - AREQUIPA	
258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
261	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI
266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SIGUAS
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TARUCANI
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAS
272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
AREQUIPA - CAMANÁ	
279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARÍA QUIMPER
280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES
281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLÁS DE PIÉROLA
282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA
AREQUIPA - CARAVELÍ	
284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATIQUIPA
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUACHO
288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA
289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPARRA
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANO
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS
293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA
294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
AREQUIPA - CASTILLA	
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAGUA
296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYO
297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS
298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA
299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCO
300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARQUI
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHAGUAY
302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIPÁN
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UÑÓN
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRACO
AREQUIPA - CAYLLOMA	
307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA
308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI
309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYLLOMA
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA
313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUPAMPA
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARI
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRIGAL
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA
318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAY
319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUTI
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANQUE
AREQUIPA - CONDESUYOS	
321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAY
322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAY
324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA
326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
AREQUIPA - ISLAY	
327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA
328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
AREQUIPA - LA UNIÓN	
329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA
330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARCANA
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYNACOTAS
332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYCA
334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUECHUALLA
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLA
336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOME PAMPA
337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
AYACUCHO - CANGALLO	
338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
339	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA PARADO DE BELLIDO
340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS
341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS
AYACUCHO - HUAMANGA	
342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CÁCERES DORREGARAY
344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA
347	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
348	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE TICLLAS
349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
AYACUCHO - HUANCA SANCOS	
352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO
353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA
354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA
AYACUCHO - HUANTA	
355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO
356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE
357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA
358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA
359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN
360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA
362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA
363	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
364	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY
AYACUCHO - LA MAR	
365	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY
366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
367	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
369	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA
370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY
371	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
372	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
373	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
AYACUCHO - LUCANAS	
374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA
378	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS
380	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
381	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
382	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAUTA
383	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
384	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTOCA
386	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA
387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
389	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
390	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO

391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS
392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO
393	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
AYACUCHO - PARINACOCHAS	
394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI
395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL CASTAÑEDA
396	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAUSA
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA
399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO
AYACUCHO - PÁUCAR DEL SARA SARA	
401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLTA
402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORCULLA
403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA
404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAMBA
405	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO
406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARCA
407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA
408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE USHUA
409	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA SARA
AYACUCHO - SUCRE	
410	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS
412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC
413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAÑA
414	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA
415	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO
416	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAY
417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE
418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PAUCARAY
419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS
AYACUCHO - VICTOR FAJARDO	
420	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
421	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO
422	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA
423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
424	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA
425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA
426	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA
428	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA
429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
AYACUCHO - VILCAS HUAMÁN	
430	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA
431	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA
432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN
433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA
434	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

435	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA
436	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
CAJAMARCA - CAJABAMABA	
437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
438	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA
439	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCCHA
CAJAMARCA - CAJAMARCA	
440	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA
442	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA
444	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
446	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA
447	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA
448	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
CAJAMARCA - CELENDÍN	
449	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH
450	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA
451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN
452	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHÁVEZ
453	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GÁLVEZ
454	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN
455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESIAS
456	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
457	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
458	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
459	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO
CAJAMARCA - CHOTA	
460	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
461	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN
462	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
463	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP
464	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN
465	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA
466	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHÁN
467	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS
468	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
469	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PION
470	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
471	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS
472	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE
CAJAMARCA - CONTUMAZÁ	
473	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE
474	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE
475	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO
477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO
478	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA

479	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN
CAJAMARCA - CUTERVO	
480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
481	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS
482	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUJILLO
483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA
484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS
485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE CUTERVO
486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO
487	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA
488	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS
491	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA
492	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORIBIO CASANOVA
CAJAMARCA - HUALGAYOC	
493	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
494	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
CAJAMARCA - JAÉN	
495	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
496	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI
497	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
498	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
499	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS
500	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA
501	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
502	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE
503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE
504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DEL ALTO
505	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CAJAMARCA - SAN IGNACIO	
506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
507	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA
508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
509	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOURDES
510	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS
CAJAMARCA - SAN MARCOS	
511	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA
513	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
514	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCÁN
515	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ
516	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL
CAJAMARCA - SAN MIGUEL	
517	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLÍVAR
518	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
519	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
520	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO
521	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA

522	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA
523	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHOC
524	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIEPOS
525	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO
526	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHÁN
527	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD
528	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN AGUA BLANCA
CAJAMARCA - SAN PABLO	
529	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO
530	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
531	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN
CAJAMARCA - SANTA CRUZ	
532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
534	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS
535	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
536	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN
537	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA
538	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU
539	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCÁN
CALLAO - CALLAO	
540	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CUSCO - ACOMAYO	
541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA
542	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS
543	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA
544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCÁN
545	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
CUSCO - ANTA	
546	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
547	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO
548	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO
549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
550	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
551	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA
552	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
CUSCO - CALCA	
553	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
554	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
555	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC
556	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
557	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE
CUSCO - CANAS	
558	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
559	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
560	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
561	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE
562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU

CUSCO - CANCHIS	
563	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
564	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
565	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
566	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
567	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
569	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CUSCO - CHUMBIVILCAS	
570	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA
571	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
572	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
573	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
574	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA
CUSCO - CUSCO	
575	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
576	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
577	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
578	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
579	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
580	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA
581	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
CUSCO - ESPINAR	
582	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA
583	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORAMA
584	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
585	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
586	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
CUSCO - LA CONVENCION	
587	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
588	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
589	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
590	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
591	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
592	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
593	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
594	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
595	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
CUSCO - PARURO	
596	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA
597	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
598	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
599	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
600	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA
601	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO
603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE
CUSCO - PAUCARTAMBO	
604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
607	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA
CUSCO - QUISPICANCHI	
609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
611	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
612	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
CUSCO - URUBAMBA	
615	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO
616	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
617	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU
618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
619	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY
HUANCAVELICA - ACOBAMBA	
620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA
622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA
623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS
624	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA
625	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO
HUANCAVELICA - ANGARAES	
626	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
627	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLANMARCA
628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
629	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO
630	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA
631	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAHUANCA
632	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY GRANDE
633	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA
634	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
635	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS DE PATA
636	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA
HUANCAVELICA - CASTROVIRREYNA	
637	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA
638	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AURAHUA
639	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS
640	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPAMARCA
641	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS
642	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
643	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO
644	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA
645	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
646	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA
647	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARA
648	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICRAPO

HUANCAVELICA - CHURCAMP	
649	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
650	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSME
651	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
652	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
653	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
654	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAMARCA
655	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
656	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC
657	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	
658	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA
659	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
660	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
661	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONAYCA
662	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA
663	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA
664	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO
665	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA
666	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
667	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA
668	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES
669	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA
670	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO OCCORO
671	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
672	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA
673	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
HUANCAVELICA - HUAYATARÁ	
674	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI
675	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÓRDOVA
676	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYACUNDO ARMA
677	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMARCA
678	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOYO
679	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA
680	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCO
681	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITO ARMA
682	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
683	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO
684	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
685	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS
686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA
687	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
688	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
HUANCAVELICA - TAYACAJA	
689	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO
690	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA
691	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
692	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA
693	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA
696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA
697	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÑAHUIMPUQUIO
698	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
699	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS
700	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS
701	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR
702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI
704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUCUMA
706	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA
707	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU
HUÁNUCO - AMBO	
708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS
709	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA
710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
711	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
712	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAY KICHWA
HUÁNUCO - DOS DE MAYO	
713	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS
714	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA
715	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPÁN
716	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
717	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
HUÁNUCO - HUACAYBAMBA	
718	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHABAMBA
719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
720	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA
HUÁNUCO - HUAMALÍES	
721	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARANCAY
722	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE PARIARCA
723	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS GRANDE
724	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
725	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
726	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO
728	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINGA
729	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO
HUÁNUCO - HUÁNUCO	
730	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
731	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
732	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
733	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN
734	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO
735	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN
736	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE

HUÁNUCO - LAURICOCHA	
737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA
738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS
740	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS
741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO	
742	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZÁN
744	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
745	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
746	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
HUÁNUCO - MARAÑÓN	
747	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON
748	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BUENAVENTURA
749	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE ALTO YANA JANCA
HUÁNUCO - PACHITEA	
750	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
751	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO
752	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
HUÁNUCO - PUERTO INCA	
753	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO
754	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
755	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
756	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
HUÁNUCO - YAROWILCA	
757	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES
758	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAC
759	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORAS
760	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
761	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OBAS
762	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
ICA - CHINCHA	
763	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
764	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN
765	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
766	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
767	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
768	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA
769	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
ICA - ICA	
770	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
771	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC
772	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
773	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
774	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
775	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
776	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
777	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

778	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
779	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
780	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
ICA - NASCA	
781	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
782	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
783	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
ICA - PALPA	
784	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
785	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE
786	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
787	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO
ICA - PISCO	
788	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
790	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA
JUNÍN - CHANCHAMAYO	
792	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
793	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
795	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
796	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
JUNÍN - CHUPACA	
797	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC
798	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO
799	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
800	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO
801	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE ISCOS
802	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA
803	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE
804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
JUNÍN - CONCEPCIÓN	
805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA
806	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA
807	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
808	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
809	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO
810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANZANARES
811	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI
813	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MITO
814	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO
815	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
JUNÍN - HUANCAYO	
816	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
817	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPAMPA
818	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
819	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO

820	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA
821	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS
822	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO
823	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
824	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
825	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA
826	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
827	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO
828	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIHUANCA
829	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
830	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
831	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS
832	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN
833	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA
834	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
835	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA
JUNÍN - JAUJA	
836	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
837	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAYLLO
838	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA
839	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO
840	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI
841	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIPAMPA
842	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS
843	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANJAILLO
844	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCÁN
845	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONOR ORDOÑEZ
846	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCLLAPAMPA
847	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO
848	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA
849	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS
850	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONOBAMBA
851	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA
852	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
853	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANCÁN
854	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO
855	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA
856	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN
857	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO
858	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN
859	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA
860	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS
861	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA
862	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
863	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS
JUNÍN - JUNÍN	
864	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO
865	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONDORES
866	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO

JUNÍN - SATIPO	
867	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
868	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
870	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
871	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
872	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
873	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
JUNÍN - TARMA	
874	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
875	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA
876	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI
877	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
878	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
879	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
880	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS
881	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO
JUNÍN - YAULI	
882	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA
883	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY
884	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACocha
885	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
886	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
887	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYÁN
888	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUITUCANCHA
890	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
LA LIBERTAD - ASCOPE	
891	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
892	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
893	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
894	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO
895	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
LA LIBERTAD - BOLÍVAR	
896	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
897	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGOTEA
898	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
899	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCUNCHA
LA LIBERTAD - CHEPÉN	
900	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
901	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
LA LIBERTAD - GRAN CHIMÚ	
902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO
LA LIBERTAD - JULCÁN	
905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO

LA LIBERTAD - OTUZCO	
907	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
908	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT
909	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA
911	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
912	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO
913	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP
914	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
LA LIBERTAD - PACASMAYO	
915	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
LA LIBERTAD - PATAZ	
916	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO
917	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
918	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS
919	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS
920	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS
921	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
922	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY
LA LIBERTAD - SÁNCHEZ CARRIÓN	
923	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
924	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
925	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
926	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
927	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
928	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO	
929	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA
930	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAMBA
931	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA
932	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
933	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA
934	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA
LA LIBERTAD - TRUJILLO	
935	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
936	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
937	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
938	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
LA LIBERTAD - VIRÚ	
939	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO
LAMBAYEQUE - CHICLAYO	
940	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
941	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
942	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
943	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
944	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
945	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
946	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
947	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN

948	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO
949	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ
950	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
951	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
952	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA
953	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
954	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
LAMBAYEQUE - FERREÑAFE	
955	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
956	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI
957	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	
958	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE
959	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
960	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
961	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
962	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA
963	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
964	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
LIMA - BARRANCA	
965	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMÓNGA
966	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
967	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
LIMA - CAJATAMBO	
968	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
969	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR
970	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAPÓN
971	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS
LIMA - CANTA	
972	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY
973	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA
974	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI
975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
LIMA - CAÑETE	
976	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
977	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
978	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO
979	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
980	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
981	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
982	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN
983	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
984	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
985	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
LIMA - HUARAL	
986	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS ALTO
987	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO
988	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
989	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

990	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI
991	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIÁN
992	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS
993	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA
994	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE
LIMA - HUAROCHIRÍ	
995	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
996	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA
997	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA
998	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA
999	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA
1000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA
1001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRÍ
1002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO
1003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA
1004	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIATANA
1005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
1006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA
1007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLOMÉ
1008	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN DAMIÁN
1009	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE IRIS
1010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TANTARANCHE
1011	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO DE QUINTI
1012	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO
1013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO
1014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CASTA
1015	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUANCAYRE
1016	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARAOS
1017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA
1018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
1019	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA
1020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
1021	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
LIMA - HUAURA	
1022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÁMBAR
1023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS
1024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
1025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
1026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO
1027	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LEONOR
1028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA
1029	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
LIMA - LIMA	
1030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
1031	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
1032	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTÍNO
1033	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
1034	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

LIMA - OYÓN	
1035	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAJES
1036	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL
1037	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA
1038	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAVÁN
LIMA - YAUYOS	
1039	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALIS
1040	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALLAUCA
1041	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
1042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZÁNGARO
1043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA
1044	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
1045	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAHUASI
1046	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS
1047	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
1048	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA
1049	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONGOS
1050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPARA
1051	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA
1052	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR
1053	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTÁN
1054	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAÑEC
1055	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS
1056	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA
1057	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADEAN
1058	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
1059	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS
1060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTINZA
1061	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
1062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY
1063	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOAQUÍN
1064	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILAS
1065	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA
1066	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA
1067	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMÁS
1068	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE
1069	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIÑAC
1070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS
LORETO - ALTO AMAZONAS	
1071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
1072	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS
1073	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1074	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
1075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS
LORETO - DATEM DEL MARAÑÓN	
1076	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
1077	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS
1078	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
1079	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA

1080	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA
LORETO - LORETO	
1081	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
1082	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE
1083	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
1084	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
LORETO - MARISCAL RAMÓN CASTILLA	
1085	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS
1086	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YABARI
LORETO - MAYNAS	
1087	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY
1088	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
1089	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
1090	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
1091	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS
1092	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZÁN
1093	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
1094	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
1095	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
1096	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA
LORETO - PUTUMAYO	
1097	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSA PANDURO
1098	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
1099	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS
LORETO - REQUENA	
1100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
1101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
1102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTÍN
1103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA
1104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA
1105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
1106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA
1107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN
1108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE
1109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAQUERANA
LORETO - UCAYALI	
1110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA
1111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MÁRQUEZ
1112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
1113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU
1114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA
MADRE DE DIOS - MANU	
1115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FITZCARRALD
1116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
1117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS
MADRE DE DIOS - TAHUAMANU	
1118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
1119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU

MADRE DE DIOS - TAMBOPATA	
1120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
1121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
1122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
MOQUEGUA - GENERAL SÁNCHEZ CERRO	
1123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
1124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAUQUE
1125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
1126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA
1127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE
1128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAUQUE
1129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
1130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS
1131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO	
1132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
1133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA
1134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
1135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
1136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
PASCO - DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
1137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYÁN
1138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA
1139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
1140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
1141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÁPUC
1142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
PASCO - OXAPAMPA	
1143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA
1144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ
1145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PASCO - PASCO	
1146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN
1147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
1148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
1149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA
1150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACÁN
1151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN
1152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO
PIURA - AYABACA	
1153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
1154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO
1156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIMPAMPA
1157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
1158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
PIURA - HUANCABAMBA	
1159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
1160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA

1161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ
1162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
1163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO
PIURA - MORROPÓN	
1164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
1165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
1166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
1167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
1168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO
PIURA - PAITA	
1169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE
1170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL
1171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
1172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
1173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
1174	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
1175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN
1176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
1177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
1178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE
PIURA - SECHURA	
1179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN
1180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
1181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA
1182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
1183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
PIURA - SULLANA	
1184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
1185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO
1186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
1187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
1188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
1189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
1190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
PIURA - TALARA	
1191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
1192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
1193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
1194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
PUNO - AZÁNGARO	
1195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA
1196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA
1197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
1198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA
1199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA
1200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA
1201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI
1202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
1203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN

1204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
1205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS
1206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA
1207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA
PUNO - CARABAYA	
1208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI
1209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA
1210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA
1211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI
1212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO
1213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA
1214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
1215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN
1216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS
PUNO - CHUCUITO	
1217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
1218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI
1219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
1220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA
1221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA
1222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
PUNO - EL COLLAO	
1223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPAZO
1224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI
1225	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO
PUNO - HUANCANÉ	
1226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA
1227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI
1228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA
1229	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI
1230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA
1231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO
1232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO
PUNO - LAMPA	
1233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA
1234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA
1235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICASIO
1236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI
1237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
1238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
1239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
1240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
PUNO - MELGAR	
1241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
1242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI
1243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
1244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
1245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI

PUNO - MOHO	
1246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA
1247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI
PUNO - PUNO	
1248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI
1249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA
1250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA
1251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
1252	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA
1253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA
1254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO
1255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA
1256	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI
1257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERÍA
1258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA
1260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
PUNO - SAN ANTONIO DE PUTINA	
1261	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
1262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA
1263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU
1264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA
PUNO - SAN ROMÁN	
1265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
1266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS
1267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
1268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PUNO - SANDIA	
1269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI
1270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYOCUYO
1271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMBANI
1272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO
1273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA
1274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA
1275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO
1276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA
PUNO - YUNGUYO	
1277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAPIA
1278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI
1279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULTURAPI
1280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLARAYA
1281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI
1282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI
SAN MARTÍN - BELLAVISTA	
1283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO
1284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO
1285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
1286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

SAN MARTÍN - EL DORADO	
1287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN
1288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA
SAN MARTÍN - HUALLAGA	
1290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
1291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN
1292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCOYACU
1293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA
SAN MARTÍN - LAMAS	
1294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO
1295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
1296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI
1297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO
1298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
1299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO
1300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS
1301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO
SAN MARTÍN - MARISCAL CÁCERES	
1302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA
1303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO
1304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA
1305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA	
1306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
1307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA
1308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
1309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO
SAN MARTÍN - PICOTA	
1310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
1311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASPISAPA
1312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA
1313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
1314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
1315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARIÓN
1316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU
1317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA
1318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS
SAN MARTÍN - RIOJA	
1319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
1320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC
1321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU
SAN MARTÍN - SAN MARTÍN	
1322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALBERTO LEVEAU
1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI
1324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA
1325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
1326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

1327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
1328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA
1329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE
SAN MARTÍN - TOCACHE	
1331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
1332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE
TACNA - CANDARAVE	
1333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI
1334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA
1335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA
1336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOARA
1337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
TACNA - JORGE BASADRE	
1338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
TACNA - TACNA	
1339	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
1340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN
1341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
1342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
TACNA - TARATA	
1343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HÉROES ALBARRACÍN
1344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA
1345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUSAPAYA
1346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR	
1347	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
TUMBES - TUMBES	
1348	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
1349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
1350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
1351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN
TUMBES - ZARUMILLA	
1352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
1353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
1354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
UCAYALI - ATALAYA	
1355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
1356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
1357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
UCAYALI - CORONEL PORTILLO	
1358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE
1359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
UCAYALI - PADRE ABAD	
1360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
1361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
1362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA



Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CONSULTAS TELEFÓNICAS

(01) 204 8020 – anexo 1020

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.



CORREO ELECTRÓNICO:

autoridadde transparencia@minjus.gob.pe



MESA DE PARTES:

Presencial: Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores - Lima

Virtual: <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

www.gob.pe/antaip



Siempre
con el pueblo